

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Palabras del señor Presidente.
3. Palabras del señor Delegado Municipal.
4. Notas de excusación.
5. Orden del Día.
6. Decretos de la Presidencia.
7. Cuestión Previa concejal de la Reta.
8. Cuestión Previa Concejal Pulti.

PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO.

9. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública de la explotación de la U.T.F. denominada "Santa Isabel". (expte 2052-D-96)

DICTAMEN DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

10. Aprobando los valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el Ente de Cultura. (expte. 1637-D-98)

ORDENANZAS

11. Condonando la deuda de diversas Tasas Municipales pertenecientes al inmueble de la entidad "Orientación para la Joven". (expte. 1084-P-97)
12. Convalidando el acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la empresa I.B.M. Argentina S.A. (expte. 1027-D-98)
13. Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de diversos Ejercicios, para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de dependencias municipales. (expte. 1485-D-98)
14. Determinando espacios y condiciones para la puesta en funcionamiento del Festival Internacional de Cine. (expte. 1605-FRP-98)
15. Declarando de interés municipal el acontecimiento denominado "Carnaval de Todos". (expte. 1647-U-98)
16. Autorizando al señor Pablo Guillermo Poblet a afectar con el uso "Locutorio Telefónico" el local ubicado en la Avenida Juan José Paso N° 1003. (expte. 1650-D-98)
17. Autorizando a la firma Meritar S.A. a construir un edificio destinado a viviendas en el predio ubicado en la calle Alte. Brown N° 1527. (expte. 1651-D-98)
18. Autorizando al E.M.De.R. a realizar un llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las instalaciones del Estadio "José María Minella". (expte. 1652-D-98)
19. Autorizando a la señora María Cristina Garamendy a anexar el uso "Venta de Neumáticos y otros" en el local ubicado en la Avenida Colón N° 7330. (expte. 1654-D-98)
20. Autorizando al señor Pedro Anania a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción", un inmueble ubicado en la Diagonal Gascón s/n, entre las calles William Morris y Gutemberg. (expte. 1663-D-98)
21. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "La Unión Batán". (expte. 1665-D-98)
22. Convalidando el Decreto N° 0946 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró el estado de emergencia agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1703-D-98)
23. Aceptando la donación realizada a la Municipalidad por parte de la Empresa Solanas Country S.A., consistente en una impresora. (expte. 1709-D-98)
24. Aceptando la donación efectuada por la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata, consistente en materiales. (expte. 1718-D-98)
25. Autorizando a Carrefour Argentina S.A. a realizar la Primera Maratón Familiar Carrefour Mar del Plata. (expte. 1734-D-98)
26. Convalidando el Decreto N° 140, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se suspendió la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (expte. 1742-C-98)
27. Autorizando al Departamento Ejecutivo a desafectar los resultados existentes al 31 de diciembre de 1995 del movimiento de diversos fondos. (expte. 1744-D-98)
28. Autorizando al señor Andrés Carlos Calvo a afectar con el uso Restaurante un inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 2932. (expte. 1753-D-98)
29. Autorizando a la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras a realizar Competencias Ciclistas. (expte. 1756-D-98)
30. Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata. (expte. 1783-D-98)
31. Autorizando con carácter precario al señor Jesús María Sarquis a desarrollar en la vía pública la actividad de difusión de la astronomía. (nota 1206-S-96)
32. Autorizando a S.U.T.E.R y H. a utilizar un sector de nuestra ciudad, con motivo de la realización de la "Maratón Aniversario S.U.T.E.R.y H. 10 km". (nota 491-S-98)
33. Autorizando a U.M.A.S.DE.C.A a ampliar la explotación de módulos de servicio postal, ubicados en la Peatonal San Martín. (nota 501-U-98)
34. Modificando la Ordenanza Impositiva vigente. (nota 513-B-98)

35. Autorizando al Jardín de Infantes N° 901 “Tambor de Tacuarí” a hacer uso del sector comprendido por las calles Magallanes entre Juana Manso y A. Bestoso, para la realización de actos conmemorativos del cincuentenario de su creación. (nota 605-J-98)

RESOLUCIONES

36. Declarando de interés el programa “Del Dicho al Hecho”, que conducen las doctoras María Teresa Moretti y Verónica Valeria Urquía y se emite por LU 9 Radio Mar del Plata. (expte. 1243-P-98)
37. Reconociendo la labor desarrollada por el señor Hugo Guillermo Coniglio, en la elaboración del glosario titulado “Diccionario Enciclopédico Ecológico”. (expte. 1445-U-98)
38. Declarando de interés el “II Congreso del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (Nacional e Internacional)”. (nota 433-S-98)
39. Declarando de interés la realización del Torneo Regional Argentino para deportistas con discapacidad intelectual. (nota 570-F-98)

DECRETOS

40. Encomendando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a una Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática referida a la actual Reserva Natural del Puerto. (expte. 1664-U-98)

COMUNICACIONES

41. Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe referido a la instalación de farolas en las veredas costeras desde la Avenida Constitución hasta la calle Chacabuco. (expte. 1317-AM-98)
42. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de un convenio celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por Ordenanza 11306. (expte. 1686-J-98)
43. Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si existen en el patrimonio municipal predios destinados a la implementación de playas de estacionamiento de camiones. (expte. 1770-FRP-98)
44. Encomendando al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias para proceder a la limpieza y desratización de varios terrenos. (nota 456-V-97)
45. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice ante U.T.E. "El Libertador", gestiones para instalar en el Hospital General Especializado Materno Infantil, un puesto de venta de tarjetas magnéticas. (nota 126-A-98)
46. Reconsideración expediente 1485-D-98
47. Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública de la explotación de la U.T.F. denominada “Santa Isabel”. (expte. 2052-D-96)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

48. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo del pago por Derechos de Publicidad a sponsors oficiales del XIV Festival de Cine. (expte. 1746-V-98)
49. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. la suspensión del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia en edificios municipales. (expte. 1814-J-98)
50. Proyecto de Resolución: Declarando de interés municipal el proyecto denominado “Travesía por los Hielos Continentales del Sur”. (expte. 1820-FRP-98)
51. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. la derogación de la Ordenanza O-9029, referente al otorgamiento de una bonificación mensual a los ex combatientes de Malvinas. (expte. 1826-V-98)
52. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de un espacio público en la Plaza Pueyrredon para desarrollar una clase de campamentismo. (expte. 1832-P-98)
53. Dos Proyectos: Proyecto de Resolución: Manifestando rechazo a la proliferación de vendedores ambulantes en la ciudad de Batán. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. que intensifique la inspección en la ciudad de Batán para garantizar el normal desarrollo de la actividad comercial. (expte. 1838-AM-98)
54. Proyecto de Ordenanza: Asociación Pastora Evangélica. Solicita autorización para realizar la “Marcha para Jesús”, el día 26 de septiembre de 1998. (nota 650-A-98)
55. Proyecto de Ordenanza: Jardín de Infantes “Nuestra Señora del Camino”. Solicita corte de calle para el día 5/10/98, con motivo de la inauguración del jardín. (nota 692-J-98)
56. Proyecto de Ordenanza: C.G.T. Solicita se imponga el nombre “Plaza del Trabajador” a un sector ubicado frente al Casino Central (nota 648-C-98)
57. Proyecto de Resolución: Mella Claudio. Solicita se declare de interés público el programa radial “Batán es Noticia” (nota 699-M-98)
58. Proyecto de Decreto: Concédese licencia a la concejal Patricia Tomás Luzzi, por el período comprendido entre el 5 y el 9 de octubre de 1998 (expte. 1839-CJA-98)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en instalaciones de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 Gabriela Mistral, constituida a los efectos como recinto de sesiones del H. Cuerpo, con la presencia de Secretarios municipales, el Delegado Municipal, público en general y siendo las 10:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecisiete señores concejales damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Antes de pasar a lectura del sumario del Orden del Día, quiero en nombre del Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon agradecer muy especialmente a la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 Gabriela Mistral, donde hoy nos encontramos y en nombre de la señora directora Nilda Farina, a todo el personal de esta institución, personal docente, personal de planta, no docentes, a los alumnos y a toda la comunidad educativa. Realmente para nosotros es muy grato poder venir a sesionar a la ciudad de Batán, tal cual lo hicimos el año pasado y lo vamos a seguir haciendo todos los años ya como una costumbre que va a quedar establecida para el funcionamiento de este Concejo Deliberante. Entendemos -y así lo dijimos el año pasado- que el Partido de General Pueyrredon no es solamente la ciudad de Mar del Plata, su ciudad cabecera, sede del funcionamiento de las autoridades municipales, sino que este Partido de General Pueyrredon en su geografía se debe interpretar también con la existencia de otras localidades, de otros centros urbanos, en este caso de la ciudad de Batán y de otros centros urbanos, como también nosotros hemos ido a sesionar por ejemplo al pueblo de Camet, así que esta presencia del Concejo Deliberante va a ser una costumbre que se va a repetir todos los años en la medida y en la cantidad de oportunidades que la comunidad de Batán y el Concejo Deliberante en forma conjunta entiendan que debemos hacer. Agradeciéndole la presencia a todos, les indico que previamente que esta sesión va a ser Ordinaria, se va a desarrollar de acuerdo al reglamento interno del Concejo Deliberante y les recuerdo que no se puede fumar en este recinto por indicación de las Ordenanzas municipales vigentes.

- 3 -

PALABRAS SEÑOR DELEGADO MUNICIPAL DE BATÁN

Sr. Presidente: Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión la voy a dar la palabra al señor Delegado Municipal, Roberto Lugones, para que nos exprese también algunos conceptos.

Sr. Lugones: Simplemente darles la bienvenida en nombre de la comunidad de Batán y como hicieron el año pasado que la gente de Batán pueda ver como aquí se discuten ideas, proyectos, tratando de sacar siempre lo mejor para la comunidad, que ha sido quien los ha votado a ustedes y que a través de esta sesión poder ver como trabajan. Bienvenidos a Batán.

-Aplausos de los presentes.

- 4 -

NOTAS DE EXUSACIÓN

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, septiembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de reiterarle mi adhesión en ocasión de llevarse a cabo una nueva Sesión Pública Ordinaria a desarrollarse en la ciudad de Batán. Los permanentes compromisos me impiden participar de la misma, por ello asistirá en mi representación el señor Delegado Municipal de Batán, Roberto Lugones. No obstante, hago propicia la ocasión para recordarle, como lo manifestara en notas anteriores, que adhiero y apoyo fervientemente este particular proyecto que revaloriza el protagonismo de la gente. Sabemos, es la democracia un proceso rico y deleitante pero arduo en sus vías de construcción. Como representantes del pueblo nos encontramos consolidando este crecimiento en la medida que cultivemos y resguardemos cada uno de los espacios que reconfirmen a los ciudadanos nuestro accionar mancomunado al servicio del desarrollo de esta Patria Democrática. En estas actitudes, pienso, estamos escalando un peldaño. Alentándolos a continuar en el camino emprendido, lo saludo muy cordialmente, y por su digno intermedio, a toda la comunidad de Batán. Elio Aprile Intendente Municipal”. “Mar del Plata, 23 de septiembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Fernando Gauna, por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima reunión ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 24 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, haga propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente Licenciado Rodolfo Worschitz, vicepresidente del Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 24 de septiembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Por la presente le comunico que problemas de salud me impedirán estar presente en la sesión del día de la fecha. Sin otro particular saludo a usted atentamente, concejal Diego García Conde”. “Mar del Plata, 24 de septiembre de 1998. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Profesor Fernando Rodríguez Facal, por razones de salud se ve impedido de asistir a la reunión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el día 24 del corriente, en la ciudad de Batán. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente Licenciado Rodolfo Worschitz, vicepresidente del Bloque Justicialista.”

-Siendo las 10:37 ingresan los concejales Baragiola y Dupont

- 5 -
ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario : (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al 4)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 1 al 3)

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al 89)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPTO. EJECUTIVO (Puntos 5 al 26)

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 27 al 30)

C) NOTAS OFICIALES (Punto 31 al 34)

D) NOTAS PARTICULARES (Del punto 35 al 67)

E) EXPEDIENTE DE SRES. CONCEJALES (Punto 68)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS (Del punto 69 al 88)

G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS (Punto 89)

III) – PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO (Punto 90)

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

IV) - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 91 al punto 126)

A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 91)

B) ORDENANZAS (Punto 92 al 116)

C) RESOLUCIONES (Punto 117 al 120)

D) DECRETO (Punto 121)

E) COMUNICACIONES (Punto 122 al 126)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 146.- Autorizando al Centro Polivalente de Arte el uso del sector de la Peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral, para realizar actos de clausura de la Semana de Artes.-
2. Decreto n° 150.- Modificando el artículo 1° del Decreto 146/98, por el cual se autorizó al Centro Polivalente de Artes a utilizar el sector de la Peatonal San Martín ubicado frente a la Iglesia Catedral, con motivo de la realización de los actos de clausura de la Semana de las Artes, trasladando la fecha para el 24 de setiembre del corriente año.-
3. Decreto n° 151.- Avalando la participación de la Subsecretaría de la Mujer en el Concurso “Municipios Destacados como Gestores de los Derechos de las Mujeres”, organizado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe.-

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

- 4 Expte 1819-P-98: PROYECTO DE RESOLUCION: Avalando la participación de la Subsecretaría de la Mujer en el Concurso “Municipios Destacados como Gestores de los Derechos de Las Mujeres”.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 677-NO-98.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 5 Expte 1781-D-98: Reglamentando la renovación, ampliación, duplicación o expedición de las licencias para conducir vehículos automotores en el Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

19ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	24/9/98
6	Expte 1782-D-98: Convalidando el Acta de Cooperación y Hermanamiento suscripto entre la Comuna de Sant' Angelo In Vado (República de Italia) y la ciudad de Mar del Plata y declarando de interés municipal la firma de ese convenio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
7	Expte 1783-D-98: Ampliando el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1998 del EMTUr.- HACIENDA.	
8	Expte 1784-D-98: Convalidando contrato de comodato suscripto entre la Municipalidad y la Policía de la Provincia de Buenos Aires, por el cual el municipio cede el uso exclusivo de las instalaciones de la morgue ubicada en el Cementerio Parque, para la utilización del personal judicial y policial.- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
9	Expte 1785-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando a O.S.S.E. a efectuar el pago de una suma determinada a la Clínica Colón.- HACIENDA.	
10	Expte 1786-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos, Vivienda y Crédito Mar del Plata Ltda., el contrato de concesión de distribución de la energía eléctrica en el Partido de General Pueyrredon.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
11	Expte 1787-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Laguna de los Padres, el contrato de concesión de distribución de energía eléctrica en el Partido de General Pueyrredon.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
12	Expte 1788-D-98: Convalidando Acta de Cooperación y Hermanamiento suscripto entre la Comuna de San Benedetto del Tronto (República de Italia) y la ciudad de Mar del Plata, y declarando de interés la firma de ese convenio.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.	
13	Expte 1789-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, referente a la capacitación de recursos humanos profesionales a través del Sistema de Residencias, basado en la atención primaria de la salud.- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
14	Expte 1790-D-98: Autorizando el uso de la vía pública sin corte de tránsito para la realización de la 9ª Edición de la Maratón "Los 15 kms. del Náutico", a llevarse a cabo el 11 de octubre del corriente año.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1772-P-98.	
15	Expte 1791-D-98: Autorizando al Ente de Cultura a suscribir convenios con entidades de bien público, para la realización de exposiciones en el espacio exterior del Museo Municipal de Ciencias Naturales "Lorenzo Scaglia".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
16	Expte 1792-D-98: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon bienes fiscales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
17	Expte 1793-D-98: Modificando el artículo 33º de la Ordenanza Nº 11847 (régimen tarifario de O.S.S.E.), con la finalidad de establecer precio y forma de pago que cobrara esa Sociedad de Estado a los usuarios del servicio de medidores domiciliarios de agua.- SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y HACIENDA.	
18	Expte 1794-D-98: Eleva detalle de los montos recaudados por la explotación de escenarios del EMDER, correspondiente al mes de julio del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.	
19	Expte 1795-D-98: Autorizando a O.S.S.E. a dar de baja de su patrimonio a varios vehículos, y a donarlos a la Dirección Municipal de Vialidad, al EMSUr y a la Secretaría de Calidad de Vida.- SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
20	Expte 1796-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet, el contrato de concesión de distribución de energía eléctrica en el Partido de General Pueyrredon.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
21	Expte 1798-D-98: Convalidando la carta de intención suscripta por el Departamento Ejecutivo con la Asociación Civil de Mar del Plata Golf Club.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
22	Expte 1799-D-98: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de suma determinada a favor de los agentes municipales Cambre, Hugo y Coffone, Patricia.- HACIENDA.	
23	Expte 1807-D-98: Modificando el inciso j del artículo 192º de la Ordenanza Fiscal, referente a la exención a sindicatos, centrales de trabajadores y obras sociales para sus inmuebles destinados a oficinas administrativas y servicios asistenciales de salud.- HACIENDA.	

- 24 Expte 1810-D-98: Desafectando del distrito reserva urbana, a predio ubicado en calle Carlos Gardel esquina Vértiz y afectándolo como distrito U.E. (Uso Específico), para la construcción de obra de la Empresa distribuidora de Energía Atlántica S.A.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 25 Expte 1811-D-98: Convalidando Acta de Cooperación y Hermanamiento suscripta el 8 de junio de 1998, por el Departamento Ejecutivo, con la Comuna de Porto Recanati (República de Italia), para promover intercambio cultural, turístico y económico en áreas de interés común.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
- 26 Expte 1815-D-98: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad de General Pueyrredon un bien fiscal.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 27 Nota 670-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1741, referente a reposición e incremento de la densidad arbórea en el Paraje Santa Isabel.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1300-AM-98.
- 28 Nota 671-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1684, referida a la cantidad de apoderados externos que representan a la Municipalidad y entes descentralizados ante la Justicia.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1679-J-97.
- 29 Nota 672-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1717, referente a subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados Municipales Marplatenses.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1872-J-97.
- 30 Nota 682-D-98: Dando respuesta a la Comunicación C-1728, relacionada al tránsito vehicular en Avenida Presidente Perón.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1899-J-97.

C) NOTAS OFICIALES

- 31 Nota 673-NO-98: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 – SECRETARÍA N° 9: Solicita remitir copia del diario de Sesiones donde se aprobaron las Ordenanzas impugnadas N° 11.471 y su modificatoria O-5761 en los autos caratulados “Alerma S.R.L. C. EMTUr y Otra Sobre Acción Declarativa”.- ARCHIVADO.
- 32 Nota 674-NO-98: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 – SECRETARÍA N° 9: Solicita la remisión ad efectum videndi et probandi los expedientes 1909-D-96 y 2064-C6-97 en los autos caratulados: “Alerma S.R.L. Contra EMTUr y Otra, Sobre Acción Declarativa”.- TRÁMITE INTERNO.
- 33 Nota 677-NO-98: SUBSECRETARÍA DE LA MUJER: Solicita aval para participar en el concurso “Municipios Destacados como Gestores de los Derechos de las Mujeres”.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 34 Nota 685-NO-98: DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN: Eleva queja del Sr. Juan Carlos Suárez sobre cuestionamiento a las obras de cordón cuneta autorizada por la Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN.

D) NOTAS PARTICULARES

- 35 Nota 663-NP-98: RIMOLDI, CARLOS ELÍAS: Solicita autorización para la instalación de un puesto de venta de artículos de pesca en el sector del Torreón del Monje.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 36 Nota 664-NP-98: CLUB ARGENTINO DE JARDINERÍA: Solicita el auspicio de este Honorable Concejo Deliberante para la "V Exposición Anual de Jardinería y Arte Floral", a llevarse a cabo en esta ciudad los días 7 y 8 de noviembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 37 Nota 665-NP-98: SZAST, MANUEL: Solicita la implementación de una norma que regule la recolección de excrementos de animales domésticos en espacios públicos de nuestra ciudad.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
- 38 Nota 666-NP-98: ENTE COORDINADOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL, URBANÍSTICO Y SOCIAL Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD: Eleva invitación al "Primer Congreso Argentino Multidisciplinario de Actividades Preventivas y Protección Ambiental", a llevarse a cabo los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.- OBRAS PÚBLICAS Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 39 Nota 669-NP-98: FEDERACIÓN DE SOCIEDADES ITALIANAS DE MAR DEL PLATA: Solicita exención del pago de la tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.

19ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	24/9/98
40	Nota 675-NP-98: SAAVEDRA, MARINA Y OTRO: Solicitan el auspicio de este Honorable Concejo Deliberante para el concierto que se realizará el próximo 16 de diciembre en la Iglesia San Felipe Neri de la ciudad de Palma de Mallorca (España).- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
41	Nota 676-NP-98: VECINOS BARRIO "EL BOQUERON": Elevan propuesta con relación a la autoconstrucción de viviendas en tierras fiscales.- OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
42	Nota 678-NP-98: POLLERA PUBLICIDAD: Solicita se de tratamiento al proyecto pedido en nota 223-NP-98, referente a la instalación de servicio por cable.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 223-P-98.	
43	Nota 679-NP-98: BELMONTE, PEDRO: Eleva propuesta relacionada a la reconstrucción y parquización en sector denominado "El Mirador" en Playa Serena.- TURISMO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
44	Nota 680-NP-98: GARCIA NAPO, OSVALDO: Solicita se declare de interés municipal los programas Mundo Natural, Nacer de Nuevo y El Ascensor.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PÚBLICA.	
45	Nota 681-NP-98: COMPARADA, PATRICIA ESTHER: Exposición en Banca abierta, referente a la situación laboral y gremial de la industria pesquera en nuestra ciudad.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
46	Nota 683-NP-98: WLASIC, JUAN CARLOS: Eleva consideraciones con respecto a su designación como Defensor de Seguridad electo en el Partido de General Pueyrredon.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1777-J-98.	
47	Nota 684-NP-98: CLUB POLÍTICO DESARROLLISTA "PRESIDENTE FRONDIZI": Solicitan una Sesión Pública Extraordinaria para el día 28 de octubre de 1998, a los fines de conmemorar el Nonagésimo Aniversario del nacimiento del Dr. A. Frondizi, designando además a un sector de la Plaza San Martín como "Paseo Presidente Frondizi", erigiendo un monumento en dicho lugar.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.	
48	Nota 686-NP-98: ASOCIACIÓN MUTUAL PROAYSOL: Solicita se les otorgue un área delimitada frente a la institución para estacionamiento privado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
49	Nota 687-NP-98: SINDICATO ARGENTINO DE MÚSICOS: Presentan proyecto de Ordenanza para regular habilitaciones en locales que ofrezcan espectáculos artísticos.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.	
50	Nota 688-NP-98: ASOCIACIÓN MUTUAL GUARDAVIDAS: Elevan consideraciones con respecto al servicio de seguridad en playas públicas del Partido de General Pueyrredon.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
51	Nota 689-NP-98: BARILI, MARCELO: Solicita se amplíe o modifique la Ordenanza n° 10863.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
52	Nota 690-NP-98: CUARTEL DE BOMBEROS DE CHAPADMALAL: Solicita auspicio y se declare de interés municipal el "Primer Encuentro Multidisciplinario de Actividades Preventivas" que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 9,10 y 11 de noviembre de 1998.- LEGISLACIÓN.	
53	Nota 691-NP-98: CANDIA, OMAR ENRIQUE: Solicita se exima del pago de licencia de conducir.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.	
54	Nota 692-NP-98: JARDÍN DE INFANTES NUESTRA SRA. DEL CAMINO: Solicita corte de la calle Los Olmos 8395 para el día 5 de octubre de 1998, con motivo de inaugurar ese jardín.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1773-P-98.	
55	Nota 693-NP-98: CENTRO EDUCATIVO COMPLEMENTARIO N° 801: Solicita que se declare de interés municipal "El Segundo Encuentro Regional de Centros Educativos" que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 14 de octubre de 1998.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
56	Nota 694-NP-98: CASTAÑÓN, ALVARO Y OTRO: Solicitan se declare de interés municipal al programa de natación para tercer ciclo de E.G.B., que se desarrolla en escuelas municipales del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
57	Nota 695-NP-98: FIGON, MARÍA ESTER: Solicita permiso para la venta libre de ensaladas de frutas en la zona balnearia comprendida entre las calles Beltrán y Cura Brochero.- TURISMO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
58	Nota 696-NP-98: SCOCCIMARRO, JOSÉ LUIS Y OTRO: Elevan propuesta de alternativa forestal para la ciudad, consistente en el traslado de especies arbóreas adultas.- GIRADO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.	

- 59 Nota 697-NP-98: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE SURF Y BODYBOARD: Solicita que se declare de interés municipal el circuito intercolegial "El Circuito Marplatense de Surf y Bodyboard y el V Reef Brazil Clasic", requiriendo asimismo permiso para utilizar un predio contiguo al edificio ex- INIDEP para organizar Clínicas de Surf y Bodyboard en forma gratuita.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 60 Nota 698-NP-98: AGRUPACIÓN MARPLATENSE DE CICLOTURISMO: Eleva proyecto para trazado de una senda para bicicletas en camino de circunvalación de Mar del Plata, y en futura ampliación de Ruta 11 entre Santa Clara y Mar del Plata.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS.
- 61 Nota 699-NP-98: MELLA, CLAUDIO: Solicita que se declare de interés público el programa radial "Batán es Noticia".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 62 Nota 700-NP-98: CEPTAX - TAXIS MAR DEL PLATA: Informan sobre situación planteada con el servicio de remises de la agencia Remicoop, relacionada a la instalación del sistema de reparto de viajes.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 63 Nota 701-NP-98: ASOCIACIÓN CIVIL MARPLATENSE DE SEGURIDAD: Eleva propuesta con relación a la contratación del servicio de vigilancia para la Municipalidad de General Pueyrredon.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 64 Nota 702-NP-98: ELISSAMBURU, OSCAR Y OTROS: Solicitan el auspicio del Honorable Concejo Deliberante, para la "V Edición de -Feliz Cumpleaños Mafalda!", a realizarse el 29 de setiembre del corriente año.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 65 Nota 703-NP-98: SUPERMERCADOS TOLEDO: Ponen a disposición escritura pública de los lotes cedidos a la Municipalidad de General Pueyrredon.- OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 66 Nota 704-NP-98: FERNÁNDEZ, GERARDO A.: Eleva presentación relacionada con nota 496-B-98, referente a la concesión de la U.T.F. denominada Playa Chica.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 496-B-98.
- 67 Nota 705-NP-98: DASSIS, ERNESTO A.: Eleva nota con relación a la instalación de postes nomencladores de tránsito con inclusión de sentido de circulación.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

E) EXPEDIENTE DE SEÑORES CONCEJALES

- 68 Expte 1778-CJA-98: CONCEJAL FABIÁN URIEL FERNÁNDEZ GARELLO: Presenta su renuncia como Concejal en virtud a lo establecido en el artículo 8º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, referente a la incompatibilidad en el nuevo cargo como miembro del Poder Judicial.- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1581-CJA-98.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS

- 69 Expte 1779-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de "Plaza de los Derechos de los Estudiantes" al sector comprendido por la calle 14 de Julio, Avenida Pedro Luro, y calles Dorrego y 25 de Mayo de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 70 Expte 1780-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Directorio del Banco Provincia de Buenos Aires, solicitando el otorgamiento de créditos a aquellos propietarios de bienes inmuebles declarados de "interés patrimonial" por el Municipio, con la finalidad de financiar su restauración, refuncionalización y puesta en valor.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 71 Expte 1800-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe varios ítems relacionados con el predio denominado "Cava el Soldado".- A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1596-J-98.
- 72 Expte 1801-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la "Comisión Mixta Para el Estudio y Propuestas de Solución de la Problemática de los Asentamientos Poblacionales del Partido de General Pueyrredon".- SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 73 Expte 1802-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 14º de la Ordenanza 6419/85 con relación a los establecimientos dedicados a la fabricación fraccionamiento y/o almacenamiento de plaguicidas o productos agroquímicos en el ejido urbano del Partido de General Pueyrredon.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando el cumplimiento de la Ordenanza n°10699.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.
- 74 Expte 1803-U-98: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la publicación del "Suplemento Infantil Diario La Capital".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

- 75 Expte 1804-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe en relación a los pliegos correspondientes a la licitación del servicio público de recolección de residuos.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 76 Expte 1805-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicita informe referente a postergación del inicio de los trabajos de la pavimentación de calle Benito Juárez, entre calles Estrada y Chapeaurouge.- OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.
- 77 Expte 1808-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Comisión de Turismo la realización de un estudio y elaboración de propuestas que contemplen la nueva situación de la U.T.F. Playa Grande, en virtud de las nuevas obras realizadas en el sector.- TURISMO Y LEGISLACIÓN,
- 78 Expte 1809-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre contrataciones y adquisiciones efectuadas por dicho Departamento y sus entes descentralizados a partir del 10 de diciembre de 1991 hasta la fecha de su respuesta.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 79 Expte 1812-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a las autoridades de Vialidad Provincial y Municipal que contemplen la posibilidad de construir una bicisenda que se extienda desde la rotonda de Avenida Constitución y Avenida Félix U. Camet hasta Santa Clara del Mar.- A SUS ANTECEDENTES NOTA 698-A-98.
- 80 Expte 1813-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante al programa radial "Batán es Noticia".- A SUS ANTECEDENTES NOTA 699-M-98.
- 81 Expte 1814-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo suspensa el llamado a licitación pública nº 8/98 para contratación del servicio de vigilancia en edificios municipales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 82 Expte 1816-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se han producido malos tratos a menores alojados en el Instituto Francisco Scarpatti por parte de agentes municipales.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
- 83 Expte 1817-AM-98: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los hechos que dieron origen a sumarios administrativos a agentes municipales que se desempeñan en el Hogar Juvenil Laguna de Los Padres.- SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.
- 84 Expte 1818-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe referente a sanciones que se van aplicar a los responsables de los inconvenientes que se produjeron en las máquinas lectoras de tarjetas de colectivo de pasajeros el 21 de septiembre del corriente año.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 85 Expte 1820-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal el proyecto denominado "travesía por los Hielos Continentales del Sur".- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.
- 86 Expte 1821-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe sobre si el tratamiento de las tintorerías rápidas provocaría impacto ecológico, a través de sus productos químicos y su disposición final.- PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
- 87 Expte 1822-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la autorización de un permiso precario para el alquiler de ponys en Parque Camet, a su actual concesionario Sr. Ramón Coria.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 88 Expte 1823-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la discriminación efectuada por parte de docentes de la Escuela Provincial Nº 1, con respecto al alumno Martín Rebola.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.

G) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

- 89 Expte 1806-C8-98: COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO: RESOLUCIÓN: Declarando de interés la necesidad de iniciar los estudios de un plan urbano-ambiental para el desarrollo del Partido de General Pueyrredon.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

III - PEDIDO DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

- 90 Expte 2052-D-96: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública de la explotación de la U.T.F. denominada "Santa Isabel".-

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**A) ORDENANZA PREPARATORIA**

- 91.- Expte. 1637-D-98: Aprobando los valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el Ente de Cultura.

B) ORDENANZAS

- 92.- Expte. 1084-P-97: Condonando la deuda de diversas Tasas Municipales pertenecientes al inmueble de la entidad "Orientación para la Joven".
- 93.- Expte. 1027-D-98: Convalidando el acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la empresa I.B.M. Argentina S.A.-
- 94.- Expte. 1485-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de diversos Ejercicios, para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de dependencias municipales.
- 95.- Expte. 1605-FRP-98: Determinando espacios y condiciones para la puesta en funcionamiento del Festival Internacional de Cine.
- 96.- Expte. 1647-U-98: Declarando de interés municipal el acontecimiento denominado "Carnaval de Todos".
- 97.- Expte. 1650-D-98: Autorizando al señor Pablo Guillermo Poblet a afectar con el uso "Locutorio Telefónico" el local ubicado en la Avenida Juan José Paso N° 1003.
- 98.- Expte. 1651-D-98: Autorizando a la firma Meritar S.A. a construir un edificio destinado a viviendas en el predio ubicado en la calle Alte. Brown N° 1527.
- 99.- Expte. 1652-D-98: Autorizando al E.M.De.R. a realizar un llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las instalaciones del Estadio "José María Minella".
- 100.- Expte. 1654-D-98: Autorizando a la señora María Cristina Garamendy a anexas el uso "Venta de Neumáticos y otros" en el local ubicado en la Avenida Colón N° 7330.
- 101.- Expte. 1663-D-98: Autorizando al señor Pedro Anania a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción", un inmueble ubicado en la Diagonal Gascón s/n, entre las calles William Morris y Gutemberg.
- 102.- Expte. 1665-D-98: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "La Unión Batán".
- 103.- Expte. 1703-D-98: Convalidando el Decreto N° 0946 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró el estado de emergencia agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon.
- 104.- Expte. 1709-D-98: Aceptando la donación realizada a la Municipalidad por parte de la Empresa Solanas Country S.A., consistente en una impresora.
- 105.- Expte. 1718-D-98: Aceptando la donación efectuada por la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata, consistente en materiales.
- 106.- Expte. 1734-D-98: Autorizando a Carrefour Argentina S.A. a realizar la Primera Maratón Familiar Carrefour Mar del Plata.
- 107.- Expte. 1742-C-98: Convalidando el Decreto N° 140, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se suspendió la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
- 108.- Expte. 1744-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a desafectar los resultados existentes al 31 de diciembre de 1995 del movimiento de diversos fondos.
- 109.- Expte. 1753-D-98: Autorizando al señor Andrés Carlos Calvo a afectar con el uso Restaurante un inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 2932.

- 110.- Expte. 1756-D-98: Autorizando a la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras a realizar Competencias Ciclisticas.
- 111.- Expte. 1783-D-98: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata.
- 112.- Nota 1206-S-96: Autorizando con carácter precario al señor Jesús María Sarquis a desarrollar en la vía pública la actividad de difusión de la astronomía.
- 113.- Nota 491-S-98: Autorizando a S.U.T.E.R y H. a utilizar un sector de nuestra ciudad, con motivo de la realización de la "Maratón Aniversario S.U.T.E.R.y H. 10 km".
- 114.- Nota 501-U-98: Autorizando a U.M.A.S.DE.C.A a ampliar la explotación de módulos de servicio postal, ubicados en la Peatonal San Martín.
- 115.- Nota 513-B-98: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente.
- 116.- Nota 605-J-98: Autorizando al Jardín de Infantes Nº 901 "Tambor de Tacuarí" a hacer uso del sector comprendido por las calles Magallanes entre Juana Manso y A. Bestoso, para la realización de actos conmemorativos del cincuentenario de su creación.

C) RESOLUCIONES

- 117.- Expte. 1243-P-98: Declarando de interés el programa "Del Dicho al Hecho", que conducen las doctoras María Teresa Moretti y Verónica Valeria Urquia y se emite por LU 9 Radio Mar del Plata.
- 118.- Expte. 1445-U-98: Reconociendo la labor desarrollada por el señor Hugo Guillermo Coniglio, en la elaboración del glosario titulado "Diccionario Enciclopédico Ecológico".
- 119.- Nota 433-S-98: Declarando de interés el "II Congreso del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (Nacional e Internacional)".
- 120.- Nota 570-F-98: Declarando de interés la realización del Torneo Regional Argentino para deportistas con discapacidad intelectual.

D) DECRETOS

- 121.- Expte. 1664-U-98: Encomendando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a una Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática referida a la actual Reserva Natural del Puerto.

E) COMUNICACIONES

- 122.- Expte. 1317-AM-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe referido a la instalación de farolas en las veredas costeras desde la Avenida Constitución hasta la calle Chacabuco.
- 123.- Expte. 1686-J-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de un convenio celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por Ordenanza 11306.
- 124.- Expte. 1770-FRP-98: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si existen en el patrimonio municipal predios destinados a la implementación de playas de estacionamiento de camiones.
- 125.- Nota 456-V-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias para proceder a la limpieza y desratización de varios terrenos.
- 126.- Nota 126-A-98: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice ante U.T.E. "El Libertador", gestiones para instalar en el Hospital General Especializado Materno Infantil, un puesto de venta de tarjetas magnéticas.

Sr. Presidente: Corresponde dar giros a los asuntos entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobado los giros dados por esta Presidencia del punto 4 al 89, si no hay objeciones sírvanse marcar sus votos: aprobados. En consideración el cuarto intermedio previsto en reunión de Labor Deliberativa: aprobado.

-Siendo las 10:34 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 11:09 se reanuda la sesión, registrándose el ingreso de los concejales Anastasia y Worschitz. Ante la ausencia del señor Pezzi asume la Secretaría la señora Claudia Pérez

- 6 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria (Pérez): (Lee) “Decreto n° 146. Mar del Plata, 16 de setiembre de 1998. Visto la Nota 606-C-98 presentada por el Centro Polivalente de Artes, y CONSIDERANDO: Que en esta oportunidad la mencionada institución conjuntamente con el Instituto del Profesorado de Arte, realizarán el acto de clausura de la Semana de las Artes, por lo cual solicitan al H. Concejo autorización para el uso del playón situado frente a la Iglesia Catedral, para el día 18 de setiembre del corriente desde las 14:30 a las 17:00 horas. Que dicha actividad tiene por objeto ofrecer a nuestra ciudad todo el empeño puesto por los alumnos y docentes de las mencionadas instituciones, al servicio de la educación artística. Que la Comisión de Transporte y Tránsito solicita el dictado del respectivo Decreto ad-referendum. Por ello, y ad-referendum del H. Cuerpo el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Autorízase al Centro Polivalente de Artes a utilizar el sector de la Peatonal San Martín ubicado frente a la Iglesia Catedral, el día 18 de setiembre del corriente año en el horario de 14:30 a 17:00 horas, con motivo de la realización de los actos de clausura de la Semana de las Artes. **Artículo 2°:** El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. **Artículo 3°:** Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. **Artículo 4°:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos Alberto Dughetti, Subsecretario Administrativo del H.C.D.” “Decreto 150. Mar del Plata, 22 de setiembre de 1998. Visto el Decreto n° 146 de fecha 16/9/98 dictado ad-referendum del H. Cuerpo, a través del cual se autorizó al Centro Polivalente de Artes, a utilizar el sector de la peatonal San Martín frente a la Iglesia Catedral par el día 18 de setiembre del corriente año, con motivo de la realización de los actos de clausura de la Semana de las Artes, y CONSIDERANDO: Que el mencionado Centro ha efectuado una nueva presentación, informando que debido a las condiciones climáticas imperantes el día 18, debieron suspender el acto previsto para ese día, el que llevarán a cabo el día jueves 24 del corriente de 15:30 a 17:00 horas. Por ello, y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°.-** Modifícase el artículo 1° del Decreto n° 146/98, a través del cual se autorizó al Centro Polivalente de Artes a utilizar el sector de la Peatonal San Martín ubicado frente a la Iglesia Catedral, con motivo de la realización de los actos de clausura de la Semana de las Artes, dejándose establecido que dicho acto se llevará a cabo el día 24 de setiembre del corriente, en el horario de 15:30 a 17:00 horas. **Artículo 2°.-** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 3°.-** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.” “Decreto n° 151. Mar del Plata, 22 de setiembre de 1998. Visto la Nota 677-S-98, por la cual la Subsecretaría de la Mujer comunica sobre la invitación cursada a la Municipalidad de General Pueyrredon por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe, para participar en el Concurso MUNICIPIOS DESTACADOS COMO GESTORES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, y CONSIDERANDO: Que de la selección que el Consejo Nacional de la Mujer ha realizado entre cinco Municipios de nuestro país, el de General Pueyrredon ha sido el único elegido de la Provincia de Buenos Aires. Que resulta necesario destacar que nuestra Comuna es la única de la Provincia de Buenos Aires, que cuenta en su organigrama con una Subsecretaría de la Mujer. Que en la misma se han creado espacios que promueven el desarrollo de la mujer, capacitando técnicamente a la misma, fomentando su participación en emprendimientos productivos, asociativos y solidarios a través de diversos programas que abarcan las áreas de Educación y Cultura, Salud y Medio Ambiente, Jurídica, Desarrollo y Capacitación Laboral, Familia y Vida Cotidiana y Comunicación Social, etc. Que además del aval otorgado por el Consejo Nacional de la Mujer al promover la candidatura de nuestro Municipio, debemos sumarle los avales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Instituto Nacional de Epidemiología, Grupo Redes, Club de Leones Mar del Plata Norte, Servicio de Atención Tercera Edad del Hospital Privado de la Comunidad, Cruz Roja Filial Mar del Plata, Cáritas Diocesana, Centro UNESCO, Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada, entre otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Que el Honorable Concejo Deliberante debe sumar su apoyo a la participación del Municipio de General Pueyrredon en el Concurso de referencia, expresando su aval a la tarea realizada por la Subsecretaría de la Mujer. Por todo lo expuesto y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°.-** El Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, expresa que en virtud de la tarea realizada por la Subsecretaría de la Mujer de este Municipio, avala su participación en el **Concurso MUNICIPIOS DESTACADOS COMO GESTORES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES**, organizado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de Gestión Urbana para América Latina y el Caribe (PGU/ALC). **Artículo 2°:** El presente Decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante.- **Artículo 3°.-** Comuníquese, etc.- Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del H.C.D.; Carlos José Pezzi, Secretario del H.C.D.”

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente: Para una cuestión previa tiene la palabra el concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Gracias señor Presidente. En primer lugar también como usted ha manifestado lo reconfortante que es para este bloque del Justicialismo participar de una sesión nuevamente en la ciudad de Batán, enriquecernos con las palabras y las exposiciones de muchísimos vecinos representantes de las entidades intermedias, que han planteado distintas problemáticas que tienen que ver con el quehacer municipal y con las dificultades que tienen con respecto a distintos servicios. La cuestión previa señor Presidente tiene que ver con un hecho que nosotros planteamos el año pasado, más concretamente en el mes de octubre, donde a propuesta de nuestro bloque fue aprobado por unanimidad un proyecto de Resolución, en el cual nosotros pedíamos al Intendente Municipal un aporte económico para abortar la decisión judicial, que significa el remate en pública subasta de la sociedad de fomento del barrio Belgrano. Lamentablemente esto no se ha efectivizado, la Municipalidad no ha dado cumplimiento, no ha escuchado la voz unánime del Concejo Deliberante, sancionado en un proyecto de Resolución del mes de octubre del año pasado y hoy vemos que es noticia en todos los diarios de la ciudad, que felizmente esta pública subasta que fue realizada en la sede del Colegio de Martilleros Públicos del Partido de General Pueyrredon ha quedado desierta. Vemos la cantidad de vecinos, chicos, miles de ciudadanos que participan en actividades preventivas sociales, actividades que tienen que ver con el quehacer de este importante barrio de Mar del Plata, y nuevamente nuestra preocupación en este ámbito señor Presidente, para manifestar la poca sensibilidad que el Ejecutivo municipal tiene a no poner el hombro en algo, que sí había acompañado la bancada del oficialismo y que evidentemente el Intendente Municipal tiene un criterio distinto. Por eso exhortamos nuevamente, fundamentalmente al oficialismo para que logre que el señor Intendente Municipal le dé una mano a esta gente para que pueda no perder la sede, donde más allá de las dificultades que han tenido, puedan seguir los vecinos disfrutando de las cuantiosas actividades que allí se desarrollan. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 11:15 reingresa el señor Pezzi y ocupa la Secretaría

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti para una cuestión previa.

Sr. Pulti: Señor Presidente hace ya algún tiempo que el tema de la recolección de residuos en la ciudad de Mar del Plata, en la ciudad de Batán, en el Partido de General Pueyrredon, los servicios complementarios que se prestan en los cementerios de la ciudad, los servicios complementarios que se prestan especiales en distintos lugares del Partido de General Pueyrredon han sido motivo de controversias a partir de lo que nosotros entendemos que es una contratación directa, plasmada en dos Decretos por 54.000.000 de dólares, que contravienen las determinaciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Fue materia esto de una citación al Director del Emsur al Concejo Deliberante por las Comisiones de Legislación y Hacienda, que llevó a cabo prácticamente una interpelación de casi siete horas, se desconoció sistemáticamente el requerimiento de que se llamara a licitación durante todo este año, el pedido de las bancadas de la oposición fue abiertamente desconocido y promediando el mes de julio el Intendente Municipal le dijo a la ciudad que efectivamente iba a licitarse el servicio de recolección de residuos y que iba a mandar el pliego de bases y condiciones en 45 días al Concejo Deliberante. Hoy el Partido de General Pueyrredon ha visto que han transcurrido prácticamente tres meses desde aquella aseveración, han pasado mucho más que los 45 días comprometidos y no estamos en vías, ni siquiera de proceder al trabajo en Comisiones del tratamiento del pliego de bases y condiciones para la recolección de residuos. Por lo cual creemos que no se ha cumplido primero con la Ley Orgánica de la Municipalidades, después con la pauta de prestar servicios de esta naturaleza por licitación, tampoco se ha cumplido con las normas más elementales que exigen que el otorgamiento de este tipo de concesiones, en este caso la concesión más cuantiosa y más cara que tiene la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, se otorgue a través de una compulsa transparente de oferentes, y ahora tampoco se ha cumplido con la palabra empeñada al anunciarse hace ya casi setenta y tantos días, que en cuarenta y cinco días se mandaba el pliego de bases y condiciones al Concejo Deliberante. Creo señor Presidente que debemos ir dejando constancia de esto, que más tarde o más temprano, tal como tras cosas lo tuvieran, tendrá sus observaciones del Tribunal de Cuentas, tendrá sus observaciones por lo demás también en la opinión pública, que advierte con inquietud que esta cuestión se perpetúa ya que de los dos años contratados en forma directa en la última oportunidad, se va insumiendo ya o se va consumiendo ya el primero, entre promesas, discursos e interpelaciones que no han llegado a nada. Esto queríamos plantear desde la bancada de Acción Marplatense como cuestión previa señor Presidente.

PEDIDO CON O SIN DESPACHO

- 9 -

AUTORIZANDO AL D.E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD FISCAL DENOMINADA SANTA ISABEL (expte. 2052-D-96)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Entiendo que vamos a darle despacho en esta sesión a este expediente, que tiene las modificaciones que habíamos planteado para que el barrio cercano a Santa Isabel cuente con lo que ha reclamado insistentemente, que es tener esa playa adjudicada para la próxima temporada. Nosotros habíamos propuesto en su oportunidad algunas modificaciones en la Comisión de Turismo que fueron tomadas como propias por la misma, se las enviamos al Director de Unidades Turísticas

Fiscales que las reformuló en un sentido también positivo, están incorporadas al expediente, así que entiendo que con una modificación, que también fue charlada en la Comisión de Turismo, por un artículo que debiéramos agregar en la Ordenanza de carácter político, pero en materia de política costera, creo que con esa modificación en particular el Concejo debiera sancionar esta Ordenanza para que Santa Isabel pueda tener su balneario la próxima temporada.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, estando de acuerdo en líneas generales con lo planteado por el concejal Pulti, entiendo que a los efectos de buscar el marco de la redacción definitiva, sería conveniente alterar el Orden del Día y pasarlo como último tema a tratar a los efectos que en el transcurso de la sesión podamos instrumentar los acuerdos pertinentes para la redacción final.

Sr. Presidente: Antes de poner en consideración la moción de alteración del Orden del Día, les comunico a los señores concejales que hoy han llegado una serie de propuestas de modificación de cláusulas particulares, que todavía no están agregadas al expediente, así que si se va a considerar posteriormente, quiero hacer esa salvedad. En consideración la moción de alteración al Orden del Día: aprobada.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 10 -

APROBANDO LOS VALORES, DERECHOS, TARIFAS Y ARANCELES FIJADOS POR EL ENTE DE CULTURA (expte 1637-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente nosotros estaríamos dispuestos de votarlo en general, pero tenemos la dificultad que la Ordenanza consta de dos artículos, y los contenidos tarifarios están en un Anexo que forma un solo conjunto, con lo cual no vemos como podemos votarlo en particular. ¿Por qué no por unanimidad en todos sus contenidos el Anexo?, porque entendemos que constituye un error político a nuestro juicio, y posiblemente un prejuicio seguramente ideológico, el hecho de que en los museos de Mar del Plata, o en los museos del Partido de General Pueyrredon y el valor de las entradas de los espectáculos públicos que se llevan adelante en las distintas salas, están discriminadas las tarifas que deben pagar los educandos de los colegios privados respecto de lo que pagan los chicos que van a colegios públicos. Si la diferencia fuera significativa y tuviera relevancia económica, por ahí estaría justificada, pero la diferencia no es significativa y no tiene relevancia económica. Creo que lo único que hace, cobrarle un peso la entrada a un museo a un chico que va a una escuela privada y ningún peso a un chico que va a una escuela pública, es señalar con el dedo al que va a una escuela privada y decir “debe pagar un peso porque va a una escuela privada”, cuando la realidad cultural, educativa del Partido de General Pueyrredon desgraciadamente es que los chicos no van a los museos, con lo cual lo primero que debiéramos hacer es interesarlos por los museos, hacerlos participar de la vida cultural de la ciudad, incentivar su concurrencia a los espectáculos públicos y no hacer este tipo de disquisiciones, que seguramente dejará satisfecho –vuelvo a decir- desde el punto de vista ideológico a quien genera esta pequeña y minuciosa discriminación, pero que no tiene la menor eficacia desde el punto de vista económico ni mucho menos desde el punto de vista cultural. Creo que antes de sensibilizarnos con esta discriminación, que considero que es profundamente arbitraria, debiéramos incentivar la concurrencia de los chicos a los museos, y cuando sea tan masiva que merezca que genere un aporte económico, veamos cuanto podamos cobrarle a los chicos según su capacidad contributiva. Me parece un error importante, trascendente, con un alto contenido ideológico –vuelvo a decir- plantearlo en este momento cuando ningún chico va sistemáticamente a los museos. Algunos han ido alguna vez, no van todos siempre. Y en el caso de las escuelas, colegios, institutos educativos estatales se les cobra hasta dos pesos el valor de entrada a los espectáculos, y a los no estatales cuatro pesos. Creo que el único sentido que tiene esto –vuelvo a decir- es hacer una pequeña discriminación que satisface el paladar ideológico del que la hace, pero que resulta profundamente ineficaz.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente más allá de algún tipo de consideración ideológica que pudiéramos tener o no, a la hora de decidir si alguien que está pagando una cuota, que tiene determinado poder adquisitivo, que le cobran por un servicio y por los servicios extras muchas veces en un colegio privado, pero digo que antes de meternos si esto es una cuestión ideológica o no, la diferencia de cobrarle a este chico un peso –que es lo que estamos diciendo- o no cobrarle nada, quisiera decirle señor Presidente que en realidad todos los precios, tanto los valores de las entradas de los museos como de los distintos tipos de espectáculos que se realizan en dependencias del Ente de Cultura, tienen un sentido de colaboración y no de sustento específico de la actividad que se está dando. Obviamente toda la actividad cultural está subsidiada, porque de hecho la entrada general a cualquier museo cuesta dos pesos, los niños desde 6 años pagan un peso. Cualquier visita guiada de un alumno de escuela privada cuesta un peso, la entrada de un jubilado cuesta un peso, obvio es que con esto no vamos a sostener toda la estructura de los museos ni de las distintas actividades que tiene la ciudad, inclusive estamos haciendo una pequeña diferencia e introduciendo una pequeña colaboración en aquellos que tienen –posiblemente- más posibilidades de abonarla que otros. Ha sido muy típico en la entrada de los museos, que muchas veces los chicos de las escuelas privadas, ya

vienen con el peso en la mano, como era norma habitual hasta hace un par de años, porque hasta hace un par de años se les cobraba la entrada, el colegio mismo habitualmente se encarga de cobrarle la salida, como les cobra también el pasaje y una serie de cosas, entonces no nos parece que sea tan relevante estar hablando del peso más o el peso menos. Independientemente de esto y para que el museo pueda cumplir con la actividad específica a la que está destinado, y todos, absolutamente todos, sin ningún tipo de distinción de privado, público, jubilado o persona de bajos recursos, puedan usufructuar los bienes culturales que el municipio subvenciona o sustenta, se ha buscado un día a la semana para que la entrada sea absolutamente gratuita y todos los que quieran independientemente de sus posibilidades económicas, puedan concurrir a él. Con estas consideraciones señor Presidente, adelantamos -por supuesto- el voto positivo de nuestra bancada.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, brevemente, porque este proyecto de Ordenanza lo hemos discutido profundamente en la Comisión de Educación y Cultura, y evidentemente hemos tomado en consideración los argumentos del concejal Pulti, pero nosotros consideramos que ese peso que se va a aportar a partir de ahora para el museo, sobre todo al Lorenzo Scaglia, que hay muchísima cantidad de escuelas que lo piden y que van a visitarlo por suerte, hoy es necesario frente a la reducción del presupuesto en lo que hace a Cultura, lo que nos ha manifestado tanto el director del museo como los representantes del Ente de Cultura, para ellos es muy importante o sea que no es una cosa secundaria la modificación que hoy estamos realizando. De cualquier manera como lo decía el concejal Pulti hemos tenido la previsión de poner un día gratis para todas aquellas personas que quieran asistir y que no tengan la posibilidad de hacerlo a través de poder pagar un peso. Así que creo que con esto estamos remediando una dificultad que tenían hasta el momento en el Encul, y más allá de las cuestiones ideológicas, creo que tiene que ver también con la posibilidad de apoyar también a nuestros museos, que muchas veces no tienen posibilidades de arreglar ni siquiera una pequeña cosa por falta de recursos.

Sr. Presidente: En consideración Ordenanza Preparatoria que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

ORDENANZAS

- 11 -

CONDONANDO LA DEUDA DE DIVERSAS TASAS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL INMUEBLE DE LA ENTIDAD "ORIENTACIÓN PARA LA JOVEN" (expte 1084-P-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:30 se retira el concejal Katz.

- 12 -

CONVALIDANDO EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL D.E. Y LA EMPRESA I.B.M. ARGENTINA S.A. (expte. 1027-D-98)

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, estamos por votar o están por votar, un expediente que ha tenido en la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon una historia bastante larga, que viene de la época del Intendente Russak, este contrato igual que el de la recolección de residuos, en su momento generaban ciertas polémicas, ciertas discusiones, igual que algunas concesiones de playas, generaron ciertas polémicas, ciertas discusiones, lo cierto es que la Administración actual los prorrogó a todos, inexorablemente.

-Siendo las 11:33 se retira el concejal Pagni. Asume la Presidencia el concejal de la Reta. Continúa el

Sr. Pulti: En su momento formábamos comisiones investigadoras, planteábamos críticas, traslados al Tribunal de Cuentas, traslados a las Fiscalías, interpelábamos a Russak, le imputábamos incumplimientos, lo hacíamos -creo yo- con la más profunda convicción que eso era así, pero van pasando los años y aquellos contratos, esta Administración lo que hace es renegociarlos, prorrogarlos, reconvertirlos y continuar con los mismos contratistas, que antes eran los contratistas sospechados de connivencias dolosas, con un administrador inescrupuloso, y entiendo que esa sola cuestión debiera ya eximirnos de análisis de carácter técnico, que yo no estoy en condiciones de hacer, entiendo que el doctor Anastasia tampoco, en relación de los pormenores y meandros de un contrato informático, pero sí podemos decir que aquellos que en su momento fue materia de largas y reiteradas semanas de titulares escandalosos en los diarios de Mar del Plata, que fue larga y reiteradamente cuestionado por tratarse de un contrato con una empresa como I.B.M., que hay que decir la verdad no ha hecho mucho por su prestigio en la Argentina últimamente, que significó como dijimos, que se lo calificara a este contrato, a

este mismo como falta grave cometida por el anterior Intendente, y que lo giráramos a la Fiscalía y al Tribunal de Cuentas, ahora lo vamos a prorrogar, ¿por qué?, ¿cuál es el argumento?, el mismo que el de la recolección de residuos. Se dice por ahí que se ha logrado un mejor precio. La primer pregunta que nos hacemos es ¿el mejor precio en relación a qué, si no ha habido un chequeo formal del mercado actual como es el que surge de una licitación? Si los contratos se vencen y su fecha de vencimiento es conocida desde el primer día que se hace la adjudicación, ¿cuál es la razón de no prever una nueva licitación?, ¿cuál es la razón de no prever una nueva compulsión con todo el tiempo que hay por delante? En realidad lo que hace la política de la Administración, en el caso de la recolección de residuos, en el caso de I.B.M., es sentarse con los contratistas e iniciar una renegociación o sea una renegociación perpetua. Lo hace con los balnearios, lo hace con la recolección de residuos, lo hace con el contrato de I.B.M. y la Administración, abanderada de los procesos de licitación pública, lo que hace sucesivamente son contrataciones directas. Eso está haciendo nuevamente ahora con I.B.M. al renegociar el contrato, otrora vapuleado, que llevó adelante el Intendente Russak. Entiendo entonces señor Presidente, que en lugar de introducir modificaciones, en lugar -incluso- de fundamentar en el recinto del Concejo Deliberante cuáles son las razones de esto, se adopta una actitud reiteradamente silenciosa en la formulación de este contrato, se tiende hacia la contratación directa, disfrazada de renegociación, se extienden nuevamente los plazos y cuando llega el momento de fundamentarlo en el recinto hasta se adopta una actitud con cierta cuota de especulación, dejando que fundamente primero la oposición, para que más tarde el oficialismo funde cuales son las razones en las que encara este contrato, cosa que hay que reconocer –es cierto- es una innovadora singularidad legislativa que es patrimonio de los últimos tiempos, porque en general las bancadas oficialistas fundamentan y las de la oposición dan su criterio. Señor Presidente con estas consideraciones, nosotros entendemos que si un contrato venció en un tiempo determinado, si ese contrato se sabía que iba a vencer en un tiempo determinado, lo que corresponde es prever con la suficiente antelación una nueva licitación y no renegociar en forma perpetua, todas las concesiones que se están llevando adelante en la Municipalidad. En principio y en esta primera parte, por ahora estos son nuestros fundamentos del voto negativo que vamos a otorgar a este presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Nuestro bloque no va a convalidar este acuerdo celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la empresa I.B.M. que suscribiera el señor Intendente Municipal, el 23 de diciembre del año pasado, más allá de las consideraciones económicas que se pueden hacer respecto de esta cuestión, hay otras razones que nos preocupan y que son las que nos llevan a fijar la postura como lo he indicado. Es cierto que existieron obligaciones recíprocas incumplidas, y es cierto también que la Municipalidad debió afrontar intimaciones por parte de la empresa, que a su vez respondió también pagando bajo protesta. Pero más allá de estas consideraciones, la cláusula IV del acta acuerdo, preve que las partes como consecuencia de la celebración de este convenio, nada tienen que reclamarse por ningún concepto en virtud de los contratos. Esta resignación que efectúa la Municipalidad de General Pueyrredon en esta acta acuerdo, es la que nos plantea dudas en función de las constancias que obran en este expediente y en los que se fueron sucediendo a lo largo de los años. Como bien dijo el concejal Pulti, el contrato de I.B.M. fue objeto de tratamiento en la Comisión Investigadora, realizada en la gestión del ex-intendente Russak, arribando a la conclusión que debían continuarse las investigaciones respecto de este tema, razón por la cual integró el cuerpo de denuncias elevada por el Concejo Deliberante a la Fiscalía de turno. También se objetaron frente al Tribunal de Cuentas estas actuaciones, y al analizar estas cuentas el Tribunal dice que considera oportuno estar a lo que resuelva en sede judicial al respecto, es decir que la opinión del Tribunal de Cuentas queda pospuesta para que en oportunidad de expedirse la Fiscalía, se expedirán en el análisis de esas cuentas. Esto lleva a que el contador municipal en el dictamen que produce el 2 de mayo de 1997 también afirmara de que la Contaduría se reserva el derecho de conocer previamente a expedirse el resultado de las actuaciones giradas al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires y al señor agente fiscal de turno, en los expedientes a los que aludí anteriormente. Este dictamen del contador lleva al entonces Secretario General de la Municipalidad el 6 de mayo del mismo año, a decir que se gira a la Secretaría de Economía y Hacienda el expediente y que se reserve hasta tanto se expida el Honorable Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Estado y el agente fiscal de turno, tal cual lo indicado por el contador en ese dictamen. En función de esos dictámenes es que se fueron produciendo distintas reuniones en la Comisión de Legislación, Comisión de Hacienda, en forma conjunta con los funcionarios municipales, que llevan a ir produciendo también por estos mismos organismos distintos dictámenes, fijando la conveniencia del contrato a prorrogar, sin mencionarse para nada cuál fue el dictamen del Tribunal de Cuentas y que la Fiscalía de turno, por lo menos en conocimiento de este bloque, aún no se ha expedido. En el orden concreto de cuáles fueron los incumplimientos que la Municipalidad le imputó a la empresa, se menciona al sistema de administración de personal -al SIAP- y el sistema de mesa de entrada. En cuanto al SIAP se circunscribe el reclamo a lo que la Municipalidad después debió invertir en esta cuestión, que tuvo un costo de \$80.740, y con respecto al sistema de mesa de entradas, no se fija ningún monto, informándose de que el mismo se desarrolla por personal del centro de cómputos. Esta actuación del personal del centro de cómputos sin duda que tiene un costo, que está dentro del costo del funcionamiento de la Municipalidad, y que frente a la necesidad de evaluar los incumplimientos por parte de la empresa desde el punto de vista económico, creo que deberíamos asignarle un valor para que en definitiva conocer con exactitud a qué estamos renunciando desde el punto de vista económico, porque a lo que resignamos – y eso es cierto- es exclusivamente a los reclamos de tipo económico, porque si eventualmente hubieran existido reclamos penales u otras connotaciones respecto de presuntos ilícitos, no quedarían eximidos por la suscripción de este contrato, pero sí en este momento estamos resignando reclamos futuros desde el punto de vista económico. Estos montos no surgen fehacientemente del expediente, no existen a la fecha entonces pronunciamientos judiciales respecto de los reclamos, el Tribunal de Cuentas ha pospuesto el dictamen justamente a que se produzcan estos dictámenes de Fiscalía. Todo ello nos lleva a plantearnos que no existe para nuestro bloque constancia suficiente que nos permitan con responsabilidad, renunciar por parte de la Municipalidad a reclamos futuros con el argumento de que el contrato actual es más beneficioso económicamente. Por estas razones, por el momento nada más señor

Presidente, dejando sentado entonces que nuestro bloque no va a acompañar la convalidación del acta, que ya suscribió el señor Intendente Municipal, en diciembre del año pasado.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, este acta acuerdo que hoy estamos convalidando, como se ha dicho deriva de una situación que esta Administración heredó o recibió de la Administración anterior. En su momento fue cuestionada la actuación del Intendente Russak, de los funcionarios que actuaron en esta licitación. De cualquier manera esta Administración ha ido avanzando –creo que mucho- en cuanto a la contratación de programas, la contratación de software, la contratación de hardware de distintos programas, que la Municipalidad en estos momentos tiene vigente, mediante licitaciones, y compras de herramientas de los equipos correspondientes. A todos nos cabe que en distintas dependencias el servicio de procesamiento de datos se ha ido ampliando. Por supuesto que hubiera sido óptimo el hecho que a esta fecha pudiéramos haber dejado de lado todo el sistema o el contrato que estaba vigente con la empresa I.B.M. Esto sabemos que no es sencillo, que no es fácil, de pasar totalmente de una Municipalidad o de una Administración que estaba atada, sometida, a un solo sistema y a una sola empresa, trasladar luego esto a un sistema descentralizado y a un sistema mucho más flexible, pero esta Administración – como decía- ha avanzado mucho y estamos –digamos- en el último paso como para que tal situación o esta prórroga de contrato, con I.B.M. quede finalizada. El acuerdo habla de que finalizaría el 30 de junio del '98 con la opción de seis meses más, o sea que el 31 de diciembre del '98 esta situación quedaría solucionada en cuanto a la vigencia del contrato con I.B.M. El acuerdo trae una serie de ventajas para el Municipio, sobre todo que más allá que lo dictamine la justicia, no sabemos cuándo, no sabemos cómo, yo creo que nadie puede pretender que porque una determinada contratación está sujeta a la justicia, a menos que alguien pretenda que el Municipio se quede totalmente sin sistema informático, desprenderse totalmente de un contrato o de unos equipos que están funcionando en estos momentos. Lo que hizo esta Administración es ser realista, tenemos un contrato con el cual tampoco este bloque en su momento estuvo de acuerdo, vamos a tratar de acordar las mejores pautas posibles mediante los distintos sistemas de licitación y contratación, descentralizar los sistemas y no nos quedamos enganchados con una empresa únicamente. Y esto es lo que traduce de alguna manera esta acta convenio con la Empresa I.B.M. Desde ya no conozco ningún acta convenio donde las partes firman, están de acuerdo con el convenio, pero a su vez van a dejar un montón de cosas para reclamar con posterioridad. Normalmente cuando se firma un acta convenio se dice “bueno hasta acá estamos de acuerdo, no tenemos nada que reclamar.” Pero en esta acta convenio, el precio mensual disminuye más de un 20%, lo que significa que el Municipio se está ahorrando aproximadamente \$240.000 anuales. Cuando esta Administración se hizo cargo existían intereses por mora, porque la Administración anterior además de a veces contratar mal, tampoco pagaba, entonces estos intereses habían sido reiteradamente reclamados por la empresa y fehacientemente demostrado que la mora existía, no se había pagado. Esta acta convenio anula, elimina por alrededor de \$125.000 las notas de débito por intereses que la empresa venía reclamando, y a su vez como la deuda no era solamente por intereses, sino que había deudas también por el contrato en sí mismo, por el contrato vigente, la empresa acepta el descuento del 30%, para el pago de la deuda existente al 31 de diciembre del '95. Además, lo dice el mismo expediente, el Municipio a través de su personal programó, confeccionó y desarrolló, los dos programas –creo que son dos programas, uno de administración de personal y el otro de mesa de entradas- que I.B.M en este caso no había desarrollado. Creo que estamos ante una situación de un acuerdo conveniente para el Municipio, frente a una situación de contratación, que se va a mantener hasta fin de este año '98, la intención fundamental de la Municipalidad es mantener los servicios de procesamiento y a su vez mejorarlos, que es lo que se está haciendo, pero tampoco ser tan inocente como para pensar de que de un día para el otro, totalmente se pueden dejar de lado, los sistemas y los equipos, que han sido utilizados por el Municipio desde hace muchos años atrás. En base a estos argumentos este bloque va a solicitar la aprobación del acuerdo que obra en el expediente 1027-D-98.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias señor Presidente. Escuchando las distintas expresiones de los concejales que me antecedieron, y teniendo conocimiento del expediente a través del trabajo que se realizó en la Comisión de Legislación, y a través de mi colega María del Carmen Viñas en la Comisión de Hacienda, coincidimos con el concejal Irigoín, que esta Administración ha heredado una situación que en su momento no era favorable en cuanto los costos económicos como expresaba el concejal Pulti para la Administración. El hecho de plantear una relación con una empresa que hoy por hoy en nuestro país no está bien observada, y creo que a nivel internacional tampoco, nos tenemos que situar que hay que buscar las herramientas para salir de –como expresaba- situaciones que son perjudiciales para las administraciones, más que nada en las situaciones económicas que se están viviendo hoy en el país. Con respecto a la historia de este expediente observamos que sus orígenes tienen responsabilidades políticas compartidas, y nos es extraño que estos datos se hayan retirado de la memoria de este Cuerpo, cuando en 1992 se aprobó una Ordenanza que autorizaba al Ejecutivo a realizar esta contratación, de la cual en el Cuerpo participaban algunos concejales hoy presentes. Pero sin avanzar en este tema creo que esta convalidación del acta que ha realizado el Intendente, no solo suma un beneficio para la Administración Municipal sino que inicia un camino para poder despegar de esta relación con una empresa que no solo ha perdido prestigio en nuestro país sino que nos mantenía como clientes cautivos, en la posibilidad de los insumos que brindaba. Por eso nuestro bloque va a acompañar la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias señor Presidente. En principio creo que esta Ordenanza, la convalidación de este convenio, es una vergüenza para este Concejo Deliberante. Y digo que es una vergüenza señor Presidente, porque nuestro bloque el 23 de julio del '96 –con la firma de su Presidente, el concejal Fernando Gauna- presentó un proyecto de Comunicación respecto a este

tema, donde decíamos que vista la Ordenanza 8655 -a la cual se refería el concejal Galarreta- que autorizaba al Departamento Ejecutivo a firmar o renegociar los servicios informáticos prestados por la empresa I.B.M. Argentina, y que fue votada por el Radicalismo en aquel momento –en el año '92-, le decíamos que teniendo en cuenta que la Comisión Investigadora constató incumplimiento del contrato y que esas irregularidades fueron giradas -como recién lo remarcaba mi compañera, la concejal Sancisi- a la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Tribunal de Cuentas y al agente fiscal de turno. Que en el expediente, que es el expediente 724/2/92, consta claramente que el Intendente anterior deja constancia del incumplimiento, –repito- del incumplimiento de I.B.M para con la Municipalidad, y lo peor del caso señor Presidente, es que en la foja 136 de este expediente, obra una nota –y lo voy a nombrar una vez más- del Secretario de Economía y Hacienda, en el año '96, el contador Oscar Rodríguez, que una vez más hizo lo que correspondía señor Presidente, ¿qué hizo?, y nosotros lo decimos, estos argumentos están en el pedido de informes que realizamos en julio del '96, ¿qué hizo Oscar Rodríguez?, le solicitó a la Dirección de Asesoría Letrada -como corresponde- que se expidiera acerca de ese incumplimiento. Había un incumplimiento contractual, por lo tanto de alguna manera firmar un nuevo convenio o postergar un nuevo convenio, a lo cual esta Administración nos tiene acostumbrados, como lo dijo claramente el concejal Pulti, porque siempre con el mismo argumento hacen lo mismo, con el tema de la basura 45 meses. Este tema es lo mismo, ¿cuál es el argumento? , el ahorro, están ahorrando dinero. Ahora no hacen lo que deberían hacer, porque usted sabe señor Presidente que la única manera de ver si el precio es el precio más acorde, es una licitación pública. En el mundo todavía no se ha inventado otro mecanismo distinto. La única manera de saber si estamos ahorrando lo que debemos ahorrar es la licitación pública, sin embargo seguimos prorrogando contratos. Los mismos que desde la oposición y en la Comisión Investigadora criticaron este convenio. Pero acá no termina, hay una cosa más grave señor Presidente, mucho más grave. Usted fíjese que cuando el señor Oscar Rodríguez le pide a la Dirección de Asesoría Letrada que se expida respecto a este tema, ¿qué le dice?, en la foja 137 y 138 del expediente dice, mire lo que dice el Director de Asesoría Letrada, lo voy a leer textualmente: “Considerando que el costo por el uso de estos programas y servicios se encuentran incluidos en las facturaciones presentadas para su reconocimiento y pago, lo que podría constituir enriquecimiento ilícito”, lo dice esta misma Administración, acá estamos hablando de un funcionario de esta misma Administración. ¿Qué dice, señor Presidente?, lo voy a repetir: “Lo que podría constituir enriquecimiento ilícito” y teniendo en cuenta el principio que los contratos deben interpretarse y ejecutarse de buena fe, esta Asesoría aconseja intimar a la firma a presentar nueva facturación, por supuesto nada de esto se hizo, absolutamente nada de esto se hizo, hay un funcionario municipal que está hablando de enriquecimiento ilícito. Pero acá no termina la cosa, nosotros en aquel pedido de informes señor Presidente, decíamos, que como es de público y notorio conocimiento, y a partir del escándalo por el contrato I.B.M. con el Banco Nación, se comenzaron a investigar otros contratos de esa firma con numerosas reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, hoy están en investigación los contratos de la D.G.I., el Banco de la Provincia de Santa Fe, gestión Bordón en Mendoza, provincia de Salta y Municipalidad de Avellaneda, ¿y nosotros qué hacemos con esa empresa? Prorrogamos un contrato. ¿Qué es lo que le pedíamos en aquel momento señor Presidente?, le pedíamos desde el Bloque Justicialista que iniciaran las actuaciones sumarias correspondientes, le repito la fecha señor Presidente, el 23 de julio del '96, hasta el día de hoy este pedido de informes no ha sido respondido, pero a pesar de eso va a ver lo que ocurre señor Presidente en el expediente. Acá el señor Eduardo Dartiguelongue, Director General de Asesoría Letrada -porque acá no termina nuestra sorpresa, empezó-, usted fíjese lo que dice el señor Dartiguelongue: “Visto la Comunicación del H.C.D. –que no contestaron- por la que solicita al Departamento Ejecutivo inicie actuaciones sumariales con el objeto de deslindar las responsabilidades que pudieran existir en la contratación con la firma I.B.M. Argentina, lo dice el Director General de Asesoría Letrada de este Ejecutivo, fíjese que en el punto 1 dice: “La citada contratación fue autorizada por Ordenanza de ese Cuerpo” –que novedad-, lo primero que dice es que nosotros lo autorizamos en el año '92 por Ordenanza –espectacular- pero acá no termina nuestra sorpresa-fíjese lo que dice posteriormente: “Razón por la cual toda pretensión de investigación, en el orden de la misma, escapa a la que desde el punto de vista estatutario y el marco de la normativa vigente, puede ordenar el Departamento Ejecutivo para ser instruido con carácter sumarial”. ¿Qué está diciendo?, que no hay que investigar nada, como nosotros lo autorizamos, si hay irregularidades y hay otro funcionario que dice que acá puede haber enriquecimiento ilícito, él dice que no va a investigar absolutamente nada. Realmente señor Presidente cuando yo leí esto dije “bueno nosotros no tenemos responsabilidad desde el punto de vista administrativo”. Yo estoy permanentemente sorprendido por el Ejecutivo, porque dicen “cuando la justicia demuestre las irregularidades, nosotros vamos a ser los primeros en pedir”, no es así, hay responsabilidades desde el punto de vista penal, civil, comercial y hay responsabilidades desde el punto de vista administrativo y acá nos hacemos los distraídos, es lo mismo que pasó con De la Rúa en la Capital Federal esta semana cuando se lo acusaba -es exactamente lo mismo- de que había irregularidades en el gobierno de la provincia de Buenos Aires ¿qué hizo?, fue a la justicia. En este caso es peor aún señor Presidente, y le voy a decir por qué. Es peor aún porque si usted sigue leyendo el informe del señor Dartiguelongue dice claramente que ellos no han encontrado estas denuncias en los juzgados, ¿cómo que no encontraron estas denuncias en los Juzgados, señor Presidente?, estas denuncias las deberían haber buscado en la Fiscalía porque no están en los Juzgados, están en la Fiscalía, pero ahí no termina nuestra sorpresa. Usted fíjese señor Presidente que si sigue viendo el expediente, el señor Loustaunau pone las cosas en su lugar, porque así como critico a otros funcionarios le tengo que decir que el señor Loustaunau, que hoy es el Secretario Legal y Técnico de este municipio, pone las cosas en su lugar, ¿por qué pone las cosas en su lugar? Porque fíjese que el señor Loustaunau dice, lo voy a leer textualmente: “Tengo el agrado de dirigirme a usted, -se lo dirige a nuestro Presidente, al Presidente del Concejo Deliberante, el doctor Pagni- a fin de responder las notas de fechas 23 de febrero del '98, 16 de marzo del '98 –son importantes las fechas señor Presidente, porque estamos hablando de informes recibidos en mayo del '97 y recién se lo remitieron a la Asesoría Letrada en marzo del '98- que se solicita el dictamen jurídico de esta Secretaría, sobre la restricción de las acciones judiciales que se producirían por la firma del acuerdo entre la empresa I.B.M. Argentina, requerida por la Contaduría Municipal”. Lo que decía el contador Irigoien, sinceramente me parece un argumento muy flojo, porque si hubo irregularidades anteriores que se pueden demostrar y que se están investigando en la Fiscalía, yo renuncié a la irregularidades anteriores, o sea, el municipio e I.B.M. Argentina, dicen “bueno si hubo irregularidades anteriores renunciamos a cualquier tipo de reclamos posteriores”, es una barbaridad. Pero acá no termina lo de Loustaunau,

que digo que puso las cosas en su lugar, fíjese lo que dijo el señor Loustaunau, dice: “Las denuncias de posible comisión de delitos de acción pública”, ¿por qué de posible comisión de delitos de acción pública?, porque hubo un funcionario que habló de enriquecimiento ilícito. Se lo debemos el tema ese, además quiero hacer un homenaje al doctor Illia, porque el artículo 268º del Código Penal, está incluido en ese código por el doctor Illia, pero lamentablemente no le estamos realizando un homenaje como correspondería, por lo menos en la lectura de este expediente. Fíjese lo que dice el señor Loustaunau, dice: “La denuncia de la posible comisión de delito de acción pública es una obligación legal”, no se puede renunciar, es una obligación legal, bueno acá dice “artículo 80º de Código Penal de la Provincia y artículo 246º de la Ley Orgánica Municipal”, “y materia de orden público por lo que es susceptible de renuncia o transacción y no queda comprendido en la restricción que surge del citado artículo 4º”, ¿qué quiere decir?, quiere decir que si nosotros detectamos una irregularidad, tenemos la obligación de seguir este expediente, seguirlo en los lugares que realmente corresponde. Esto no es lo que ha hecho esta Administración. Y por último señor Presidente, en los últimos meses se han notado o ha habido muchas sospechas por lo menos públicas a través de los medios de comunicación, de algunos hechos que no han sido debidamente aclarados, y que reiteradamente esta Administración dice que cuando la justicia demuestre, desligando su responsabilidad desde el punto de vista administrativo. Yo le voy a leer por último señor Presidente, algo que escribimos en nuestro bloque como una comedia de cuatro actos, que deseo leer a todos los concejales y a la gente de Batán presente, porque describe lo que está ocurriendo en esta Administración, a pesar de que nos duele a todos. Dice: “En este sentido cuando se comienzan a destapar los más variados casos de supuesta corrupción, las frases de las máximas autoridades parecen calcadas frente a las situaciones más diversas, y nos hacemos cargo porque nuestras autoridades también actúan de la misma manera. Acto primero. Cuando se publica por primera vez una cuestión sospechosa, señor Presidente, ¿qué responden los funcionarios? “Pongo las manos en el fuego por el funcionario”. Acto segundo. Cuando la prensa insiste con las evidencias dicen: “Las denuncias tienen que ver con una burda e infame campaña de desprestigio que está llevando adelante la prensa contra la administración”. Acto tercero. Cuando surge alguna voz legislativa -en este caso acá surgieron tres y hay muchos más que nos respaldan- que exige profundizar la investigación ¿qué nos dicen? “la oposición hace denuncias irresponsables porque no tiene propuestas alternativas de gobierno o nos denuncian que estamos en campaña”. Acto cuarto: cuando el juez de turno se decide a tomar parte en la investigación ¿qué dicen? “está todo en manos de la justicia y hasta que la misma no se expida todo funcionario es inocente. No hay responsabilidad institucional. Así no vamos a cambiar este país, señor Presidente. Lo mismo que dijimos la semana pasada, tanto de nuestro bloque como de Acción Marplatense, los mismos que durante todos estos años nos estuvieron dando clases de ética y de moral, la semana pasada peleaban, no por la Mar del Plata del siglo XXI, si no por la rapiña de los cargos y hoy les están dando la misma imagen a la sociedad argentina. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Realmente quiero tratar de entender al Bloque Justicialista, creo que cuando se menciona IBM se les eriza la piel, empiezan a analizar los diarios de los últimos tiempos: los contratos que el ingeniero Salas mencionó, casualmente todos esos contratos fueron realizados, denunciados y demostrada su corrupción en gobiernos y funcionarios que pertenecían al Partido Justicialista y al gobierno menemista. Entonces claro, cuando reciben un expediente de estas características, donde en una situación compleja, donde alguien está tratando de mejorar el precio, donde alguien trata de mejorar el servicio a través de otros sistemas que el Municipio ha contratado y que nadie ha mencionado, vamos a cubrirnos. Pero la gran diferencia está en que esta acta-acuerdo -que como se dijo está en Fiscalía y no tenemos información ni noticia de que haya dictamen o avance en esta causa- de tipo económico donde quedan bien claros cuáles son los servicios que la empresa va a prestar y cuáles son los beneficios que el Municipio tiene en estos casos. Se habla de renegociaciones permanentes; creo que se está tratando de que lo que es excepcional, querer confundir cuando sabemos -y esto no lo mencionan- todas las obras públicas que se hacen y se están haciendo en la ciudad son todas por licitación pública y en ningún caso ha habido ninguna renegociación. Cuando hablamos de renegociación estamos hablando de tratar de mejorar o de “emparchar” -si a alguien le gusta el término- los desquicios del gobierno anterior frente a contratos que venían del gobierno municipal anterior. Señores, no hay nada extraño. Hay un acta-acuerdo y un convenio que resulta satisfactorio para el Municipio y que está tratando de solucionar una situación hasta el 30/12/98. Posiblemente a algunos de los que hoy no están de acuerdo con este convenio les hubiera gustado que el Municipio dijera “como hay una denuncia no le paguemos más a IBM”, entonces IBM retira las máquinas, la Municipalidad se queda sin servicio de procesamiento, la gente no puede liquidar ni pagar sus impuestos, la gente no puede sacar el carnet de conductor, etc. A esta altura pienso que lo que se hubiera deseado o lo que desean algunos que no aprueban este convenio es eso. Nosotros estamos tratando de buscar la mejor solución con la mejor propuesta económica que beneficie al Municipio; no creo que tenga sentido a esta altura entrar en un aspecto ampliamente difundido y sobre el cual el Intendente se ha expresado y nos hemos expresado también en este Concejo sobre lo que el ingeniero Salas menciona como un acto teatral -estoy segundo que ha empezado la campaña- y lamentablemente lo que veo es que el acto teatral lo han conformado con todo el elenco del Bloque Justicialista y que esta campaña se transforme en una obra de teatro. Nosotros no creemos que esto debe ser así: estamos mostrando a Mar del Plata las obras que se están haciendo, que son obras para la gente y no son obras de teatro. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Señor Presidente, escuchaba al concejal Salas cuando hablaba de responsabilidad institucional y creo que él no la tiene cuando dice lo que dice. Coincido con el concejal Irigoín que no es justamente la ciudad de Batán el lugar para largar una campaña a Intendente o a lo que sea y si quiere ser candidato o discutir las relaciones de la Alianza o no, creo que debería buscar otro lugar. Creo que acá estamos tratando un tema muy concreto, que es la aprobación del acta-acuerdo que ha hecho el Intendente Municipal. La verdad es que no pensaba intervenir pero como se han mezclado algunas cosas, tengo un trabajo que han hecho colaborados de nuestro bloque y me gustaría leerles algunas consideraciones porque esto tiene su historia y no

nació hoy. Cuando este bloque habla de responsabilidad institucional está diciendo que las máquinas no se pueden parar hoy y eso me lo decía en el día de ayer el concejal Salas cuando estábamos tratando justamente este proyecto de Ordenanza en la Comisión de Hacienda. Este proyecto se inicia en 1992 cuando el ex Intendente Russak envió al Concejo Deliberante una Ordenanza para la prestación de servicios informáticos por un monto de \$140.000 por mes. Cabe recordar que esta negociación se enmarca en procesos similares encarados por dicha empresa con otros entes estatales (DGI, Banco Nación, Provincia de Mendoza, Municipalidad de Avellaneda, etc) y en los casi siete meses de tratamiento del expediente se solicitaron informes y se realizaron consultas externas, cuestionándose el procedimiento, los elevados montos a pagar por el servicio y las características técnicas de los equipos, infiriéndose que podría disminuir el monto mensual del contrato hasta \$87.500. Conviene aclarar que en ese entonces yo formaba parte del Bloque Socialista porque en 1990 ya se venía planteando la actualización de los sistemas informáticos y habíamos solicitado informes acerca de los grados de saturación de la memoria disponible, los programas de uso, etc. Por Ordenanza 8655 se votó el 7/9/92 una Ordenanza que autorizó al Departamento Ejecutivo a adecuar, actualizar y renegociar con la empresa IBM los servicios informáticos prestados a la comuna por un precio tope de \$87.500 y se autorizaron a comprometer fondos hasta 1996. El único bloque que no votó esta Ordenanza fue el Bloque Socialista, que votó su propio proyecto y donde nosotros planteábamos no una contratación directa a IBM sino que en ese momento ya hablábamos de una licitación abierta pero obviamente este proyecto se perdió en esa votación. Se hace una comisión investigadora en 1995 destinada a analizar distintos aspectos de la administración municipal y uno de los temas fue el tema del cumplimiento del contrato con IBM. Según el estudio realizado ese año, surge que existían reclamos de los funcionarios municipales por incumplimiento de la empresa IBM, especialmente por la falta de implementación definitiva del SIAP (sistema de administración de personal). La Municipalidad no abonó a la empresa desde setiembre a diciembre de 1995; Según aparece en una carta documento que remite el contador Arango a IBM el 19/10/95 se confeccionó un acta notarial relacionado con el posible incumplimiento contractual por parte de la empresa. Posteriormente surge que la Municipalidad había realizado pagos mensuales con reserva por posible incumplimiento contractual. El 11/12/96 IBM acepta la propuesta de la Municipalidad de cancelar la deuda de \$358.741 (cuatro meses de 1995) en base al Decreto 266/96 de cancelación de deudas por el cual se achica esa deuda a \$251.119. Con fecha 27/12/96 IBM acepta extender el contrato original de 48 a 53 meses por el monto indicado. Desde el punto de vista técnico, Contaduría informa que ha procedido a sustituir las prestaciones a cargo de IBM. Evaluaciones de requerimiento de software y hardware, licitación de software de personal y licitación del software de recursos. En cuanto al incumplimiento contractual menciona la falta de provisión del SIAP. Desde el punto de vista contable, se indica que existen reclamos de la empresa por intereses por pago fuera de término y por facturas impagas por \$124.832, monto al cual renuncia IBM; también existirían intereses por los cuatro meses impagos del '95. A mediados de 1997, la situación es la siguiente: la Secretaría de Economía y Hacienda menciona que existe un incumplimiento del contrato e indica la adopción de medidas tendientes a continuar la relación contractual por cuanto no existen alternativas para reemplazar la prestación de dicha firma y el contador indica que los pagos hasta la finalización del contrato serán hechos bajo reserva. Como conclusión el contador plantea que resulta inobjetable e ineludible desde el punto de vista jurídico el perjuicio económico sufrido por la comuna y por lo tanto la necesidad de su resarcimiento. Para ello sugiere dos alternativas, mejorando las condiciones de la prórroga que se estaba gestionando y descontando el importante que corresponde a la liquidación administrativa que reconozca la deuda. En dicho informe Arango indicaba que la Contaduría se reservaba previamente el derecho de conocer previamente el resultado de las actuaciones al Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, etc. A partir de ahí se firma el acta el 29/12/97, que es la que estamos analizando. En el mes de enero ingresa este expediente y por lo tanto nosotros pensamos que lo más rápidamente posible debe ... creo que por primera vez en muchos años, vamos a dejar de tener a la empresa IBM como prestadora de estos servicios y aspira este bloque que a partir de enero del año que viene tengamos otra posibilidad. Nosotros hemos estado hablando con la gente que está a cargo de esto y aquí el tema es que todavía no está completada el reemplazo de terminales por PC y hay que comprar 74 PC y 39 impresoras y esto es lo que todavía no está y nos preocupa que posiblemente haya que trabajar en paralelo por un tiempo para saber si esto es posible. Falta instalar la red con fibra óptica en Belgrano y España, sabemos que va a llevar su tiempo pero aspiramos a que se concrete y desde este bloque por lo menos daremos todo el apoyo y las posibilidades para que concluya esta situación lo más rápidamente posible. Con estas consideraciones, reitero el voto positivo a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, en principio quisiera aclarar que yo no puse este tema en el Orden del Día y además creo sinceramente que vinimos a Batán para que la gente se entere de estos temas. Yo no subestimaría a la gente de Batán; creo que tienen la suficiente capacidad como para entender esta discusión. Así que este no es el ámbito, creo que este expediente no se debería haber tratado en esta sesión aunque no creo que estas cosas se pudieran decir en otro momento o lugar. Desde el punto de vista de las alternativas, le puedo asegurar, señor Presidente, que hay alternativas aunque todavía no se encontraron. Y nosotros no estamos en la crítica por la crítica misma ni en la oposición por la oposición en sí misma porque -y esto lo dije en la Comisión de Hacienda- estamos preparando un proyecto de Comunicación donde vamos a decir cuáles son para nuestro bloque las alternativas respecto de la implementación de este sistema. Y desde el punto de vista de lo que decía la concejal Viñas en el sentido que el Bloque Socialista rechazó la contratación directa, están involucionando porque ahora están apoyando un convenio que lo que hace es prorrogar. Están involucionando y lo lamento. Por otro lado, le recuerdo a la concejal Viñas -porque estoy en el tema de la computación desde el año 1972- que el socialismo fue quien trajo a IBM a la Municipalidad y que la conducta de muchos funcionarios del Ejecutivo Nacional deja mucho que desear respecto de este tema pero el justicialismo junto con otros bloques constituyó una comisión investigadora en Diputados que realizó un dictamen muy concreto que lo conocemos la mayoría. Hay funcionarios presos y otros que probablemente estén en esa situación posteriormente. Así que creo que si hay que explicar tanto como se está explicando acá -como decía nuestro maestro señor Presidente- es porque estamos en un gran problema. Un tema importante que quiero dejar sentado acá es lo

que decía el doctor Dartiguelongue. En el punto 2) decía: “En función de lo dictaminado en fojas anteriores y del acto notarial de fojas 49 y 50, se estima que en lo inmediato y a fin de evitar eventuales prescripciones correspondería proceder en la forma indicada dando intervención oportuna a la Dirección de Asuntos Judiciales”. Sin embargo, esta administración no dio ninguna intervención a la Dirección de Asuntos Judiciales y en fojas posteriores se dice que rastrearon estos expedientes en ocho juzgados del fuero criminal y correccional del Departamento Judicial Mar del Plata desde 1994 a la fecha y no se ha detectado la sustanciación de causa penal alguna. ¿Qué dicen? Que no encontraron ninguna causa, cuando todos saben que esto está en Fiscalía. ¿Por qué no fueron a la Fiscalía? Probablemente no les interese investigar este tema, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Solamente para una aclaración porque creo que no me interpretó el concejal Salas. Me parece que todos los temas que estamos tratando acá son muy importantes y es muy importante tratarlos en este lugar. Lo que no me parecía conveniente mezclar la candidatura del concejal con los temas de IBM.

Sr. Presidente: Pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Discúlpeme, concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Como es público que yo no estoy en campaña ni integro ningún elenco teatral, voy a tratar de dejar pasar la subestimación a los argumentos que se pretenden dar con estas afirmaciones y circunscribirme nuevamente a las razones por las cuales hemos llegado a la conclusión de que no vamos a acompañar este acta-acuerdo que -insisto- ya está suscripta desde hace aproximadamente un año. Quienes asisten a las reuniones de la Comisión de Legislación han sido testigos de la seriedad con que este tema ha sido tratado y la intensidad con la que ha sido tratado porque quizás ha sido uno de los temas que ha convocado con mayor frecuencia a los funcionarios del Departamento Ejecutivo a las reuniones de Comisión. Y después de todas las pretendidas aclaraciones que al respecto se han realizado, insisto que llego a la conclusión que no está determinado fehacientemente el monto al que concluyen los incumplimientos por parte de la empresa IBM porque es ese el tema que yo objeto como primordial en función de que es cierto -como decía el concejal Irigoien- que en todo acuerdo las partes resignan posiciones y esto es perfectamente válido en el orden privado pero en este caso pretendemos resignar futuros reclamos de la Municipalidad respecto de lo que son fondos públicos. Entonces aquí no puedo o no acepto como válida la argumentación de que estoy obteniendo ventajas económicas o que ahora estoy pagando menos. Para aprobar esta convalidación busqué durante todo este tiempo que se me dijera con exactitud cuáles fueron los montos que representaban el incumplimiento por parte de la Municipalidad y cuáles fueron los montos que significaban los incumplimientos por parte de la empresa IBM a efectos de poder determinar con claridad si ambos se compensaban y si eso justificaba la inclusión en el acta-acuerdo de la cláusula 4ª que expresamente dice que “las partes dejan sin efecto cualquier reclamo futuro”. Para terminar, señor Presidente, quiero que quede absolutamente claro que nuestra oposición no se refiere ni a pretender colocar a la Municipalidad en inconvenientes de paralización ninguna, de imposibilidad de prestar los servicios que sí debe prestar sino todo lo contrario, pero no son éstos argumentos suficientes como para que, sin la seguridad de cuáles son los montos que estamos dejando de reclamar, podamos nosotros suscribir con convicción y seguridad esa cláusula 4ª que es concretamente la que nosotros objetamos.

Sr. Presidente: Gracias, concejal Sancisi. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no pensaba volver a hacer uso de la palabra pero me parece que no va a estar de más hacer una referencia respetuosa a la concejal Viñas. Me parece que no está bien lo que plantea, me parece que está muy mal que se saque la discusión de sus carriles justamente en este ámbito, donde veinticuatro personas han sido candidatos. Ser candidato no es un pecado, si fuera un pecado acá estaríamos confundiendo las cosas y me parece que el único objetivo que tiene es sacar los términos de una discusión que en realidad en este recinto hoy no ha tenido respuesta. Lo ha puntualizado con toda claridad y precisión el ingeniero Salas, ha hecho lo mismo la escribana Sancisi y advierto que al final de la discusión la única conclusión que ha aportado el oficialismo es descalificar las observaciones que hicimos algunos atribuyendo razones políticas a algo que queda absolutamente probado que ha sido remitido a la Fiscalía, al Tribunal de Cuentas, objetado por funcionarios municipales, por gente de la Asesoría Letrada, que ha sido incluso una circunstancia polémica en todos los años que duró la contratación y que hoy, sin otro fundamento que atribuir razones políticas a quienes la objetan (en particular al ingeniero Salas), se resuelve votar la convalidación de algo que ya renegoció y firmó el Intendente Municipal hace muchos meses. Con lo cual el rol del Concejo Deliberante en materia de contralor y natural autorizante de determinadas contrataciones ha quedado notoriamente desdibujado. Esto no es diferente a lo que ha pasado con la recolección de residuos, no es diferente a lo que ha pasado con algunas renegociaciones que suelen proponerse con la empresa “Ingemat”, no es diferente a lo que ha pasado con la renegociación de los contratos de La Perla, en fin, no es diferente a la política general de prórroga y renegociación perpetua que se propone desde el Ejecutivo Municipal. En consecuencia, Acción Marplatense vota negativamente y de alguna manera reivindica los fundamentos dados por los concejales del oficialismo que los han vertido con toda claridad y no creo que haya sido por razones políticas.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente proyecto de Ordenanza. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE
DIVERSOS EJERCICIOS PARA LA LOCACIÓN DE UN
INMUEBLE DESTINADO A DEPENDENCIAS
MUNICIPALES
(expte. 1485-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Señor Presidente, para pedir la vuelta a Comisión del proyecto.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de vuelta a Comisión formulada por el concejal del Fre.Pa.So.; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Vuelva a la Comisión de Hacienda.

- 14 -

**DETERMINANDO ESPACIOS Y CONDICIONES PARA LA
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE
(expte. 1605-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Presidente: Nuestro bloque, señor Presidente, lo va a votar en general y va a hacer observaciones en particular pero las anticipamos porque son de carácter bastante general. Esta Ordenanza tiene las mejores intenciones -y eso es lo que queremos acompañar- de producir cierto ordenamiento en el perímetro que se denominará “perímetro sacro” en el Festival de Cine. Se van a autorizar espacios y condiciones para la puesta en funcionamiento de los aspectos detallados -según reza el artículo primero- pero se la impulsa con la intención sana y necesaria de ordenar y autorizar espacios y condiciones de lo que a continuación se detalla. En los artículos subsiguientes se refieren a carteles de publicidad, lugar donde éstos se van a poner, las gigantografías, pero luego del artículo 1º -que define el sentido de la Ordenanza- y el artículo 2 -que define lo que es el perímetro sacro-, de ahí en adelante en el artículo 3º “De los carteles publicitarios” dice: “Los carteles publicitarios deberán estar ubicados dentro del perímetro sacro, según lo detallado en el artículo 2º en puestos determinados por el Departamento Ejecutivo”.

-Siendo las 12:35 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Pulti: Ahí ya tenemos una sanísima intención de ordenamiento regulatorio, pero ya queda en manos del Ejecutivo, donde van a estar los carteles publicitarios. “El tamaño de los carteles publicitarios será determinado por el Departamento Ejecutivo”, dice en el punto 3.2. En el punto 3.5. dice: “El sistema de soporte será elegido y diseñado por el Departamento Ejecutivo”. Pasamos al artículo 4º dice: “Los carteles promocionales deberán estar ubicados dentro del perímetro sacro, en puestos determinados por el Departamento Ejecutivo. El tamaño de los carteles publicitarios serán determinados por el Departamento Ejecutivo. El sistema de diseño será autorizado por el Departamento Ejecutivo”. En el artículo 5º hablamos de las gigantografías y decimos: “Las gigantografías se pueden autorizar dentro del perímetro sacro, donde lo diga el Departamento Ejecutivo y el sistema también de soporte será elegido por el Departamento Ejecutivo y el tamaño será autorizado por el Departamento Ejecutivo”. Quiero decir: “Es una autorización al Departamento Ejecutivo para que haga lo que quiera, no es una autorización. Se dice: “Dentro del perímetro sacro van a poder hacer en el Ejecutivo lo que consideren conveniente y es el Concejo Deliberante de alguna forma muy clara desde el punto de vista de la Ley Orgánica de las Municipalidades el que determina el uso de los espacios públicos, las exposiciones de publicidad, la autorización de utilización de espacios en la vía pública, en consecuencia creo que sin entrar en un espíritu excesivamente reglamentarista, esta Ordenanza arribaría mucho más al sentido que la impulsa si alguna de estas cosas en materia de ubicaciones, espacios a preservar, aspectos generales a preservar, fueran definidos acá en la Ordenanza, sino lo único que decimos es que en el perímetro sacro van a poder poner un número determinado de carteles y después serán del tamaño que quieran, en los lugares que quieran, tapando lo que le parezca al funcionario del Ejecutivo que con mayor o menor fortuna puede otorgar esta autorización. Por ahí aciertan en todo pero por ahí equivocan en todo y el Concejo Deliberante de alguna manera con esta Ordenanza convalida por ahí si se equivocara el funcionario del Ejecutivo, que dentro del perímetro sacro haya un cartel de dimensiones inverosímiles, puesto por ahí delante de la Catedral, para decir un disparate de lo que podría llegar a ocurrir si se vuelve loco el funcionario al que hoy le damos semejante libertad. Por este motivo, señor Presidente, nosotros vamos a votarlo en general pero creemos que si esta Ordenanza tuviera por ahí un poco más de evaluación en estos aspectos lograría más el sentido que nosotros apoyamos.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Señor Presidente, lamentablemente el concejal autor de este proyecto de Ordenanza es el concejal García Conde que está enfermo y en parte, comparto lo que dice el concejal Pulti pero en realidad esto fue discutido y consensuado con la gente del EMTUR y me atrevo a decir lo siguiente. Primero: es una semana. Segundo: creo que con las consideraciones del concejal Pulti que podríamos decirselas, podemos aprobar este proyecto de Ordenanza y posteriormente haríamos sí una evaluación. Nosotros aspiramos a que el Festival esté todos los años pero sería difícil en un breve lapso de tiempo hacer otro

proyecto de Ordenanza porque la verdad es que estamos atrasados con este proyecto de Ordenanza. El Festival lo tenemos en un mes y medio y necesitamos estar aprobando el marco regulatorio de estos carteles como así también una Ordenanza posterior que tiene que ver con la publicidad. Teniendo en cuenta las consideraciones del concejal Pulti, creo que lo debemos aprobar planteando esta preocupación para que tenga un marco adecuado y se planifique de acuerdo a los criterios planteados por el concejal pero si no hay una propuesta alternativa hoy considero que la debemos sacar y hablar con la gente que tiene la responsabilidad de esto para tener estos criterios en cuenta.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en consideración a las palabras de la concejal Viñas, como miembro de la Comisión de Educación quisiera recordar a los concejales que este proyecto de Ordenanza salió aprobado en forma unánime en las tres Comisiones que lo trataron. Entonces creo que estas consideraciones que acabamos de oír de parte del concejal de Acción Marplatense, el recinto más indicado para hacerlas debió haber sido el ámbito de las tres Comisiones que trataron este proyecto. Por otro lado, creo que si ha sido un proyecto de Ordenanza consensuado entre los bloques y hacen al mejor desarrollo de este festival cinematográfico y sobre la hora se presentó este proyecto porque se inició en el mes de julio, creo también –volviendo a lo que se conversó aquí respecto de los recintos en los cuales hay asuntos que se deben comentar o no se deben comentar- que este recinto de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 de Batán no es para demostrar la inasistencia de algunos de nuestros pares a las reuniones de Comisión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, tal cual lo manifestamos en las Comisiones a las cuales permanentemente asistimos -como corresponde- expresamos nuestro apoyo a esta iniciativa del concejal García Conde. Entendemos que la preocupación del actual presidente de la Comisión de Turismo venía a llenar un espacio que entendemos debería haber sido ocupado por el Ejecutivo en función de que hoy estamos en la antesala del 3er. Festival de Cine reeditado gracias a Dios definitivamente, por lo menos así lo ha dispuesto el Presidente Menem que mientras él sea Presidente el Festival Internacional va a seguir siendo de Mar del Plata. Por supuesto que entendemos que esto debería haber venido del Ejecutivo, de alguna dependencia que tuviera que ver con lo promocional y, bueno, esto ha surgido del Concejo Deliberante, nosotros lo hemos apoyado y, más allá de las previsiones que tenemos y nos reservamos para hacer algunas modificaciones en particular, el Bloque Justicialista va a acompañar el proyecto de Ordenanza que estamos tratando.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, hasta donde yo conozco el recinto del Concejo Deliberante es un lugar apto para hacer observaciones sobre cualquier expediente que se trate y es el ámbito natural también para discutir cosas, tal como las Comisiones, por lo que no veo ninguna violencia sobre la buena fe de nadie plantear las cosas en el recinto del Concejo Deliberante; las sesiones son públicas y los expedientes se tratan y se debaten, cosa que entiendo el concejal González sabe tan claramente como yo. El tratamiento en las Comisiones ha sido dado y la opinión nuestra en las Comisiones si no ha estado ha sido porque ha pasado por una Comisión que no estábamos o si ha pasado por la Comisión que estábamos en ese momento habremos estado ausentes. Lo cierto es que no hagamos de esto un tema de formas y vayamos al fondo de las cosas. Determinamos un perímetro sacro compuesto por las calles Luro, Independencia, Colón y Boulevard Marítimo y decimos que dentro de ese perímetro sacro se pueden hacer cosas cuyas dimensiones, tamaños, cantidades determinará el Departamento Ejecutivo. La concejal Viñas tiene experiencia, lo ha visto muchas veces, que después alguien se inspira mal o lo inspiran mal y pone un cartel monstruoso del cual termina poniéndose en tela de juicio las cualidades del Concejo Deliberante como organismo de control, para poner coto a este tipo de cosas y además en general esas cuestiones persiguen un interés económico trascendente como es el interés publicitario. Es una semana pero es una semana muy cara en Mar del Plata, es una semana en que la publicidad vale cientos de miles de pesos, quizás millones de pesos. En consecuencia, los tamaños y ubicación de los carteles no son un tema menor. Por último, autorizar al EMTUR a hacerlo, no tengo la menor duda que el EMTUR lo habrá apoyado porque quedó con todas las atribuciones para hacer lo que le parezca más conveniente; cómo no lo va a apoyar si antes no tenía autorización de acuerdo a la LOM para hacer nada y ahora le vamos a decir “dentro de este perímetro puede hacer lo que quiere”. Señor Presidente, si no podemos arribar a un acuerdo nosotros no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza, no queremos obstaculizar absolutamente nada, estamos dispuestos a tratarlo con o sin despacho en la próxima sesión y si no vamos a votar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Entiendo que hay una moción de vuelta a Comisión que debe ser votada previamente al despacho. Los que estén por la afirmativa sírvanse votar: rechazada. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en el artículo 8º de los plazos de colocación, el inciso 8.2., dice: “Una vez expirado el plazo de vigencia de la presente los carteles, afiches y gigantografías o cualquier otro elemento serán retirados por una dependencia del Departamento Ejecutivo comisionada a tal fin”, opino que esto debe ser con cargo al permisionario, por lo tanto creo que es necesario incluir esto para que el Ejecutivo pueda recuperar el costo.

Sr. Presidente: Quedaría mejor que en vez de hacer con cargo lo que significa un procedimiento administrativo, directamente que el permisionario lo saque.

Sr. Worschitz: Eso ya lo dice en el 8.1., ya que se entiende que los carteles deben ser colocados 5 días antes y retirados 5 días después y en el 8.2 habla de expirado el plazo de vigencia de la presente, entonces recién ahí dice que lo debe hacer el Departamento Ejecutivo. Yo entiendo que debería agregarse que sea con cargo al permisionario.

Sr. Presidente: Lo que pasa es que 5 días después no va a haber permisionario. Concejal ¿cuál es su propuesta?

Sr. Worschitz: Que se agregue “con cargo al permisionario”.

Sr. Presidente: En consideración inciso 8.2. del artículo 8º con modificaciones: aprobado; artículo 9º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 15 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL ACONTECIMIENTO
DENOMINADO “CARNAVAL DE TODOS”
(expte. 1647-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PABLO GUILLERMO POBLET A AFECTAR
CON EL USO “LOCUTORIO TELEFÓNICO” EL LOCAL
UBICADO EN LA AVENIDA J. J. PASO N° 1003
(expte. 1650-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA MERITAR S.A. A CONSTRUIR EDIFICIO
DESTINADO A VIVIENDAS EN EL PREDIO UBICADO EN LA
CALLE ALTE. BROWN N° 1527
(expte. 1651-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL E.M.D.E.R. A REALIZAR UN LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN
DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO “JOSÉ MARÍA MINELLA”
(expte. 1652-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, obran en vuestro poder las modificaciones que se consensuaron en la Comisión de Hacienda y en los distintos bloques, que son modificaciones de carácter general e inclusive para darle unidad de criterio con respecto a las últimas cláusulas generales de las Unidades Turísticas que se aprobaron en este recinto, las modificaciones a incorporar al proyecto que ha sido emitido por la Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, teníamos una salvedad que hacer en particular respecto de la utilización del escenario por los equipos de la ciudad, que no está prevista me parece. Así que la propondríamos en particular en el lugar que corresponda.

Sr. Presidente: ¿Discúlpeme concejal, no es por fecha el pliego como todos los años?, es por fecha.

Sr. Pulti: Yo quisiera dejar salvada la posibilidad de que haya una fatal coincidencia entre una fecha donde juegue el equipo –cualquiera que sea- de Mar del Plata y haya programado o se piense programar un partido de los que interesan más a la organizadora de los torneos de verano, porque esa circunstancia posiblemente nos traería un conflicto. Creo que además si es

por fecha, lo que planteamos no genera ninguna obstaculización, todo lo contrario, queda claro que si jugaran los equipos de la ciudad que juegan el Torneo Nacional, podría ser de 1º División A o 1º División B, esas fechas deberán ser respetadas, sino van a ir a jugar una cancha de otras características que las del Estadio Mundialista.

Sr. Presidente: ¿Cuál es su propuesta en particular, concejal?

Sr. Pulti: Un artículo donde diga: “Se deberá reservar la fecha de los partidos que jueguen equipos de fútbol de Mar del Plata que participen en el Torneo de 1º División A y B Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino”. En el sitio del pliego que corresponda, creo que en las cláusulas generales.

Sr. Presidente: En el artículo 16º de las Cláusulas Particulares, sería un párrafo en definitiva. En consideración en general proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular vamos a poner en consideración el pliego, Cláusulas Generales, Capítulo I, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; el artículo 3º y 4º, hay un proyecto de modificación de los mismos, si no hay objeciones se darán por aprobados: aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado. Capítulo II de las Cláusulas Generales, artículo 9º hay modificaciones agregadas, si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado; del artículo 10º al 17º, aprobado; artículo 18º hay modificaciones si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado. Capítulo III, artículo 22º hay modificaciones agregadas si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado; artículo 23º, aprobado; artículo 24º, aprobado; artículo 25º, aprobado; artículo 26º, aprobado; artículo 27º hay modificaciones de las Cláusulas Generales si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado. Concejales Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: ¿La propuesta que hicimos de modificación ha sido incorporada?

Sr. Presidente: Señor concejal estamos en las Cláusulas Generales, cuando lleguemos al artículo en particular yo voy a hacer la interrupción. Artículo 28º hay modificaciones a las Cláusulas Generales si no hay objeciones se dará por aprobado, aprobado; artículo 29º hay modificaciones a las Cláusulas Generales si no hay objeciones se dará por aprobado, aprobado; artículo 30º, aprobado. Capítulo IV si no hay observaciones se dará por aprobado: aprobado. Capítulo V, artículo 34º, aprobado; artículo 35º, aprobado; artículo 36º, aprobado; artículo 37º, aprobado; artículo 38º hay modificaciones a las Cláusulas Generales si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado; artículo 40º, aprobado. Capítulo VI, del artículo 41º al 43º, aprobado. Capítulo VII, artículo 44º, aprobado; artículo 45º, aprobado; artículo 46º, aprobado; artículo 47º, aprobado; artículo 48º, aprobado; artículo 49º hay modificaciones, si no hay objeciones se dará por aprobado, aprobado; artículo 50º hay modificaciones si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado; artículo 51º, aprobado. Cláusulas Particulares, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º tiene modificaciones si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado; artículo 5º, concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Para una modificación de forma. Primer párrafo, período de concesión: “Comprenderá la temporada que se extiende desde el 1º de enero de 1999 hasta 48 horas de finalizada la..... etc.”, propongo que se haga en forma más concreta, que diga: “Comprenderá la temporada que se extiende desde el 1º de enero al 30 de abril de 1999.”

Sr. Presidente: En consideración la propuesta de modificación al artículo 5º de las Cláusulas Particulares, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 6º según esta documentación agregada se elimina como tal, a los efectos de la votación yo voy a seguir con el articulado original, una vez aprobada la Ordenanza lo corregimos, artículo 7º con modificaciones, si no hay objeciones se dará por aprobado: aprobado. Capítulo II, vamos a votarlo por Capítulo porque no hay modificaciones, sírvanse marcar sus votos: aprobado, del artículo 8º al artículo 11º inclusive. Capítulo III, del artículo 12º al 14º inclusive, aprobado. Capítulo IV, artículo 15º, aprobado; artículo 16º, tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Aquí señor Presidente es donde proponemos incorporar un texto que diga: “Se deberá reservar las fechas de los partidos que jueguen equipos de fútbol de Mar del Plata que participen en el Torneo de 1º División A y B Nacional, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino.”

Sr. Presidente: Señor concejal, por lo general estos partidos se juegan en horario vespertino y el Torneo de Verano se juega en horario nocturno, así que no creo que haya inconvenientes.

Sr. Pulti: Si pero me parece conveniente que por ahí hay una coincidencia, que nunca ocurrió y ocurre justo ese día.

Sr. Presidente: Concejal Irigoien, tiene la palabra.

Sr. Irigoien: Para plantear señor Presidente algunos inconvenientes de tipo práctico que pueden suceder, porque no siempre los partidos del Nacional B, normalmente se juegan los sábados, pero hay partidos que la A.F.A. puede definir que por televisión se puede jugar otro día, como ser un día jueves o un día martes, y esta incertidumbre haría peligrar en cuanto a la oferta, porque la oferta tiene que hacerse en función de días calendario bien determinados, y ante la incertidumbre de las fechas en que se juegue el Nacional B, y no sé si propuso también el Argentino B, esto no me quedó claro, pero en el Argentino B todavía no están determinadas las fechas, así que prácticamente haría imposible la incorporación. Creo que habría que buscarle en función de que el EMDER trate de consensuarlo una vez que exista el oferente, pero establecerlo directamente en el pliego me parece que no hace a la certidumbre que debe tener el pliego en cuanto a las fechas.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, tengo la intuición que la Asociación del Fútbol Argentino y la empresa que se presenta a las licitaciones de los torneos de verano, están bastante bien coordinadas, creo que en general no muestran una autarquía de decisión que las haga muy contradictorias, en consecuencia como es del interés de Mar del Plata, que los equipos de fútbol que estén disputando esos torneos jueguen en su estadio mundialista, con que solo el estado municipal de la ciudad esté precisando en el pliego de licitación, entiendo que la empresa que se va a presentar en la licitación, fíjense que estamos diciendo la empresa, no hay muchas que se vayan a presentar, y la Asociación del Fútbol Argentino, si el estado municipal de Mar del Plata lo hace notar como un interés suyo, entiendo que lo van a respetar. Y –vuelvo a reiterar- respecto de las precauciones del concejal Irigoín, no me parece que estén muy discordinados Torneos y Competencias –digámoslo- con la Asociación del Fútbol Argentino, da la sensación que deciden todo juntos, en consecuencia digamos que días queremos que no se ocupe el estadio, que seguramente no va a haber ningún conflicto.

Sr. Presidente: Yo creo que el sentido común indica que nadie organizaría dos partidos el mismo día y menos cuando hay campeonatos de la A.F.A. que más o menos son los mismos que los arman a la tarde y a la noche, yo creo que no habría inconvenientes de poner la reserva. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente tal vez para acordar una modificación común a todos los bloques, en el artículo 16º, reserva de uso de las instalaciones, el último párrafo del primero dice: “El EMDER se reserva la facultad de usar las instalaciones del estadio José María Minella en aquellas fechas que no sean utilizadas por el concesionario”, yo le agregaría: “En aquellas fechas y horarios que no sean utilizados por el concesionario.” Con lo cual quedarían libres las posibilidades si se juegan partidos a la tarde, podrían utilizarlos, aunque la fecha la utilice el concesionario para su propio partido.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, creo que nos estamos haciendo más problemas que el que merece la cuestión. Si nuestro interés – y estoy sumamente convencido que es común- es que no vaya a haber ninguna contradicción entre un partido que vaya a jugar seguramente los próximos 4 o 5 meses Aldosivi, para que no lo vayan a levantar, cambiar o correr porque tiene previsto otro torneo, pongamos una cláusula expresa que decimos: “cuando se organicen para presentarse en esta licitación, cuando se organicen juntos -como hacen todo juntos- tengan en cuenta especialmente no modificar las situaciones de Aldosivi en el estadio”, que lo van a poder hacer con toda comodidad sin ningún tipo de dificultad y vamos a estar todos sin problemas. Creo que estamos intentando una respuesta más compleja que la que requiere el tema.

Sr. Presidente: Tengo una propuesta del concejal Pulti y otra del concejal Worschitz. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: El concejal Pulti de alguna manera modificó la propuesta anterior. Si posiblemente le agregamos un párrafo que en las fechas propuestas por el concesionario, se tenga en consideración la participación del equipo marplatense en el Nacional B, quedaría resuelto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Estoy totalmente de acuerdo, excepto que no quiero dejar pasar que ha solicitado la palabra el concejal Irigoín para decir lo mismo con otras palabras, o sea que lo voy a apoyar para que no sigamos hablando.

Sr. Presidente: Vamos a votar entonces la propuesta de modificación del concejal Irigoín sobre el artículo 16º; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 17º, aprobado. Después viene el Anexo de Cláusulas Punitivas que no tiene ningún tipo de modificación, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Anexo de las Sanciones, que no tiene modificación: aprobado. Anexos I, II, III, IV, V y croquis del Estadio, sin modificaciones: aprobado. Aprobado en general y en particular con modificaciones por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA GARAMENDY A
ANEXAR EL USO “VENTA DE NEUMÁTICOS Y OTROS”
EN EL LOCAL UBICADO EN LA AVENIDA COLÓN 7330
(expte. 1654-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO ANANIA A AFECTAR CON
EL USO “DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”
UN INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL GASCÓN S/N
ENTRE MORRIS Y GUTEMBERG
(expte. 1663-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
“LA UNIÓN BATÁN”
(expte. 1665-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para expresar brevemente lo que creo es un importante antecedente no solamente para Batán sino para el Partido de General Pueyrredon, esto es, la Ordenanza reconociendo a la asociación vecinal de fomento “La Unión Batán”. Hace tiempo, la junta vecinal “La Unión Batán” había solicitado ante el Concejo Deliberante y ante el Departamento Ejecutivo el reconocimiento, había fundamentado su pedido en cuanto a las características de jurisdicción de la sociedad de fomento “Batán-La Avispa” la necesidad de que se estableciera una nueva asociación de fomento a partir de lo que es El Colmenar, Batán Norte y Villa Gustava. Existía el impedimento legal del Decreto 15/67 pero en un hecho que nos enorgullece a todos, y fundamentalmente a los habitantes de Batán, las dos asociaciones de fomento llegaron a un acuerdo, firmaron un acta-convenio con la participación del señor Intendente donde decidían que fueran los habitantes de esa zona los que decidieran la continuidad de pertenencia a la asociación “Batán-La Avispa” o estaban de acuerdo en la conformación de la nueva sociedad de fomento. Se estableció un reglamento electoral que ambos acordaron, se estableció un padrón de votantes y fue llamativo que el 84% de los registrados en el padrón concurrieran para expresar de qué forma querían organizarse los habitantes de los barrios mencionados. A partir de esto y a partir de la respuesta positiva en cuanto a la división de la sociedad de fomento “Batán-La Avispa” significa para ellos un nuevo desafío de demostrar realmente que esta división permitirá facilitar que las inquietudes de la gente del Colmenar y Villa Gustava puedan ser recepcionadas con más celeridad por la cercanía con la nueva sociedad de fomento. Pero es justo destacar también la predisposición que existió por parte de la asociación de fomento “Batán-La Avispa” para la realización de la consulta. Nos cabe felicitar a la gente de Batán, a la gente que fue a votar y estar empezando un camino que el Concejo Deliberante dará por aprobado para que quede bien definidos cuáles son los límites de ambas sociedades de fomento.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Gracias, señor Presidente. Tal cual lo manifestáramos en las Comisiones respectivas y como no podía ser de otra manera, el Bloque Justicialista va a acompañar favorablemente este expediente dándole el carácter de asociación vecinal de fomento con jurisdicción a “La Unión Batán”. Creo que todas las consideraciones del concejal Irigoín las compartimos desde el punto de vista formal pero entendemos que hay un argumento contundente desde el punto de vista político que ha tenido como consecuencia fundamentalmente el acto democrático y la alta conciencia cívica demostrada por sus habitantes y las conducciones de ambas instituciones intermedias. Esto se pone de manifiesto, en primer término, en la definición de un mecanismo de decisión a los efectos de establecer que esto se tenía que hacer en base a una consulta de los vecinos. Realmente en el ejercicio de la democracia, cuando tiene entre sus dirigentes un alto nivel de conciencia, como se ha expresado, quienes tenemos niveles de responsabilidad gustosamente acompañamos, es más, obedecemos a una conciencia expresada electoralmente. Es por eso que somos contestes con el mecanismo expuesto por los vecinos y fundamentalmente por el resultado del diagnóstico de la gente con respecto a votar favorablemente esta doble jurisdicción. Nos llena de orgullo acompañar esta decisión de la gente de Batán y por supuesto vemos que cuando nosotros veníamos planteando desde hace muchos años la necesidad de darle a esta comunidad de Batán una jurisdicción con características de los ciudadanos de Batán no estábamos equivocados. El 21 de agosto de 1997 en la anterior sesión especial celebrada aquí, pusimos de manifiesto la satisfacción como concejales del Partido de General Pueyrredon. Es por todo ello que entendemos que tenemos que ir con un desafío un poco más profundo y me refiero a lo que nosotros venimos planteando de 1988 en un proyecto de Ordenanza que buscaba la necesidad de consensos a los efectos de que en estas jurisdicciones -y hoy más, ya que ahora es ciudad- se consulte a los vecinos en forma no vinculante para la designación del delegado municipal. Cuestiones que han manifestado los vecinos en las ocho Bancas Abiertas expuestas, que hacen a la vida interna de esta comunidad, donde piden no solamente la participación de su producto bruto en las decisiones respecto a la inversión que la Municipalidad hace sino también cuestiones que tienen que ver con los servicios y las prestaciones fundamentales de la Municipalidad (alumbrado público, limpieza, seguridad, etc). Por eso vamos a insistir aún más para convocar al cuerpo electoral de General Pueyrredon para expresar su opinión en relación a la designación de los delegados municipales y estamos convencidos, señor Presidente, que la expresión de la gente de Batán en muchas cuestiones y en ésta que estamos tratando puntualmente, marca sin dudas un horizonte por el cual debemos transitar. Nuestro bloque va a acompañar favorablemente el reconocimiento a la asociación vecinal de fomento “La Unión Batán”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. En nombre del bloque del Fre.Pa.So. queremos manifestar ante todo nuestro apoyo a este reconocimiento a la sociedad de fomento “La Unión Batán”, pero también queremos hacer algunas consideraciones sobre la importancia de esta nueva institución en nuestra querida comunidad de Batán. Hoy el Concejo Deliberante se hace presente en esta ciudad porque creo que es el reconocimiento a varias cuestiones. La primera es el reconocimiento a la lucha

de esta comunidad y que el 18 de diciembre de 1996 cambiaron de calidad política. Otra cuestión es la zona productora agrícola, unida al desarrollo del Parque Industrial General Savio, de donde se promueve un desarrollo que comienza a diseñar características propias. El otro aspecto se refiere a su organización social, con características propias, con un sinnúmero de colectividades que le dan una determinada particularidad al Partido de General Pueyrredon. Pero esta comunidad comienza a construir un rol independiente en el Partido de General Pueyrredon; a veces algunos vecinos nos plantean el hecho de la autonomía, lo cual por ahí no es claro y exacto pero el escenario que exigen es un proceso de transformación política que todavía se debe no sólo en nuestra ciudad sino también en la Provincia de Buenos Aires. Creo que es compartido entre los batanenses y el resto de los habitantes de General Pueyrredon un objetivo prioritario políticamente: la autonomía del Partido. Autonomía que fue frustrada en esa Convención Constituyente de 1994, lo cual nos hubiera permitido -y esto ya lo manifesté anteriormente- la posibilidad de transformar nuestro sistema político como distrito del interior de la Provincia de Buenos Aires y de esa forma buscar las herramientas y mecanismos para poder avanzar en este concepto que hoy se nos comienza a imponer, cual es el tema de la descentralización municipal y la posibilidad de que el vecino participe en la discusión de temas menores pero a la vez cercanas a ellos. Por eso nuestra querida ciudad de Batán se convierte en un ejemplo de lucha, de reclamo y de búsqueda de nuevas formas de participación y definición de las políticas. Generar una sociedad de fomento es generar una institución que tiene un rol fundamental: el rol principal de complemento del sistema político cuando este sistema no da las respuestas inmediatas, ahí está la sociedad de fomento, ahí está la posibilidad de explotar el tejido social y de esa forma encontrar soluciones de conjunto con el Estado Municipal. Por eso, señor Presidente, estamos convencidos que la creación de esta nueva institución no es solamente la voluntad de un sector sino la voluntad de los dos sectores que en un hecho ejemplar para la ciudad de Mar del Plata y el Partido de General Pueyrredon pudieron demostrar que la participación tiene sentido y que puede generar cambios de significación en nuestra sociedad. De tal manera, señor Presidente que queremos rescatar este hecho y felicitar a los batanenses y además proponerles que estas dos instituciones -que en adelante van a tener un rol fundamental en Batán- sean responsables también de generar una federación de sociedades de fomento única y de esa manera poder aportar a la transformación del sistema político tan necesario para nuestra sociedad.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, es muy grato para el Bloque de Acción Marplatense adherir a la creación de esta sociedad de fomento y augurarle éxitos en su trayectoria. Ese éxito se traducirá en el cumplimiento de los objetivos fijados en su accionar. El fomentismo ha estado muy vinculado a la historia del Partido de General Pueyrredon; ya a principios de siglo y con la creación del mismo Partido hubo un fomentismo ampliamente desarrollado. Creo que le va a venir muy bien la creación de esta sociedad de fomento porque va a acentuar esos objetivos que son propios de los que aquí viven. No sólo la elección por voto del delegado de la ciudad Batán es uno de los objetivos que tiene esta ciudad. También, y es fundamental, la descentralización administrativa. ¿De qué vale que elijamos por voto al delegado municipal de Batán si no le damos la herramienta necesaria e imprescindible que es el Presupuesto, los recursos y el aporte de los vecinos de la ciudad de Batán para que pueda proyectar su gobierno y su obra? Los batanenses necesitan manejar su propio Presupuesto, sus propios recursos, decidir cuáles son sus prioridades y ese es el objetivo de la descentralización administrativa. Para que estos objetivos se vean coronados por el éxito es que hoy damos un paso en esto, que es el reconocimiento a esta nueva sociedad de fomento. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Si ningún otro señor concejal va a hacer uso de la palabra en consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Nutridos aplausos de los presentes.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 0946 DEL D.E. POR EL CUAL
SE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA
EN EL PARTIDO
(expte. 1703-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**ACEPTANDO DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
"SOLANAS COUNTRY S.A." CONSISTENTE EN
UNA IMPRESORA
(expte. 1709-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA CÁMARA
EMPRESARIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS
DE MAR DEL PLATA, CONSISTENTE EN MATERIALES
(expte. 1718-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A CARREFOUR ARGENTINA S.A. A REALIZAR
LA PRIMERA MARATÓN FAMILIAR CARREFOUR
MAR DEL PLATA
(expte. 1734-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad. Vuelve a la Comisión de Transporte y Tránsito.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 140/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE SUSPENDIÓ LA RECEPCIÓN DE
SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE
NUEVAS AGENCIAS DE REMISES
(expte. 1742-C-98)**

Sr. Presidente: proyecto de Ordenanza que consta de un artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A DESAFECTAR LOS RESULTADOS
EXISTENTES AL 31/12/95 DEL MOVIMIENTO DE DIVERSOS
FONDOS
(expte. 1744-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, por error voté este expediente en la Comisión de Hacienda –razón por la cual nos disculpamos con los señores concejales que forman parte de la misma- pero les hemos anticipado ayer que no vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza. Sencillamente y sin ánimo de entrar en ninguna polémica, estos son fondos creados que la anterior administración no cumplió con el motivo que eran de su creación y no cumplió con su afectación. Traducido en otros términos y para que pueda ser comprendido sencillamente, el Fondo “Mar del Plata 2000” se destina exclusivamente a hacer obras públicas; si mañana se destinara a otra cosa, el gobierno estaría cometiendo una falta y estaría defraudando a la voluntad popular que creó ese fondo y a la Ordenanza que lo creó. En consecuencia, esta modificación en el destino del Fondo del Transporte, el Fondo Municipal del Deporte Amateur y el Fondo del boleto magnético está convalidando algo que se pone en los umbrales de una malversación de fondos que hizo la administración anterior y creo que constituye un error garrafal. No corresponde a fondos que haya aplicado esta administración, corresponde a la anterior pero ahora el Ejecutivo está promoviendo y hoy el Ejecutivo sancionando la convalidación de eso que en su momento ha sido una malversación de fondos públicos, a nuestro entender. Por lo tanto, Acción Marplatense no va a votar este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Dos palabras simplemente para explicar el por qué de nuestro voto favorable a la presente Ordenanza. Como bien decía el concejal Pulti, la administración anterior incumplió en la afectación de estos fondos por una razón muy sencilla; según un informe del contador al 31/12/95 el saldo de deuda era de 28 millones de pesos en negativo y estos fondos, pese a estar afectados, no habrían podido bajo ningún aspecto ser cubiertos. Se hizo la consulta al Tribunal de Cuentas, éste indicó uno de los mecanismos posibles que es éste para saldar esa deuda que tiene la administración con las afectaciones que había previsto, el proyecto de Ordenanza por supuesto fue elaborado por el contador municipal y cuenta con su aval y para que también sepamos que la afectación del '95 a la fecha en los que todavía existían se ha venido desarrollando y cumpliendo con absoluta normalidad, se ha seguido pagando el Fondo del Deporte Amateur en 1996, 1997 y 1998, usted los ha visto, señor Presidente, han sido superavitorios lo que permitió hacer frente a estos fondos y para este año incluso hay partida creada y que se está cumpliendo con el pago de los mismos. Estamos solucionando con esto una situación heredada de la

administración anterior y hemos buscado el mecanismo legal más idóneo para darle solución a este efecto. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANDRÉS CARLOS CALVO A AFECTAR
CON EL USO “RESTAURANTE” UN INMUEBLE UBICADO EN
ALEM 2932
(expte. 1753-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CICLISTA MAR Y
SIERRAS A REALIZAR COMPETENCIAS CICLÍSTICAS
(expte. 1756-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como Acción Marplatense en general trata de no votar ningún corte de calles, en los casos en que los vota aclara y en este caso se trata prácticamente de un circuito que está detrás del Estadio Mundialista y en la zona que corresponde a la urbanización del Campo Municipal de Deportes, con lo cual entendemos que no genera grandes perjuicios en el tránsito como tampoco lo generará el corte que se autoriza en la calle Magallanes y que corre por nota 605-J-98 para la conmemoración del aniversario de ese jardín de infantes. No es el caso de ninguno de los demás cortes, ni del que volvió a Comisión –que no íbamos a votar- ni del que corre por nota 491-S-98.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de seis artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AMPLIANDO CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO
DE GASTOS VIGENTE EN EL EMTUR
(expte. 1783-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR. JOSÉ
MARÍA SARQUIS A DESARROLLAR EN LA VÍA PÚBLICA
LA ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN DE LA ASTRONOMÍA
(nota 1206-S-96)**

Sr. Presidente: Señores concejales, antes de poner en consideración esta nota, quiero aclararles que volvió a Comisión en sesiones anteriores y noto que las mismas observaciones siguen vigentes. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Creo que lo que no autorizaba era que se cobrara; la Ordenanza anterior permitía el cobro. Si es gratuito entiendo que puede ser votado; si no consta en la Ordenanza que es gratuito, Acción Marplatense no lo va a votar.

Sr. Presidente: Sin ánimo de introducirme en un debate que no me corresponde pero sigue sin decir qué cantidad de telescopios va a instalar y sin determinar la cuestión de la gratuidad. Por lo tanto se presume que es oneroso. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Proponemos, señor Presidente, la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión. Concejal Salas.

Sr. Salas: Este expediente fue tratado en Comisión y hay otros antecedentes que nos acercaron a la Comisión, por lo cual otra gente en las mismas condiciones cobra un peso, entonces no podemos discriminar a un señor que está enfrente a la confitería donde hubo un conflicto hace un tiempo donde murió una persona desde hace casi treinta años. Esto nos lo acercó

la relatora a la Comisión de Hacienda donde tratamos ese expediente, por lo que la anterior vuelta a Comisión no tenía ningún sentido y por eso lo volvimos a girar de la misma manera a este Honorable Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, para completar la información quiero decir que el señor Sarquis es un señor que viene realizando esta tarea desde hace veinte años y paga los derechos todos los años y esto fue lo que nos hizo mantener la decisión en la Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto en contra del Bloque Acción Marplatense y del concejal Pagni.

- 32 -

**AUTORIZANDO A S.U.T.E.R. y H. A UTILIZAR UN SECTOR DE
LA CIUDAD CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA
“MARATON ANIVERSARIO 10 KM”
(nota 491-S-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para dejar constancia, señor Presidente, del voto negativo de Acción Marplatense a este corte de tránsito que se autoriza juntamente con la maratón.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense y del concejal Pagni.

- 33 -

**AUTORIZANDO A U.M.A.S.DE.C.A A AMPLIAR LA
EXPLOTACIÓN DE MÓDULOS DE SERVICIO POSTAL,
UBICADOS EN LA PEATONAL SAN MARTÍN
(nota 501-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(nota 513-B-98)**

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, este proyecto se inicia con la participación de la señora María Cristina Bonopera en la banca abierta del día 11 de junio del presente año. La señora, recordarán ustedes había sacado su carnet de conductor y a la semana o a los pocos días le roban su bolso conteniendo sus documentos, entre ellos dicho carnet. Va a realizar el trámite nuevamente para obtenerlo y se encuentra con que tenía que abonar una suma exactamente igual que la anterior cuando lo había solicitado y se lo habían otorgado por diez años. La señora solicitó la banca abierta y su desgravación, la Presidencia la deriva a la Comisión de Transporte donde se estudió y elaboró la Ordenanza que hoy presentamos en este Concejo para su aprobación, que así espero. Yo solicitaría de ser favorable el voto; que se le envíe a la señora María Cristina Bonopera una copia de la desgravación de su participación en la banca abierta, una copia de la Ordenanza sancionada y una nota donde se resalte la actitud ejemplar de esta ciudadana que en vez de acudir a la prensa en busca de cierto tipo de escándalo, precisó exactamente en el lugar donde debe hacerlo, ejerciendo su derecho de petición, como fue este Concejo Deliberante, por lo tanto lamento que no esten los niños de la escuela, pues esta ha sido una demostración de cómo se debe hacer la queja, en el lugar y el momento oportuno, cómo se debe hacer y cuál es la respuesta. También quiero decirle a la gente de Batán que tenemos una deuda pendiente con los chicos de Los Ortiz, fundamentalmente el Concejo, particularmente la Comisión de Transporte, singularmente como Presidente de la misma asumo la responsabilidad de esto y trataremos de solucionarlo a la mayor brevedad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, quisiera hacerle una pregunta aclaratoria al señor Presidente de la Comisión de Transporte sobre este tema, que es la siguiente, ¿se ha tenido en consideración el tema de la fecha de vencimiento del carnet que ha sido

extraviado?, porque como él bien dijo, esta señora lo había perdido a pocos días de habérselo expedido. Quisiera saber cómo se pone en consideración esto, si está visto dentro de la Ordenanza Impositiva vigente.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky.

Sr. Sirochinsky: Si, para informar que cuando se realiza la duplicación, el carnet se otorga hasta el mismo momento en que se había otorgado anteriormente. Estamos hablando del costo del carnet por año, lo único que se cobraría en situaciones donde se ha perdido, es solamente la duplicación que serían \$ 10.- nada más.

Sr. Presidente: Si no hay ningún otro concejal que haga uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL JARDÍN DE INFANTES 901 “TAMBOR DE TACUARÍ”
A HACER USO DEL SECTOR COMPRENDIDO POR LAS CALLES
MAGALLANES ENTRE JUANA MANSO Y BESTOSO, PARA
LA REALIZACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS DEL
CINCUENTENARIO DE SU CREACIÓN.
(nota 605-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sr. Viñas: Para plantear una modificación. Se trata de una fiesta del jardín de infantes “Tambor de Tacuarí” que cumple cincuenta años y nosotros le estamos autorizando a un corte vehicular, pero en el artículo 3º pedimos que se paguen las horas extras, pero como se trata de un jardín provincial, con una cooperadora realmente muy exigua en sus ingresos pedimos que sea obviado el artículo 3º.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, habíamos anticipado que por tratarse de una institución educativa y la conmemoración de una fecha aniversario de un jardín de infantes, íbamos a acompañar este acto, pero que conlleva también un corte de tránsito. En las últimas dos sesiones hemos autorizado alrededor de 10 cortes de tránsito, con lo cual son cada vez más habituales cuando deberían ser excepcionales, para la fiesta aniversario de Mar del Plata, para la fiesta del Mar, para las fiestas patrias, no nos parece que deberían ser todos los días desde el bloque de Acción Marplatense, pero advertimos leyendo la Ordenanza, aún con el espíritu de acompañarla por tratarse de una institución educativa que conmemora su aniversario, que piden un corte de tránsito de tres horas de la calle Magallanes, lo cual naturalmente que merece toda la adhesión en la fecha conmemorativa, pero consideramos que es hasta un mal ejemplo para los chicos que concurren al jardín de infantes tener tres horas cortado el tránsito para una fecha conmemorativa. De manera que si eso se limitara a lo que razonablemente puede durar un acto conmemorativo lo acompañamos, en su defecto, señor Presidente, muy a nuestro pesar, también lo vamos a votar negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: ¿Cuánto estima el concejal Pulti que dura un acto?, porque lo podemos reducir...

Sr. Presidente: No tenemos la posibilidad de hablar con la señora directora en este momento, por lo que se votará de esta manera. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, lamentablemente no era que lo quisiéramos estimar nosotros, si no que se les ha preguntado a las autoridades de la institución si realmente necesitaban tres horas y según tenemos entendido esta pregunta no ha tenido ninguna respuesta. En consecuencia si nosotros lo tuviéramos que estimar lo estimaríamos en el tiempo más breve que puede ser necesario para que se hagan las cosas de estilo en un acto conmemorativo que nunca son de tres horas. En el mejor de los casos o en el peor de los casos se trataría de una hora. De manera que si no cabe esa modificación, lo votamos negativamente y no obstruimos el debate del Concejo Deliberante y la marcha de esta sesión.

Sr. Presidente: Señor concejal, para su conocimiento estos expedientes no tienen absolutamente ninguna documentación, salvo la nota de presentación y la escuela no ha contestado la pregunta que le ha hecho la Comisión, por lo tanto es imposible de prever lo que usted está planteando. ¿Algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sirvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, derogado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

RESOLUCIONES

- 36 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA “DEL DICHO AL HECHO”,

**QUE CONDUCEN LAS DOCTORAS MARÍA TERESA MORETTI Y
VERÓNICA VALERIA URQUIA Y SE EMITE POR LU 9
RADIO MAR DEL PLATA
(expte. 1243-P-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO LA LABOR DESARROLLADA POR EL SEÑOR
HUGO GUILLERMO CONIGLIO, EN LA ELABORACIÓN DEL
GLOSARIO TITULADO “DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO
ECOLÓGICO”
(expte. 1445-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “II CONGRESO DEL COLEGIO
DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(NACIONAL E INTERNACIONAL)”
(nota 433-S-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
TORNEO REGIONAL ARGENTINO PARA DEPORTISTAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
(nota 570-F-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**ENCOMENDANDO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL H.C.D. A CONVOCAR A
UNA AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL PARA EL TRATAMIENTO DE LA
PROBLEMÁTICA REFERIDA A LA ACTUAL RESERVA NATURAL
DEL PUERTO
(expte. 1664-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 41 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UN INFORME REFERIDO
A LA INSTALACIÓN DE FAROLAS EN LAS VEREDAS COSTERAS DESDE
LA AVENIDA CONSTITUCIÓN HASTA LA CALLE CHACABUCO
(expte. 1317-AM-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME ACERCA DE UN CONVENIO CELEBRADO CON LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA, APROBADO
POR ORDENANZA 11306**

(expte. 1686-J-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INFORME
SI EXISTEN EN EL PATRIMONIO MUNICIPAL PREDIOS DESTINADOS
A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO
DE CAMIONES
(expte. 1770-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**ENCOMENDANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INICIE
LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PROCEDER A LA
LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN DE VARIOS TERRENOS
(nota 456-V-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Quedando un solo expediente y de acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa solicita esta Presidencia un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 13:48 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 14:22 se reanuda la sesión con la ausencia de Katz y de la Reta.

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE
ANTE U.T.E. "EL LIBERTADOR", GESTIONES PARA INSTALAR EN
EL HOSPITAL GENERAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL,
UN PUESTO DE VENTA DE TARJETAS MAGNÉTICAS
(nota 126-A-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1485-D-98

Sr. Presidente: Antes de la lectura de con o sin despacho, en la reunión de Labor Deliberativa se propuso la reconsideración del expediente 1485-D-98 que es un expediente que tenía despacho de Comisión, que fue vuelto a Comisión. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: El bloque del Frepaso solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: Bien, votamos la abstención del bloque del Frepaso: aprobada. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del bloque del Frepaso.

- 47 -

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA EXPLOTACIÓN
DE LA U.T.F. DENOMINADA "SANTA ISABEL"
(expte. 2052-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para pedir, señor Presidente, de acuerdo a lo que hablamos en la reunión de Labor Deliberativa, la vuelta a Comisión, pero su tratamiento por tercera vez consecutiva, con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión de Hacienda y el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión. Aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DIA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se enunciarán los expedientes solicitados sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expte. 1746-V-98: Eximiendo del pago por Derechos de Publicidad a sponsors oficiales del XIV Festival de Cine. Expte. 1814-J-98: Encomendando al D.E. la suspensión del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de vigilancia en edificios municipales. Expte. 1820-FRP-98: Declarando de interés municipal el proyecto denominado “Travesía por los Hielos Continentales del Sur”. Expte. 1826-V-98: Solicitando al D.E. la derogación de la Ordenanza O-9029, referente al otorgamiento de una bonificación mensual a los ex combatientes de Malvinas. Expte. 1832-P-98: Autorizando el uso de un espacio público en la Plaza Pueyrredon para desarrollar una clase de campamentismo. Expte. 1838-AM-98: 1) Resolución: Manifestando rechazo a la proliferación de vendedores ambulantes en la ciudad de Batán. 2) Comunicación: Encomendando al D.E. que intensifique la inspección en la ciudad de Batán para garantizar el normal desarrollo de la actividad comercial. Nota 648-C-98: C.G.T. – Solicita se imponga el nombre “Plaza del Trabajador” a un sector ubicado frente al Casino Central. Nota 650-A-98: Asociación Pastoral Evangélica – Solicita Autorización para realizar la “Marcha para Jesús”, el día 26 de Setiembre de 1998. Nota 692-J-98: Jardín de Infantes “Nuestra Señora del Camino”- Solicita corte de calle para el día 5/10/98, con motivo de la inauguración del jardín. Nota 699-M-98: Mella, Claudio - Solicita se declare de interés público el programa radial “Batán es Noticia”.

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los citados expedientes. Sírvanse marcar sus votos, aprobado. Corresponde votar el tratamiento sobre tablas de los citados expedientes. Sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO DEL PAGO POR DERECHOS DE PUBLICIDAD
A SPONSORS OFICIALES DEL XIV FESTIVAL DE CINE
(expte. 1746-V-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA SUSPENSIÓN DEL LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA EN EDIFICIOS MUNICIPALES
(expte. 1814-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Sancisi.

Sr. Sancisi: Nuestro bloque solicita a través de este proyecto de Comunicación al Departamento Ejecutivo la suspensión del llamado a licitación pública N° 8/98 para la contratación del servicio de vigilancia en edificios municipales hasta tanto no se de cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal en el entendimiento de que es competencia del Concejo Deliberante todo lo que haga a la seguridad, preservación y conservación de los edificios municipales. Mediante el Decreto 1670 del Departamento Ejecutivo dispuso la contratación de un servicio de vigilancia en los edificios municipales con un presupuesto oficial de \$ 1.180.990, 21.- y está apertura se realizará el 30 de setiembre del corriente año. El 2 de setiembre el Departamento Ejecutivo dejó sin efecto el llamado a licitación pública realizada con el N° 3/97 cuyo presupuesto anual era de \$ 620.000.- En razón de la diferencia de valores lo que obligaría a comprometer fondos del próximo ejercicio y entendiendo de que es atribución del Concejo Deliberante todo lo que haga a la seguridad de los edificios municipales, es que solicitamos que se proceda conforme lo establecido por la Ley Orgánica Municipal, que el pliego sea aprobado por el Concejo Deliberante y proceda el Departamento Ejecutivo conforme lo que determina la Ley Orgánica.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para aclarar algunos aspectos que han sido mencionados y que están transcritos en el proyecto de Comunicación. En primera instancia la diferencia de valores entre la licitación del año '97 y la licitación del año '98, obedece a la diferencia de horas contratadas. Tengo aquí un detalle del año '97, se contrataban 238.769 horas, por un valor de \$ 584.000.- y lo que se está licitando hoy, creo que sería muy largo enumerar la cantidad de dependencias que se agregan en esta licitación, son 340.000 horas a \$ 1.200.000.- aproximadamente. Esto creo que trata de aclarar el tema. Después leemos los considerandos y creemos que hay un error de interpretación. El compromiso de fondos tiene que ser aprobado por el Concejo Deliberante una vez que la licitación ha sido llamada y antes de adjudicarse. Ese es el momento exacto para que el Concejo apruebe el compromiso de fondos, no antes del llamado a licitación, esto lo establece la Ley Orgánica Municipal. Y en cuanto a la otra interpretación buscando el inciso 28 del artículo 27, en el cual se menciona en los considerandos de la Comunicación habla de “y/o toda otra materia vinculado a los conceptos, estimaciones y contenidos del artículo 25º”. Este artículo 27º es el que determina exactamente los aspectos que tiene que reglamentar la función del Deliberativo Municipal, no lo menciona expresamente en lo que se refiere a vigilancia de edificios municipales. Si nos vamos al artículo 25º de la Ley

Orgánica a la cual nos traslada el inciso 28 y el 27, en ese artículo 25 dice “la Ordenanza deberá responder a los conceptos de ornato, sanidad, asistencia social, cultura, seguridad, modalidad, cultura, educación, protección, fomento, conservación y demás estimaciones encuadradas en su competencia de acuerdo a la Constitución. “Entendemos que no está incluido dentro de este artículo 25°, lo que se refiere al servicio de vigilancia y cuando habla de seguridad, está hablando de la seguridad pública, no de la seguridad y la vigilancia interna de los inmuebles municipales. Por todas estas razones y porque realmente creo que ha habido un error de interpretación de la Ley Orgánica y no hubo un estudio profundo del tema es que no vamos a acompañar este proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: ¿Podría darse lectura al artículo 62° de la Ley Orgánica, por favor?

Sr. Presidente: Por Secretaría, se dará lectura al artículo 62°.

Sr. Secretario: (lee) “Corresponde al Concejo proveer a la conservación de las obras municipales y monumentos”.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Yo insisto, esto lo hemos conversado en la Comisión que el artículo 62° al cual alude la concejal preopinante al mismo tiempo que el artículo 25°, cuando habla de conservación, no se refiere a conservar en el sentido de evitar que alguien se lo robe o que alguien cometa un daño. A mi modesto entender es conservación del punto de vista arquitectónico, de evitar el deterioro, porque dice “obras municipales y monumentos”, yo creo que el Palacio Municipal se debe conservar no con vigilantes en lo que hace a evitar su deterioro arquitectónico. Por eso creo que es un exceso de interpretación de la concejal de lo que está dispuesto en la Ley Orgánica Municipal. Creo que es atribución del Departamento Ejecutivo a pesar de que yo haya tenido algún reparo –que ya se me ha aclarado- en lo que hace al monto, es atribución del Departamento Ejecutivo contratar un servicio de vigilancia que hace al orden, a la conservación de los bienes municipales, no tan así de evitar el deterioro del Palacio Municipal o de cualquiera de las dependencias municipales.

Sr. Presidente: Concejal Sancisi, tiene la palabra.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, el artículo 62° se encuentra dentro del punto H de las competencias municipales y el punto H habla sobre obras públicas, dentro de las obras públicas están las obras municipales y monumentos. De ninguna manera y en última instancia será un tema interpretativo puedo inferir de que se trata de la conservación arquitectónica, acá estamos hablando de lo concerniente a la conservación, preservación y seguridad de las obras públicas independientemente de la arquitectura. En ese entendimiento hemos considerado que la licitación corresponde además...

Sr. Presidente: Disculpeme concejal, creo que leyó mal el artículo 62°, no habla de seguridad.

Sra. Sancisi: No, no, seguridad habla el artículo 25°, pero estoy hablando de la competencia del Concejo independientemente de la oportunidad en la que haya que autorizar el compromiso de fondos.

Sr. Presidente: Puedo hacerle una pregunta, concejal. ¿Correspondería pagarlo al Concejo Deliberante al servicio de seguridad?

Sra. Sancisi: El Concejo Deliberante, señor Presidente, no paga, autoriza el compromiso de fondos, quien efectúa los pagos, tengo entendido, salvo a lo que respecta a la actividad específica del Concejo Deliberante los pagos no los realiza...

Sr. Presidente: Porque a mi entender si era una actividad específica del Concejo, no solamente aprobaría el pliego, si no que lo financiaría.

Sra. Sancisi: Entendiendo que estamos en debate libre, debería indicarle que una cosa son las atribuciones y otra cosa son las actividades del Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, lo que no entendemos es que si todo está tan claro como lo expresa el concejal Irigoín, por qué no se suspende la licitación y nos dejan estudiarla en profundidad. Por otro lado nos llama profundamente la atención en base a la cantidad de horas que expresó el concejal Irigoín, 238.000 horas. Por esta cantidad de horas la erogación iba a ser \$ 620.000.- se supone, porque no creo que el crecimiento sea geométrico, porque hay costos fijos que deben de estar tanto para 238.000 horas como para 340.000. Se supone que si el presupuesto oficial está en casi \$1.200.000.- las horas tendrían que rondar las 480.000. Nos llama la atención que el presupuesto pasó de 238.000 a 340.000 y se duplicó. Además le quisiera aclarar al contador Irigoín y al doctor González que cuando hablamos de seguridad, si hablamos de seguridad pública no es una atribución del municipio de General Pueyrredón, si no de la Provincia de Buenos Aires. Creo que en la Ley Orgánica está muy claro el tema y si no fuera así, cuál sería el problema de suspender esta licitación, que es lo único que queremos para poder indagar profundamente sobre estos temas, porque me parece que en este caso este no es el ámbito más indicado, si no las comisiones para tratar en profundidad este tema, se nota claramente que hay dudas al respecto.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, le pido disculpas que no le he dado anteriormente el uso de la palabra.

Sr. Galarreta: Si, el debate nos llena de dudas, pero genera una cuestión de discusión doctrinaria. Yo acá tengo la opinión de un doctrinario sobre la Ley Orgánica Municipal y sobre el artículo 62º y pediría permiso para leerlo. Sobre el artículo 62º, dice: “Si bien el artículo no aporta mayores datos aclaratorios debe entenderse que la intervención del Honorable Concejo Deliberante corresponde para aquellos casos en que la conservación de estas obras o monumentos exija gastos más allá que lo que comúnmente requiere su conservación, puesto que de otro modo estaríamos exigiendo su intervención en cuestiones que por su menor y cuantía no se justificaría”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, en primer lugar para hacer notar que estamos en una recomendación al Departamento Ejecutivo, es un proyecto de Comunicación y en ese aspecto podemos votarlo afirmativamente, está dentro de la competencia del Departamento Deliberativo llevar adelante por supuesto esta recomendación. Con respecto a la palabra conservación, yo la interpreto en un sentido amplio, o sea que también significa la guarda de esos edificios, me da la sensación de que está dentro de las atribuciones de este Cuerpo. No solo los edificios sino también estamos comprometiendo los fondos públicos, entonces debemos conservar los edificios y los fondos públicos, son dos atribuciones de este Concejo Deliberante, por tal motivo nuestro bloque va a votar en forma afirmativa este proyecto.

Sr. presidente: No habiendo más concejales que quieran hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar sus votos. Rechazado.

- 50 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DENOMINADO
“TRAVESÍA POR LOS HIELOS CONTINENTALES DEL SUR”
(expte. 1820-FRP-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. LA DEROGACIÓN DE LA O-9029,
REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE UNA BONIFICACIÓN
MENSUAL A LOS EX COMBATIENTES DE MALVINAS
(expte. 1826-V-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PLAZA PUEYRREDON
PARA DESARROLLAR UNA CLASE DE CAMPAMENTISMO
(expte. 1832-P-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO RECHAZO A LA PROLIFERACIÓN DE
VENEDORES AMBULANTES EN LA CIUDAD DE BATÁN**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
ENCOMENDANDO AL D.E. QUE INTENSIFIQUE LA INSPECCIÓN
EN LA CIUDAD DE BATÁN PARA GARANTIZAR EL NORMAL
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL
(expte. 1838-AM-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, muy brevemente para fundamentar esta Resolución y la Comunicación que demandan a nuestro juicio una actitud más enérgica en el control de la venta ambulante en Batán. Sabemos que los comercios establecidos que

cumplen con la legalidad vigente en materia de habilitaciones ve habitualmente el crecimiento de una competencia desleal que proviene de distintas ciudades, de Miramar, según nos han comentado gente del comercio local, de Mar del Plata, de Balcarce que traen vehículos con artículos para la venta que por ahí compiten como decimos deslealmente con quienes están cumpliendo con todas las cargas tributarias y todas las obligaciones bromatológicas que les impone el gobierno municipal, provincial y nacional contra esta venta que no paga nada de eso y naturalmente resulta más rentable y pone precios más tentadores para los consumidores, con lo cual señor Presidente, creemos que el Estado municipal debe actuar de inmediato, reforzando las tareas de inspección y sanción en este tipo de ventas.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ASOCIACIÓN PASTORAL EVANGÉLICA SOLICITA AUTORIZACIÓN
PARA REALIZAR LA “MARCHA PARA JESÚS” EL DÍA
26 DE SEPTIEMBRE DE 1998
(nota 650-A-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, ¿podría dar lectura al expediente?.

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense (A.P.E.M.) a realizar “La Marcha para Jesús”, el día 26 de septiembre de 1998 por las calles San Martín y Diagonal Pueyrredon, concentrándose ambas caravanas en la calle San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, donde se emplazará un palco. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo queda autorizado a efectuar los cortes de tránsito que considere necesarios a fin de llevar a cabo la mencionada marcha. Artículo 3º: El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Artículo 4º: Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar, previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes. Artículo 5º: Comuníquese, etc.”

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, es también un importantísimo corte de tránsito, nos pone en la situación un tanto violenta por tratarse de la procesión de un culto, no quisiéramos que nuestra posición respecto a los cortes de tránsito pueda ser vista de un modo discriminatorio o atentatorio precisamente contra el ejercicio de un culto, también otras religiones permanentemente hacen procesiones y marchas por distintos lugares, así que por estas consideraciones creemos que cabe en lo que puede entenderse por una situación excepcional, vamos a acompañar a la mayoría del Concejo con el voto favorable de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
JARDÍN DE INFANTES “NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO”
SOLICITA CORTE DE CALLE PARA EL DÍA 5/10/98, CON
MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL JARDÍN
(nota 692-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Para dejar constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 56 -

PROYECTO DE ORDENANZA
C.G.T. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE “PLAZA DEL TRABAJADOR”
A UN SECTOR UBICADO FRENTE AL CASINO CENTRAL
(nota 648-C-98)

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, este bloque solicita la vuelta a Comisión de este expediente dado que se está analizando en la Comisión de Educación y Deportes, no hay informes de catastro municipal con respecto a esa manzana y creemos que realmente hay que estudiarlo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: El bloque de Acción Marplatense entiende se puede votar favorablemente en esta circunstancia con el nombre solicitado por la Confederación General del Trabajo. Nos parece que se han aprobado tantas cosas sin informes, algunas que comprometen patrimonialmente la Municipalidad. En este caso ese lugar no tiene otro nombre porque no puede tenerlo en el estado que se encuentra actualmente de ninguna forma, por esta circunstancia no se está utilizando como plaza, en consecuencia creo que pedido nada más y nada menos que por la institución de los trabajadores de Mar del Plata, debiéramos darle despacho favorable y en ese sentido se va a expedir Acción marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: ¿Me puede aclarar donde está ubicada la plaza?

Sr. Presidente: Está ubicada frente al Casino Central, lo único que se estaría votando es que esa plazoleta lleve el nombre de “Plaza del trabajador”. Concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Nosotros acompañaríamos el proyecto.

-Ante expresiones fuera de micrófono dice el

Sr. Presidente: Es una reserva de nombre señor concejal. Desde el punto de vista de la técnica legislativa es una reserva de nombre porque ese predio no existe. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, estamos hablando de uno de los lugares más importantes de la ciudad, creo que merece que pase a Comisión y lleguen los informes correspondientes y proceder ahí si a la votación. Yo tengo el mayor de los respetos por la C.G.T., por los trabajadores, pero me parece que por respeto al proyecto es necesario que se envíe a Comisión, que lleguen todos los informes necesarios y posteriormente proceder a la votación.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, este es un pedido concreto de la Confederación General del Trabajo que solicita que se imponga con el nombre de Plaza de los Trabajadores a un sector aledaño al Casino Central, es aquella plazoleta que se utilizaba hasta ahora como estacionamiento, la que está sobre la rambla. No vemos ningún inconveniente en que se pueda poner este nombre. En sucesivas oportunidades, como dijo el concejal Pulti de Acción Marplatense, hemos votado expedientes sin informes y me parece una falta de respeto a este pedido que concretamente está desarrollando la C.G.T. para que se imponga este nombre. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Entonces no es la que está frente al casino, dudo que no tenga nombre esta plazoleta. Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Por eso quería saber a que plazoleta nos estamos refiriendo, porque nosotros le hemos puesto nombre a una plazoleta, ustedes recordaran el día 8 de marzo. Quisiera que la identificaran para que no estemos borrando otro nombre que hace relativamente poco hemos votado.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Con mayor razón, señor Presidente. Yo se que ha habido otros nombres propuestos dentro de toda la costa. Son proyectos que han quedado todavía en las Comisiones, por eso me parece que sería una falta de respeto y vuelvo a insistir en esto, hacia la C.G.T. y hacia los trabajadores establecer un nombre a la plaza cuando tenemos otros proyectos que ya han sido propuestos con otros nombres. Todos sabemos que a partir del nombre de una plaza de todos los Trabajadores, se merece que en esa plaza esten todos los bustos de todos los trabajadores de todas las corrientes políticas del país. Me parece que sería importante que tomáramos una decisión sabiendo cual sería el sector para el cual se va a poner este nombre, Tomemos si quiere señor Presidente, el compromiso de una vez bien ubicadas las cosas tomar la decisión que requiere el Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, estoy viendo que no hay dos tercios para el voto favorable del proyecto, con lo cual si insistimos con esta votación va a ir a archivo. Esta es la situación que se da de acuerdo a la cantidad de concejales que lo votan y los que no lo votan no reunimos dos tercios, consecuentemente creo que no está en el espíritu de nadie que este expediente pase a archivo. Deberíamos buscar la forma de que tenga un tratamiento vital y no de que lo perdamos de esta forma.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Exactamente esa es la razón, señor Presidente, si esto no saliera favorable, tendría que ir a archivo el proyecto. Esta es la razón por la cual solicitamos el pase a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Viñas.

Sra. Viñas: Tengo una duda. ¿Se está sacando sobre tablas porque se está cumpliendo un aniversario? Me gustaría saber que fecha es esa. Mi preocupación esencial es que no estemos cambiando de nombre a la plazoleta que hace muy poco le pusimos "8 de Marzo", con lo cual yo no se si hay un acuerdo para que salga a través de una Ordenanza o un Decreto ad referéndum del Presidente, de confirmarse que esta plazoleta no tiene nombre, pero como una solución alternativa para que quede planteado el sentido del Cuerpo de votar esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Surge del expediente que la semana pasada se mandó una nota a catastro a los efectos de que emita informe sobre este tema. No hay más datos en el expediente. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: En razón de las argumentaciones vertidas por el bloque oficialista, entiendo yo que se fundamentan en el informe faltante por parte de la Dirección de Catastro, sugiero una modificación en el texto que puede salvar esta instancia. Votar la Ordenanza tal cual con un articulado ad referéndum del informe favorable de catastro para que no se superponga con otro nombre. Con respecto al interrogante que se plantea la concejal Viñas, efectivamente la idea y el espíritu de la Confederación de Trabajo Seccional Mar del Plata, tiene como referencia que estamos próximos al aniversario del asesinato de quien fuera en vida Secretario General de la C.G.T., el compañero Rucci, es por eso que se quería tener en Mar del Plata una plaza con la recordación de los derechos del trabajador. Supongo que a esto no puede haber ningún tipo de objeción por más concepción política que se tenga. Por eso entiendo que la C.G.T. hizo algún tipo de consulta, ya que le entregó una carpeta a cada Presidente de Bloque político y entendíamos que habían realizado las consultas. Si hay alguna duda desde el bloque oficialista que se pueda superponer lo podríamos dejar ad referéndum o supeditado a un informe favorable tal cual lo hemos hecho en otras oportunidades, si ese es el argumento. Si hay otro argumento de carácter político, la verdad es que la discusión la tendríamos que dar en otro sentido.

Sr. Presidente: No habiendo más concejales para hacer uso de la palabra, voy a proceder a votar lo que entiendo que ha surgido de este debate. En principio voy a proceder a votar una moción de vuelta a Comisión. Si la misma no tiene resultado positivo voy a proceder a votar el expediente tal cual está, aclarando que no hay proyecto alguno de Ordenanza en el mismo. En consideración la moción de vuelta a Comisión, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazada la vuelta a Comisión. En consideración la imposición del nombre de "Plaza del Trabajador" a la plaza ubicada frente al casino central, los que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos. Habida cuenta que no hay dos tercios se rechaza la moción.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MELLA, CLAUDIO SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
PÚBLICO EL PROGRAMA RADIAL "BATÁN ES NOTICIA"
(nota 699-NP-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONCÉDESE LICENCIA A LA CONCEJAL PATRICIA
TOMÁS LUZZI, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 5 Y EL 9 DE OCTUBRE DE 1998
(expte. 1839-CJA-98)**

Sr. Presidente: Resta como se había tomado conocimiento al principio de la sesión el pedido de licencia del 5 al 9 de octubre del año en curso de la concejal Patricia Tomás Luzzi, que por ausentarse del país y tal cual lo marca la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno, la licencia de la concejal Patricia Tomás Luzzi debe ser votada en este acto y correspondería a la Comisión de Legislación en la semana entrante analizar la posibilidad de incorporación del concejal suplente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:00.

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria

: Aprobando los valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el Ente de Cultura. (Sumario 10)

Ordenanzas

- O-6375: Condonando la deuda de diversas Tasas Municipales pertenecientes al inmueble de la entidad "Orientación para la Joven". (Sumario 11)
- O-6376: Convalidando el acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la empresa I.B.M. Argentina S.A. (Sumario 12)
- O-6377: Determinando espacios y condiciones para la puesta en funcionamiento del Festival Internacional de Cine. (Sumario 14)
- O-6378: Declarando de interés municipal el acontecimiento denominado "Carnaval de Todos". (Sumario 15)
- O-6379: Autorizando al señor Pablo Guillermo Poblet a afectar con el uso "Locutorio Telefónico" el local ubicado en la Avenida Juan José Paso N° 1003. (Sumario 16)
- O-6380: Autorizando a la firma "Meritar S.A." a construir un edificio destinado a viviendas en el predio ubicado en la calle Alte. Brown N° 1527. (Sumario 17)
- O-6381: Autorizando al E.M.De.R. a realizar un llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las instalaciones del Estadio "José María Minella". (Sumario 18)
- O-6382: Autorizando a la señora María Cristina Garamendy a anexar el uso "Venta de Neumáticos y otros" en el local ubicado en la Avenida Colón N° 7330. (Sumario 19)
- O-6383: Autorizando al señor Pedro Anania a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción", un inmueble ubicado en la Diagonal Gascón s/n, entre las calles William Morris y Gutemberg. (Sumario 20)
- O-6384: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento "La Unión Batán". (Sumario 21)
- O-6385: Convalidando el Decreto N° 0946 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se declaró el estado de emergencia agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 22)
- O-6386: Aceptando la donación realizada a la Municipalidad por parte de la Empresa "Solanas Country S.A.", consistente en una impresora. (Sumario 23)
- O-6387: Aceptando la donación efectuada por la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata, consistente en materiales. (Sumario 24)
- O-6388: Convalidando el Decreto N° 140, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se suspendió la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (Sumario 26)
- O-6389: Autorizando al Departamento Ejecutivo a desafectar los resultados existentes al 31 de diciembre de 1995 del movimiento de diversos fondos. (Sumario 27)
- O-6390: Autorizando al señor Andrés Carlos Calvo a afectar con el uso Restaurante un inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 2932. (Sumario 28)
- O-6391: Autorizando a la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras a realizar Competencias Ciclisticas. (Sumario 29)
- O-6392: Ampliando el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata. (Sumario 30)
- O-6393: Autorizando con carácter precario al señor Jesús María Sarquis a desarrollar en la vía pública la actividad de difusión de la astronomía. (Sumario 31)
- O-6394: Autorizando a S.U.T.E.R y H. a utilizar un sector de nuestra ciudad, con motivo de la realización de la "Maratón Aniversario S.U.T.E.R.y H. 10 km". (Sumario 32)
- O-6395: Autorizando a U.M.A.S.DE.C.A a ampliar la explotación de módulos de servicio postal, ubicados en la Peatonal San Martín. (Sumario 33)
- O-6396: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente. (Sumario 34)
- O-6397: Autorizando al Jardín de Infantes N° 901 "Tambor de Tacuarí" a hacer uso del sector comprendido por las calles Magallanes entre Juana Manso y A. Bestoso, para la realización de actos conmemorativos del cincuentenario de su creación. (Sumario 35)
- O-6398: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de diversos Ejercicios, para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de dependencias municipales. (Sumarios 13 y 46)
- O-6399: Eximiendo del pago por Derechos de Publicidad a sponsors oficiales del XIV Festival de Cine. (Sumario 48)
- O-6400: Autorizando el uso de un espacio público en la Plaza Pueyrredon para desarrollar una clase de campamentismo. (Sumario 52)
- O-6401: Autorizando a la Asociación Pastora Evangélica a realizar la "Marcha para Jesús", el día 26 de septiembre de 1998. (Sumario 54)
- O-6402: Autorizando al Jardín de Infantes "Nuestra Señora del Camino" al corte de calle para el día 5/10/98, con motivo de la inauguración del jardín. (Sumario 55)

Resoluciones

- R-1209: Declarando de interés el programa "Del Dicho al Hecho", que conducen las doctoras María Teresa Moretti y Verónica Valeria Urquía y se emite por LU 9 Radio Mar del Plata. (Sumario 36)
- R-1210: Reconociendo la labor desarrollada por el señor Hugo Guillermo Coniglio, en la elaboración del glosario titulado "Diccionario Enciclopédico Ecológico". (Sumario 37)

- R-1211: Declarando de interés el “II Congreso del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (Nacional e Internacional)”. (Sumario 38)
- R-1212: Declarando de interés la realización del Torneo Regional Argentino para deportistas con discapacidad intelectual. (Sumario 39)
- R-1213: Declarando de interés municipal el proyecto denominado “Travesía por los Hielos Continentales del Sur”. (Sumario 50)
- R-1214: Manifestando rechazo a la proliferación de vendedores ambulantes en la ciudad de Batán. (Sumario 53)
- R-1215: Declarando de interés público el programa radial “Batán es Noticia” (Sumario 57)

Decretos

- D- 788: Encomendando al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a una Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática referida a la actual Reserva Natural del Puerto. (Sumario 40)
- D-789: Concédese licencia a la concejal Patricia Tomás Luzzi, por el período comprendido entre el 5 y el 9 de octubre de 1998 (Sumario 58)

Comunicaciones

- C-1760: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe referido a la instalación de farolas en las veredas costeras desde la Avenida Constitución hasta la calle Chacabuco. (Sumario 41)
- C-1761: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de un convenio celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata, aprobado por Ordenanza 11.306. (Sumario 42)
- C-1762: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si existen en el patrimonio municipal predios destinados a la implementación de playas de estacionamiento de camiones. (Sumario 43)
- C-1763: Encomendando al Departamento Ejecutivo que inicie las gestiones necesarias para proceder a la limpieza y desratización de varios terrenos. (Sumario 44)
- C-1764: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice ante U.T.E. "El Libertador", gestiones para instalar en el Hospital General Especializado Materno Infantil, un puesto de venta de tarjetas magnéticas. (Sumario 45)
- C-1765: Solicitando al D.E. la derogación de la Ordenanza O-9029, referente al otorgamiento de una bonificación mensual a los ex combatientes de Malvinas. (Sumario 51)
- C-1766: Encomendando al D. E. que intensifique la inspección en la ciudad de Batán para garantizar el normal desarrollo de la actividad comercial. (Sumario 53)

INSERCIONES**ORDENANZA PREPARATORIA****FECHA DE SANCIÓN :****NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1637****LETRA D****AÑO 1998****ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º .- Apruébanse los valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el Ente de Cultura, que se indican en el Anexo I de la presente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 208º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y los Artículos 10º y 11º de la Ordenanza n° 8.126.

Artículo 2º .- El Ente de Cultura establecerá un día hábil por semana, en el que la entrada a los museos dependientes del organismo sea gratuita para todo el público asistente.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza n° 11.302.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I**CUADRO TARIFARIO****CENTRO CULTURAL GENERAL JUAN MARTIN DE PUEYRREDON****ARANCELES POR SERVICIOS BIBLIOTECARIOS**

Inscripción adherente	\$ 1,50
Cuota bimestral	\$ 3,50
Depósito de Garantía	\$ 3,50
Cuota Anual	\$21,00
Carnet	\$ 1,00
Plastificado carnet	\$ 1,00
Extravío carnet	\$ 1,00
Encuadernación libros c/u	\$ 8,00
Depósito Garantía socios residentes en un radio mayor a 100 km.	\$60,00

LOCACIONES:

SALA "A"		SALA "B"		PATIO		BCA. NAC. UNIDAS		
	CON ELEMEN- TOS	SIN ELEMENTO S	CON ELEMENTOS	SIN ELEMENT OS	CON ELEM EN- TOS	SIN ELEMEN- TOS	CON ELEMEN- TOS	SIN ELEMEN- TOS
HORA	50	40	40	30	40	30	28	23
½ DIA	170	140	135	115	135	115	98	65
DIA	300	250	240	200	240	200	182	130

Cuando por la actividad a desarrollar se cobre entrada, arancel u otra especie se percibirá hasta el 20% de lo recaudado, en cuyo caso los montos estipulados por locaciones revestirán el carácter de anticipo mínimo y definitivo.

EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA

Hora	\$ 10.-
1/2 Día	\$ 25.-
Día	\$ 50.-

VALORES ENTRADAS A ESPECTÁCULOS

Entrada General, hasta	\$ 6,00
Jubilados y Estudiantes, hasta	\$ 3,00
Para niños – General, hasta	\$ 4,00
Niños, hasta	\$ 2,00

Cine Club y Videos, Entrada gral.	\$	3,00
Colegios, Escuelas e Institutos Educativos:		
Estatales, hasta	\$	2,00
No estatales, hasta	\$	4,00
Para espectáculos no producidos íntegramente en el Partido, hasta	\$	15,00
Jubilados y Estudiantes, hasta	\$	10,00

CUADRO TARIFARIO: DIVISIÓN TÉCNICA**BASES DE DATOS DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y ESPECIAL (*)**

Descripción	Valores (\$)
General: Centro Cultural (inicial 40.000 volúmenes)	50,00
" " (actualización c/6 meses)	10,00
" Bca. Púb. Municipal (Inicial 20.000 volúmenes)	25,00
" " " (actualización c/6 meses)	5,00
" Otras bibliotecas (inicial)	10,00
" " (actualización c/6 meses)	2,00
Infantil: Centro Cultural (inicial 15.000 volúmenes)	50,00
" " (actualización 1 por año)	10,00
" Bca. Púb. Municipal (Inicial 7.000 volúmenes)	25,00
" " " (actualización 1 por año)	5,00
" Otras bibliotecas (inicial)	10,00
" " (actualización 1 por año)	2,00
Textos: Centro Cultural (inicial 20.000 volúmenes)	50,00
" " (actualización 1 por año)	10,00
" Bca. Púb. Municipal (Inicial 6.000 volúmenes)	25,00
" " " (actualización 1 por año)	5,00
" Otras bibliotecas (inicial)	10,00
" " " (actualización 1 por año)	2,00
Referencia: Centro Cultural (inicial 7.000 volúmenes)	50,00
" " " (actualización 1 por año)	10,00
" Bca. Púb. Municipal (Inicial 3.500 volúmenes)	25,00
" " " " (actualización 1 por año)	5,00
" Otras bibliotecas (inicial)	10,00
" " " (actualización 1 por año)	2,00
Videos: Bca. Pública Municipal (inicial 1.200 videos)	10,00
" " " (actualización 1 por año)	2,00
Diapositivas: Bca. Pública Municipal (inicial 900 diap.)	10,00
" " " (actualización 1 por año)	2,00

(*) -Incluye instalación del programa MicroIsis y de la Base de datos, así como una breve explicación sobre su uso. -No contempla el costo de los disquetes.

MICROISIS: ASISTENCIA - CAPACITACIÓN - PRODUCTOS - INFORMACIÓN

Descripción	Valores (\$)
Asistencia: por hora	15,00
(**) por mes (máximo 15 hs.)	100,00
Capacitación: Nivel inicial (20 hs.) p/persona	100,00
(**) Nivel intermedio (20 hs.) p/persona	120,00
Nivel avanzado (20 hs.) p/persona	150,00
Productos: Impresión de fichas p/catálogos (adaptación)	100,00
Diseño de bases a medida con Isis estándar -por hora.	15,00
Información: Cuadernos Isis: publicación bimestral sobre	
-capacitación, productividad, novedades	5,00
Hojas informativas y disquetes de actualización MicroIsis, enviados por CNEA, anual	25,00
Consulta Catálogo Biblioteca Pública, por hoja	0,05
Búsqueda en CD Rom, cada una (*)	3,00
Bibliografías, por hoja	1,00
Búsqueda en correo electrónico (mínimo 1 min.)	1,50

(*) Copia en disquete. No contempla costo del mismo.

(**) No incluye gastos de traslado ni viáticos

MUSEO MUNICIPAL DE ARTE JUAN CARLOS CASTAGNINO
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES LORENZO SCAGLIA

MUSEO MUNICIPAL JOSE HERNÁNDEZ
MUSEO ARCHIVO HISTÓRICO ROBERTO T. BARILI
CENTRO CULTURAL VICTORIA OCAMPO

ARANCEL ESPECTÁCULOS (Teatros, cine videos, recitales):
Hasta el 30 % Recaudación neta SADAIC y Argentores u otros gravámenes.

CURSO-TALLER: Hasta \$ 10,00 la hora cátedra p/persona.
Arancel Ente de Cultura hasta 20 % de lo recaudado.

Arancel para Cursos, Talleres, u otras realizaciones culturales coorganizadas, auspiciadas o promovidas por el Ente de Cultura hasta el 30 % de la recaudación.

COMERCIALIZACIÓN DE OBRAS Y PUBLICACIONES EN EXPOSICIÓN:

Arancel Ente de Cultura hasta 20 % de lo recaudado.

LOCACIÓN DE SALAS:	Con Elementos	Sin Elementos
DIA :	\$ 240.-	\$ 200.-
1/2 DIA:	\$ 130.-	\$ 100.-
HORA:	\$ 30.-	\$ 20.-

Cuando por la actividad a desarrollar se cobre entrada, arancel u otra especie se percibirá hasta el 20% de lo recaudado, según se acuerde en el contrato al efecto, en cuyo caso los montos estipulados por locaciones revestirán el carácter de anticipo mínimo y definitivo.

VALORES ENTRADAS

Entrada general, hasta	\$ 2,00
Niños desde 6 años, hasta	\$ 1,00
Visitas guiadas:	
Estudiantes escuelas privadas, por alumno	\$ 1,00
Estudiantes escuelas públicas	GRATIS
Jubilados, hasta	\$ 1,00
Salidas de campo (Museo de Ciencias Naturales), Transporte a cargo del solicitante, hasta	\$ 3,00
Visitas de grupos (asistentes a congresos, seminarios o cursos), hasta	\$ 1,00
Investigadores, profesionales con presentación de nota Institucional	GRATIS

TEATRO COLÓN:

LOCACION	Temporada Alta (15-12 al 31-3)	Temporada Baja (1-4 al 14-12)
a. Entidades con fines de lucro, hora o fracción	\$ 600.-	\$ 400.-
b. Entidades sin fines de lucro	\$ 100.-	\$ 50.-
c. Establecimientos privados de enseñanza	\$ 400.-	\$ 200.-
d. Establecimientos de enseñanza provinciales y nacionales	\$ 50.-	\$ 25.-
e. Uso Foyer	\$ 100.-	\$ 50.-

Los importes mencionados precedentemente se reducirán en un cincuenta por ciento (50 %) cuando las instalaciones sean utilizadas para la realización de ensayos, en el caso de las escuelas municipales, su uso será gratuito, supeditado a la programación del Ente de Cultura.

ESPECTÁCULOS:

- a. Producidos y/u organizados por entidades con fines de lucro
y que cobren entrada, localidad, arancel u otra especie, hasta 20 %
- b. Programación de Espectáculos artísticos realizada, coordinada
o autorizada por el Ente de Cultura, hasta 25 %

Los porcentajes antes mencionados serán aplicados sobre la recaudación Neta de Argentores, SADAIC u otras retenciones o gravámenes .

Equipamiento de iluminación y sonido a cargo del permisionario. La provisión de equipamiento por el Ente de Cultura será al costo de contratación y/o provisión de dichos servicios, el que previamente deberá ser abonado por el solicitante.

El Ente de Cultura podrá eximir del pago de los importes y porcentajes fijados precedentemente a aquellas instituciones que, por la previa consideración de sus antecedentes, respondan a los fines y objetivos acordados a tal disposición.

El funcionamiento, uso y disposición del Teatro quedará sujeto a la Reglamentación que al efecto se dicte.

OTROS ARANCELES:

Fotocopias, 1 a 5 unidades, por unidad	\$	0,10
6 a 10 unidades, por unidad	\$	0,15
11 a 20 unidades, por unidad	\$	0,20
21 en adelante, por unidad	\$	0,35
Fotografías, imágenes digitalizadas, reproducciones o similares, hasta	\$	5,00 p/u
Almanaques, ilustraciones, ediciones de tirada limitada, hasta	\$	15,00 p/u
Ediciones de libros, gacetillas, ediciones y otro material bibliográfico que los contenga, hasta	\$	50,00 p/u
Edición, reedición de catálogos, con reproducciones de alta resolución, hasta	\$	120,00 p/u
Remeras estampadas, hasta	\$	12,00 p/u
Souvenirs, hasta	\$	10,00 p/u

ORDENANZAS

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6375

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1084

LETRA P AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Tarifa por Servicios Sanitarios existente al 31 de diciembre de 1997, del inmueble perteneciente a la entidad "Orientación para la Joven", ubicado en la calle Corrientes n° 3264 de la ciudad de Mar del Plata, identificado con el número de cuenta municipal 010912 y de O.S.S.E. 9757/000-0.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc. -

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6376

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1027

LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el acuerdo celebrado entre el Departamento Ejecutivo y la empresa I.B.M. Argentina S.A. que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda que corresponde a los servicios prestados en el mes de diciembre de 1995, con cargo a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado".

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.**ANEXO I**
ACTA ACUERDO

En la ciudad de Mar del Plata, a los 29 días del mes de diciembre de 1997, se reúnen el Sr. Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile en representación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en Hipólito Irigoyen 1627, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante La Municipalidad), por una parte, y el Ingeniero Marcelo C. Longo, D.N.I. 13.212.446 en representación de IBM Argentina S.A. con domicilio legal en Pasaje Ingeniero Butty 275 de Capital Federal (en adelante IBM) por la otra, ambos con facultades suficientes para este acto.

Teniendo en cuenta la Orden para el Servicio de Máquinas IBM nro. 0001U1 y la Orden para Programas Bajo Licencia IBM n° EC0001 (en adelante los contratos) celebrados entre las partes a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, la actual situación financiera del Municipio, la nueva política informática del mismo y la voluntad de las partes de llegar a un entendimiento, se acuerda lo siguiente:

Primero: La MUNICIPALIDAD solicita renovar los contratos conjuntamente por el término de diecisiete (17) meses, a partir del 01-02-1997 y hasta el 30-06-1998, con opción de prórroga a favor de la MUNICIPALIDAD por seis (6) meses más, la que será automática si la misma no denuncia la conclusión del contrato con una antelación de no menos de treinta (30) días. IBM acepta bajo la condición de que la MUNICIPALIDAD se encuentre a la fecha de la firma del presente al día en el

pago de todas las sumas debidas a IBM en razón de los contratos arriba citados, correspondientes exclusivamente a cargos por servicios mensuales y a excepción de la deuda consolidada en función de la Ley 11756.

Se deja constancia que la renovación aquí dispuesta no incluye los servicios descriptos en los Suplementos a la Orden para el Servicio de Máquinas IBM nro. 6125000001U1, los cuales fueran oportunamente brindados. Asimismo, los programas y productos incluidos en los Contratos no son aptos para procesar fechas con motivo del próximo cambio de milenio.

Segundo: Las partes acuerdan que el nuevo cargo mensual a partir del 01-02-1997 y hasta la finalización del presente contrato, será de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA (US\$ 69.870.-).

Tercero: La deuda consolidada en función de la Ley 11756 a que se hace referencia en el artículo primero, la MUNICIPALIDAD se obliga a reconocerla por el importe de la presentación efectuada por IBM en el Decreto Municipal nº 400/97, el que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO CON 77/100 (\$ 278.024,77), neto del descuento ofrecido. En cuanto al pago, la MUNICIPALIDAD se obliga a efectuarlo de contado antes del día diez (10) de enero del año 1998.

Cuarto: Las partes acuerdan que a la fecha del presente, salvo en cuanto a las obligaciones aquí señaladas, nada tienen que reclamarse por ningún concepto en virtud de los contratos.

Quinto: La MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todos los actos administrativos necesarios a fin de cumplir todos los compromisos aquí asumidos.

Sexto: Las partes acuerdan que las obligaciones recíprocas asumidas en el presente Acta Acuerdo, quedan condicionadas a la convalidación del mismo por parte del Honorable Concejo Deliberante. En caso de no lograrse tal convalidación, los términos acordados carecerán de efectos jurídicos y este Acta Acuerdo se tendrá por no escrito, retrayéndose los derechos y obligaciones de las partes, al momento anterior al Acta Acuerdo.

Séptimo: Las partes acuerdan que salvo en cuanto a lo aquí modificado, permanecen vigentes los términos y condiciones de los contratos.

De conformidad, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado: Blas Aprile. Marcelo C. Longo.

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1605

LETRA FRP **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- La Comisión Organizadora del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata contará con los siguientes espacios y condiciones para la puesta en funcionamiento de los aspectos detallados a continuación, todos los años que este evento se realice.

Artículo 2° .- DEL PERIMETRO SACRO.

2.1. Se considerará un espacio urbano llamado Perímetro Sacro el que contendrá todas las actividades relacionadas con el Festival Internacional de Cine.

2.2. El perímetro sacro estará delimitado por las avenidas Luro, Independencia, Colón y Boulevard Marítimo.

Artículo 3° .- DE CARTELES PUBLICITARIOS

3.1. Los carteles publicitarios deberán estar ubicados dentro del Perímetro Sacro según lo detallado en el artículo 2°, en puestos determinados por el Departamento Ejecutivo.

3.2. El tamaño de los carteles publicitarios será determinado por el Departamento Ejecutivo.

3.3. La cantidad de carteles publicitarios a ubicarse en el punto 3.1. no será superior a 25.

3.4. Los carteles publicitarios deberán contener publicidad de carácter institucional en un porcentaje no superior al 75% de su superficie. El resto deberá llevar una leyenda de promoción del festival Internacional o el logotipo que lo identifica.

3.5. El sistema de soporte será elegido y/o diseñado por el Departamento Ejecutivo.

3.6. El Municipio de General Pueyrredon cede la explotación de la comercialización de los carteles publicitarios según lo detallado en el presente artículo a la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Cine.

Artículo 4º .- DE CARTELES PROMOCIONALES

4.1. Los carteles promocionales deberán estar ubicados dentro del Perímetro Sacro según lo detallado en el artículo 2º, en puestos determinados por el Departamento Ejecutivo.

4.2. El tamaño de los carteles publicitarios será determinado por el Departamento Ejecutivo.

4.3. La cantidad de carteles promocionales a ubicarse según lo detallado en el punto 4.1. no será superior a 25.

4.4. Los carteles promocionales sólo podrán contener avisos de películas y promoción del festival o su logotipo correspondiente.

4.5. La cantidad, tamaño y condiciones exigidas en el presente artículo, no impide la existencia de otros carteles promocionales ubicados en panelería y/o sistemas de exhibición ya contemplados por otras ordenanzas en vigencia.

4.6. El sistema de soporte será elegido y/o diseñado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5º .- DE LAS GIGANTOGRAFÍAS

5.1. Las gigantografías podrán estar ubicadas dentro del Perímetro Sacro según lo detallado en el artículo 2º, en puestos determinados por el Departamento Ejecutivo.

5.2. El tamaño de las gigantografías será determinado por el Departamento Ejecutivo.

5.3. La cantidad de gigantografías no podrá exceder el número de doce.

5.4. Las gigantografías solo podrán contener publicidad de películas según un cronograma dispuesto por la Comisión Organizadora del Festival Internacional de Cine.

5.5. El sistema de soporte será elegido y/o diseñado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º .- DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

6.1. Los carteles y las gigantografías encuadrados dentro de los artículos 3º, 4º y 5º de la presente estarán exentos del pago de los derechos por publicidad y propaganda.

Artículo 7º .- DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN

7.1. Autorízase al Departamento Ejecutivo, en la figura del Ente de Turismo o el Ente de Cultura, a instalar un Centro de Información en la zona reconocida como La Glorieta de la Plaza San Martín.

7.2. Este Centro de Información podrá funcionar en una carpa cuyas medidas, estética, color y cualquier otra consideración especial, deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

7.3. La Secretaría o Ente delegado para la coordinación del centro de Información podrá realizar un convenio con una empresa o institución interesada en auspiciar este lugar. El convenio deberá contar con la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 8º .- DE LOS PLAZOS DE COLOCACIÓN

8.1. Los carteles, afiches y gigantografías o cualquier otro medio gráfico encuadrado en los artículos 3º, 4º y 5º podrán colocarse cinco (5) días antes de la inauguración del Festival y deberán ser retirados como máximo cinco (5) días después del cierre.

8.2. Una vez expirado el plazo de vigencia de la presente, los carteles, gigantografías y cualquier otro elemento destinado a la promoción del festival deberán ser retirados por una dependencia del Departamento Ejecutivo comisionada para tal fin con cargo al permisionario.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6378

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1647

LETRA U **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el acontecimiento denominado "Carnaval de Todos" que, organizado por "Propuestas" de María Estela Martene, se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata, los días 29 y 30 de enero de 1999.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a brindar su colaboración institucional en la organización del acontecimiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6379

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1650

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Pablo Guillermo Poblet a afectar con el uso "Locutorio Telefónico" el local ubicado en la Avenida Juan José Paso N° 1003, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 343f, Parcela 9a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6380

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1651

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Meritar S.A. a construir un edificio destinado a viviendas conforme a planos presentados a fojas 56 y 57 del expediente 9497-0-98 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1651-D-98 H.C.D.), en el predio ubicado en la calle Alte. Brown n° 1527, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 200, Parcela 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- Efectuar cambio de dominio en el Departamento Ejecutivo.

2.2.- Cumplimentar el artículo 6.7.2.1. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) referido al cono de sombras.

Artículo 3º .- Deberán respetarse como normas generales, todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6381

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1652

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (E.M.De.R.) a realizar un llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la totalidad de las instalaciones del Estadio "José María Minella", sito en el

Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1654

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora María Cristina Garamendy a anexar el uso "Venta de Neumáticos, Accesorios para el Automotor, Líquido de Frenos y Aceite" al permitido de "Servicio de Alineación y Balanceo, Neumáticos y Tren Delantero" en el local ubicado en la Avenida Colón n° 7330 cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74a, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1663

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Pedro Anania a afectar con el uso "Depósito de Materiales de Construcción" el inmueble ubicado en la Diagonal Gascón s/n entre las calles William Morris y Gutemberg, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 72s, Parcela 34, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a que ante cualquier queja de vecinos verificable en su grado de molestia, quede sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1665

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/67 y sus modificaciones, a la Asociación Vecinal de Fomento "La Unión Batán".

Artículo 2º .- La jurisdicción en que deberá desarrollar sus actividades la entidad reconocida por el artículo precedente, es la que parte del vértice E de la parcela 413 con dirección SO hasta el vértice S de la parcela 433, desde allí siguiendo el extremo E de la parcela 454 continuando con rumbo SO hasta la calle "Las Charitas", siguiendo por ésta con dirección SE hasta la Ruta Provincial N° 88 Avenida Presidente Juan Domingo Perón, desde allí hasta la intersección de ésta con la calle "Salvador Allende", continuando por ésta con dirección SO hasta la calle Juan Jauregui - ex 47- , siguiendo por esta última con dirección SE hasta el vértice E de la manzana 20, desde allí con dirección SO hasta el vértice E de la parcela 328, siguiendo por los deslindes NE y NO de la parcela 322 hasta el extremo N de la misma y desde allí con dirección SE hasta las vías del ferrocarril, continuando desde ese punto y con rumbo NE por dicho ramal hasta la intersección de la Ruta Provincial N° 88 Avenida Presidente Juan Domingo Perón con el Consorcio caminero 692 Dr. Hermann Gmeiner, por éste con dirección NO hasta el vértice O de la parcela 119r, desde ese punto y prosiguiendo con el mismo rumbo por la calle Monte Malabrigo que limita con las parcelas 787a, 787b y 790, hasta el vértice E de la parcela 413, cerrando el radio de acción.

Artículo 3º .- Desaféctase el sector descripto por el artículo anterior del radio de acción de la Asociación de Fomento Batán-La Avispa, reconocida por Ordenanza N° 1564, modificada por Decreto N° 654/70.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6385

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1703

LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto Nº 0946 del Departamento Ejecutivo, dictado el 21 de mayo de 1998, mediante el cual se declaró el estado de emergencia agropecuaria en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6386

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1709

LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º Acéptase la donación realizada a la Municipalidad de General Pueyrredon por la Empresa Solanas Country S.A. de una impresora marca Epson Fx 1170, modelo P711A, nº de serie 6211397357.

Artículo 2º .- El bien mencionado en el artículo anterior será destinado a la Dirección de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6387

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1718

LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Cargas de Mar del Plata, consistente en los materiales que se detallan a continuación y a los efectos de realizar la demarcación horizontal y la señalización vertical de los espacios afectados a operaciones de carga y descarga de los servicios de abastecimiento comercial, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 11.612:

- 72 carteles:

- a) Chapa circular de 0,70 mts. de diámetro.
- b) Chapa rectangular de 0,70 mts. por 0,50 mts.
- c) Caño de 63 mm. por 3,20 mts.

- 144 planchuelas de 0,60 mts. por 0,04 mts. por 0,4 mm.
- 580 tornillos con tuerca y arandela grover de 5/16 por 2,5 pulgadas galvanizados.
- 40 tarros de antióxido de 4 lts. cada uno
- 35 tarros de sintético blanco de 4 lts. cada uno.
- 4 tarros de sintético negro de 4 lts. cada uno.
- 4 tarros de sintético rojo de 4 lts. cada uno.
- 10 tarros de sintético azul de 4 lts. cada uno.
- 5 tarros de sintético amarillo de 4 lts. cada uno.
- 35 tarros de sintético amarillo para pavimento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6388

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1742

LETRA

C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 140, de fecha 1º de septiembre de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se suspendió por el término de noventa (90) días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6389

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1744

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar los resultados existentes al 31 de diciembre de 1995 del movimiento de los fondos que se detallan a continuación:

1. Fondo de Transporte, creado por Decreto n° 1308/71 y sus modificaciones, por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 82/100 (\$ 1.200.175,82).
2. Fondo Municipal de Deporte Amateur, creado por Ordenanza n° 8849, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 93/100 (\$ 497.427,93).
3. Fondo Boleto Magnético, formado por retenciones a las remesas afectadas de la Dirección Municipal de Vialidad, concordante con la Ordenanza n° 7815 y el Decreto n° 272/93, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6390

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1753

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Andrés Carlos Calvo a afectar con el uso Restaurante la planta baja del inmueble ubicado en la calle Leandro N. Alem n° 2932, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 125b, Parcela 22, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6391

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1756

LETRA

D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Ciclista Regional Mar y Sierras a realizar Competencias Ciclisticas los días 4 y 18 de octubre de 1998, en el circuito Mundialista comprendido por las calles Avenida Canosa desde Avenida Juan B. Justo hasta San Salvador, por ésta hasta la Avenida de las Olimpiadas; calle Udine desde San Salvador hasta Irala y por ésta hasta la Avenida Canosa, conforme croquis que como Anexo I forma parte de la presente, en el horario de 8,00 a 17,00 horas.

- E) **Artículo 2º**.- El Departamento Ejecutivo queda autorizado a efectuar los cortes de tránsito vehicular que considere necesario a fin de llevar a cabo las actividades deportivas mencionadas.

Artículo 3º.- La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de las mencionadas competencias.

Artículo 4º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º.- Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar, previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6392

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1783

LETRA D AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo Mar del Plata, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 18.800.-), mediante la creación de los siguientes apartados:

SECCION 1:	INGRESOS CORRIENTES	
SECTOR 1 :	DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	
RUBRO 1 :	Tributos Municipales	
Subrubro 5	Derechos por Publicidad y Propaganda	18.800
Apartado 1	Derechos publicidad material promocional	5.500
Apartado 2	Derechos participación campaña publicitaria	9.300
Apartado 3	Derechos participación acciones promocionales	4.000

Artículo 2º .- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata, de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior, y ampliase el crédito presupuestario de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.		FINALIDAD 1 PROGRAMA 01	FINALIDAD 7 PROGRAMA 01
1	EROGACIONES CORRIENTES	17.200	107.400
1.1.	FUNCIONAMIENTO	17.200	107.400
1.1.1	GASTOS EN PERSONAL	8.700	15.500
1.1.1.01	SUELDOS INDIVIDUALES	500	
1.1.1.01.01.	Personal Superior	500	
1.1.1.03	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	7.200	
1.1.1.03.01.	Diferencias por Escalafón	7.000	
1.1.1.03.01.01.	Reemplazos	7.000	
1.1.1.03.03.	Asignaciones Familiares	200	
1.1.1.03.05.	Bonificaciones	1.000	12.500
1.1.1.03.05.01	Bonif. Por Antigüedad	1.000	
1.1.1.03.05.08.	Guardería		7.000
1.1.1.03.05.25.	Adicional por título		5.000
1.1.1.03.05.28.	Bonif. Tarea Nocturna		500
1.1.1.03.07.	Licencias no gozadas		3.000
1.1.2	BIENES Y SERVICIOS	8.500	91.900
1.1.2.02	Bienes y servicios para mant. y reparaciones		10.000
1.1.2.02.02.	Otros Bienes Muebles		10.000
1.1.2.07	Otros Bienes de Consumo	3.000	3.000
1.1.2.11	Comunicaciones	1.500	13.000
S.S.I.PP.Pp.Ap.		FINALIDAD 1 PROGRAMA 01	FINALIDAD 7 PROGRAMA 01
1.1.2.12	Promoción		58.900
1.1.2.18	Premios		7.000
1.1.2.21	Otros Servicios	4.000	
2.	EROGACIONES DE CAPITAL	1.100	10.000
2.5.	INVERSION FÍSICA	1.100	10.000
2.5.1.	BIENES MUEBLES DE CAPITAL	1.100	10.000
2.5.1.02.01.	Moblaje e Instalaciones	1.100	3.000
2.5.1.02.02.	Máquinas y Equipos de Oficina		7.000
	TOTALES	18.300	117.400

Artículo 3º .- Las modificaciones presupuestarias dispuestas por el artículo anterior se financiarán con economías provenientes de las siguientes partidas:

S.S.I.PP.Pp.Ap.		FINALIDAD 1 PROGRAMA 01	FINALIDAD 7 PROGRAMA 01
1	EROGACIONES CORRIENTES	14.000	102.900
1.1.	FUNCIONAMIENTO	14.000	102.900
1.1.1	GASTOS EN PERSONAL	14.000	47.900
1.1.1.01	SUELDOS INDIVIDUALES	1.000	37.900
1.1.1.01.02.	Personal Jerárquico		12.500
1.1.1.01.04.	Personal Técnico	1.000	19.400
1.1.1.01.06.	Personal Obrero		6.000
1.1.1.03	BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS	13.000	10.000
1.1.1.03.05.	Bonificaciones	13.000	10.000
1.1.1.03.05.05.	Adicional por Dedicación Exclusiva	13.000	10.000
1.1.2	BIENES Y SERVICIOS		55.000
1.1.2.06	Art. de Librería y Servic. de Impresiones		20.000
1.1.2.08	Locaciones		15.000
1.1.2.08.01	Bienes Muebles		7.000
1.1.2.08.02.	Bienes Inmuebles		8.000
1.1.2.15	Fiestas Públicas		20.000
	TOTALES	14.000	102.900

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6393

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1206

LETRA S **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Jesús María Sarquis a desarrollar en la vía pública la actividad de difusión de la astronomía.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar asignado para el emplazamiento del citado observatorio de astronomía y el número de telescopios a instalar.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6394

NOTA H.C.D. N°. : 491

LETRA S **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal S.U.T.E.R y H., a utilizar el sector que a continuación se detalla, el día 27 de setiembre de 9,30 a 11,45 horas, con motivo de la realización de la "Maratón Aniversario S.U.T.E.R.y H. 10 km":

Salida desde calle 14 de Julio entre Avenida Luro y Belgrano, por ésta hasta Avenida Independencia, por ésta hasta Avenida Colón, por ésta hasta Avenida Jara, por ésta hasta Avenida Luro, regresando por ésta última hasta el lugar de partida.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La Asociación organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º.- El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6395

NOTA H.C.D. Nº. : 501

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, a la Unión Marplatense de Acción Social por los Derechos del Ciego y Ambliope (U.M.A.S.DE.C.A) en forma precaria, a ampliar la explotación de los módulos ubicados en la Peatonal San Martín, a la comercialización de distintos tipos de elementos que hacen al servicio postal: sobres, tarjetas y sellos postales.

Artículo 2º .- La autorización otorgada por el artículo anterior, se condiciona al mantenimiento de las características actuales de los módulos, sus dimensiones y a tener en cuenta que se encuentran en etapa de elaboración los proyectos tendientes a la remodelación integral de la peatonal .

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6396

NOTA H.C.D. Nº. : 513

LETRA

B

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el apartado b) del inciso 78) del artículo 26º de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1578/98), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 26º** .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán “los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

- | | |
|--|---------|
| 8) Por el otorgamiento de licencia de conductor en tarjeta plastificada: | |
| b) Por duplicado | \$ 10.- |
| c)” | |

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6397

NOTA H.C.D. Nº. : 605

LETRA

J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Jardín de Infantes nº 901 “Tambor de Tacuarí” a hacer uso del sector comprendido por las calles Magallanes entre Juana Manso y A. Bestoso, el día 16 de octubre de 1998 de 9 a 12 horas, con motivo de la realización de los actos conmemorativos del cincuentenario de su fundación.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte vehicular del sector, a fin de llevar a cabo la actividad mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, afectados al corte de las calles y control vehicular.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumarios 13 y 46-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6398

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1485

LETRA D **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000) cada uno y del Ejercicio 2003 por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), para la locación de un inmueble con destino al funcionamiento de las dependencias de la Subsecretaría de Transporte y Tránsito y de los Juzgados Municipales de Faltas nº 1 y 2.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6399

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1746

LETRA V **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a los sponsors oficiales del “XIV Festival Internacional de Cine de Mar del Plata” que se realizará durante los días 12 y 21 de noviembre de 1998, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente, por la publicidad que realicen con motivo y/o en ocasión de dicho acontecimiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6400

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1832

LETRA P **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Comisión de Padres de los Alumnos de 7º grado de la Escuela Provincial Nº 2, el uso de un sector de la manzana delimitada por la Avenida Libertad y las calles 14 de Julio, Maipú y Dorrego correspondiente a la Plaza Pueyrredon, los días 3 y 10 de octubre de 1998 entre las 13.00 y las 18.00 horas, para desarrollar una clase de campamentismo, dictada por miembros del movimiento Scout.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6401

NOTA H.C.D. N°. : 650

LETRA A **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Pastoral Evangélica Marplatense (A.P.E.M.) a realizar “La Marcha para Jesús”, el día 26 de setiembre de 1998 por las calles San Martín y Diagonal Pueyrredon, concentrándose ambas caravanas en la calle San Martín entre las calles Hipólito Yrigoyen y Mitre, donde se emplazará un palco.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo queda autorizado a efectuar los cortes de tránsito que considere necesarios a fin de llevar a cabo la mencionada marcha.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar, previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6402

NOTA H.C.D. Nº. : 692

LETRA J **AÑO** 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Jardín de Infantes Nuestra Señora del Camino, a realizar el corte de la calle Los Olmos al 8300, con motivo de realizar el acto inaugural del Jardín de Infantes, el día 5 de octubre de 1998 a las 10:30 horas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte de tránsito del sector mencionado, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada por el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que por la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas, los organizadores deberán contar, previamente, con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1209

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1243

LETRA p **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el programa "Del Dicho al Hecho", que con la conducción y producción de las Doctoras María Teresa Moretti y Verónica Valeria Urquia, se emite por LU 9 Radio Mar del Plata, los días sábados a las 21,00 hs..

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1210

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1445

LETRA U **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon reconoce la labor desarrollada por el señor Hugo Guillermo Coniglio, en la elaboración del glosario titulado "Diccionario Enciclopédico Ecológico", vista la importancia que su contenido habrá de aportar al mejor conocimiento y comprensión de términos y conceptos relacionados con tan trascendente tema.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1211

NOTA H.C.D. Nº. : 433

LETRA S **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "II Congreso del Colegio de Kinesiólogos de la Provincia de Buenos Aires (Nacional e Internacional)", el que contará con la presencia de disertantes de distintos países y se llevará a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de Diciembre de 1998 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1212

NOTA H.C.D. Nº. : 570

LETRA F **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- Declárase de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la realización del Torneo Regional Argentino para deportistas con discapacidad intelectual que, organizado por la Federación Marplatense de Deportes para Atletas con Discapacidad (FEMADAD), se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1998.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1213

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1820

LETRA FRP **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto denominado "Travesía por los Hielos Continentales del Sur", que organizado por un grupo de jóvenes residentes marplatenses, se propone recorrer los citados hielos.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1214

EXPEDIENTE H.C.D. Nº. : 1838

LETRA AM **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su enérgico rechazo a la proliferación de vendedores ambulantes en la ciudad de Batán, quienes realizan prácticas comerciales fuera del marco legal vigente, afectando el comercio regularmente constituido.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 57-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1215

NOTA H.C.D. Nº. : 699

LETRA M **AÑO** 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el programa radial "Batán es Noticia" que se emite por la F.M. de esa ciudad, por su contribución a difundir la labor de este Departamento Deliberativo.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** D-788**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1664**LETRA** U **AÑO** 1998**DECRETO**

Artículo 1° .- Encomiéndase al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a convocar a una Audiencia Pública Especial para el tratamiento de la problemática referida a la actual Reserva Natural del Puerto.

Artículo 2° .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará la fecha de realización y la nómina de invitados.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** D-789**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1839**LETRA** CJA **AÑO** 1998**DECRETO**

Artículo 1° .- Concédese licencia a la señora Concejal Patricia Tomás Luzzi, por el período comprendido entre el 5 y el 9 de octubre de 1998.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1760**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1317**LETRA** AM **AÑO** 1998**COMUNICACION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre los siguientes puntos:

- a) Si se ha evaluado la calidad y pertinencia de los materiales de las farolas instaladas en las veredas costeras, desde la Av. Constitución hasta la calle Chacabuco.
- b) Si el hecho de estar construidas en hierro no las hace susceptibles de una pronta oxidación.
- c) Cuanto tiempo de vida útil se ha estimado para las mismas.
- d) Si el material de las tulipas se ha elegido teniendo en cuenta la posibilidad de evitar expresiones de vandalismo, que redunden en su ruptura.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1761**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 1686**LETRA** J **AÑO** 1998**COMUNICACION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, de acuerdo con los términos establecidos por la Ordenanza 9364, en relación con el convenio celebrado con la Universidad Nacional de Mar del Plata sobre "Estimación, actualización y revisión del producto bruto geográfico del Partido de General Pueyrredon", aprobado por Ordenanza 11306, lo siguiente:

- a. Dictamen final del cálculo del producto geográfico del Partido, tal lo establecido en la cláusula tercera del citado convenio.
- b. Fechas y montos de los pagos efectuados a la Universidad por la tarea realizada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1762

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1770

LETRA FRP **AÑO** 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, si existen en el patrimonio municipal predios que tengan una superficie de dos (2) o más hectáreas, ubicados fuera del ejido urbano, que pudieran ser destinados a la implementación de playas de estacionamiento de camiones y/o de transferencia de carga de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1763

NOTA H.C.D. N°. : 456

LETRA V **AÑO** 1997

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias para proceder a la limpieza y desratización en forma directa, en caso de tratarse de terrenos fiscales y/o vía intimación al propietario si se tratare de un dominio privado, de los dos terrenos delimitados por la Avenida Pedro Luro, calles República Árabe de Siria, 9 de Julio y Portugal, dada la acumulación indebida de residuos y el crecimiento desmedido de malezas que han generado un foco de reproducción de roedores con lógicas consecuencias para la salubridad pública de los vecinos del sector.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1764

NOTA H.C.D. N°. : 126

LETRA A **AÑO** 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice ante la Unión Transitoria de Empresas – U.T.E. “El Libertador”, las gestiones necesarias para la instalación en el Hospital General Especializado Materno Infantil, de un puesto de venta, carga y recarga de tarjetas magnéticas del sistema prepago de admisión de usuarios del servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1765

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1826

LETRA V **AÑO** 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, la remisión de un proyecto de ordenanza que establezca la derogación de la Ordenanza 9029 y el otorgamiento de un beneficio similar, que no entre en colisión con la “Pensión Social Islas Malvinas”, otorgada por Ley Provincial 12006 a los agentes municipales que acrediten la calidad de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 53-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de setiembre de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1766

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1838

LETRA AM

AÑO 1998

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que intensifique sus tareas de inspección en la ciudad de Batán, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad comercial, impidiendo aquellas prácticas comerciales ambulatorias, que no cumplan con las normas municipales vigentes ni garanticen la salubridad de la población.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-